DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Marzo de 1956

TOMO 202 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14758

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 3, para el personal de Bancos Privados, Cajas Populares, Casas Bancarias, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Bancos Privados, Cajas Populares, Casas Bancarias, etc., por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DEFINITIVO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— EN BANCOS PRIVADOS, CAJAS POPULARES, CASAS BANCARIAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS AL REGIMEN DE LA LEY N.o 9.756 DEL 10 DE ENERO DE 1938, ASI COMO EL MISMO QUE PRESTA SERVICIOS EN SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS (GRUPO TRES). — JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1954, para entender y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., para todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 1.o de abril del año en curso, en cuya oportunidad el señor Director de la Oficina de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos fijadores de salarios;

Resultando: Que en esa misma sesión las delegaciones profesionales informaron que en reuniones paritarias previas a la instalación de este Organismo, arribaron a un acuerdo sobre retribuciones mínimas, categorías, condiciones de trabajo, etc., cuyos textos y consideraciones se transcriben más abajo.

Consideraciones para Bancos Privados y Casas Bancarias

1) Que con fecha 8 de setiembre de 1953 la Asociación de Bancarios del Uruguay se dirigió por nota a la Asociación de Bancos, manifestándole su deseo de celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo que sirva para regular las relaciones entre los Bancos Privados y su personal afiliado éste a la Asociación de Bancarios.

2) Que la Asociación de Bancos citó a una reunión, a la que concurrieron todos sus componentes, la que después de un cambio de ideas resolvió nombrar un Comité Ejecutivo para que representara a la Asociación de Bancos en las conversaciones a celebrar con los representantes de la Asociación de Bancarios.

3) Que el Comité Ejecutivo integrado por los señores doctor Diego Arocena Capurro, don Ricardo Ferrés Terra, don Julio F Braga Salvañach, don Federico Arrosa Balparda y don Augusto L. Brusset, designó como su Presidente al señor Diego Arocena Capurro y como Secretario al señor don Ricardo Ferrés Terra, facultándolos para que, en representación del Comité Ejecutivo, iniciaran las tratativas correspondientes.

4) Que la Asociación de Bancarios del Uruguay nombró como sus representantes a los señores don Santos Chikiar y don Edmundo Dessent.

5) Que los Delegados de ambas partes, después de intercambiar sus respectivos poderes, celebraron múltiples reuniones para discutir puntos de interés común y hacerse asesorar por personas de competencia reconocida en las materias objeto de discusión y llegando a un acuerdo, ad-referéndum de sus respectivos mandantes, el que precedieron de los Considerandos siguientes, que las partes hacen suyos:

"Considerando que antes de entrar al examen de los detalles a consignar en el Convenio proyectado, es conveniente establecer las bases de carácter general sobre las cuales aquéllos se asentarían;

Considerando que el concepto moderno del salario requiere un análisis minucioso de todos los factores que lo integran, descriptos en el artículo 1.o de la ley del 12 de noviembre de 1943; que entre dichos factores es indudable que el costo de la vida ejerce una particular influencia y sus oscilaciones inciden inmediatamente sobre el salario por lo que, a fin de evitar en lo posible discusiones periódicas, establecerán las fórmulas que permitan reconocer aquellas alteraciones y su incidencia sobre la remuneración;

Considerando que es conveniente y práctico tomar como base para la celebración de este Convenio las disposiciones del laudo dictado con fecha 29 de agosto de 1952 por el respectivo Consejo de Salarios, y las modificaciones introducidas al mismo por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 13 de noviembre del mismo año, todas las cuales se dan aquí por reproducidas y permanecerán en vigencia en su carácter jurídico original en cuanto no sea expresamente modificadas por las disposiciones que más adelante se especifican;

Considerando que la práctica de la calificación del personal es una conquista de buena administración y así fué reconocida por el Consejo Nacional de Gobierno y oportunamente, permitiendo que los empleados distinguidos sean remunerados de acuerdo a sus méritos, se conviene introducir como normá general el sistema de Calificaciones que se reglamentará en el capítulo pertinente;

Considerando que además del sistema de calificación a que se ha hecho referencia, otras instituciones mejoran las remuneraciones del personal mediante compensaciones por casamiento, prima de matrimonio, prima de nacimiento, préstamos para vivienda, préstamos para compras colectivas, etc., sistema que, en general recomendable, como ofrece reparos a algunas de las partes, se estima que su consideración puede ser objeto de un análisis posterior; si nembargo la incidencia de tales formas de remuneración se tendrán en cuenta al establecerse el quantum de los aumentos actuales;

Considerando que de la anterior exposición se desprende la necesidad de modificar las remuneraciones del personal bancario sobre la base:

A) Crecimiento del costo de la vida;
B) Calificación del personal;
C) Retribuciones especiales. En base a estos tres factores determinantes y a efecto de darles una expresión numérica aproximada en lo posible a la realidad, se ha estimado, con los elementos de juicio examinados, que el primero de los tres factores determinantes, o sea el costo de la vida, puede haber aumentado en el correr del año 1953 en un porcentaje aproximado del 11 o|o, lo que induuce a recomendar que por ese solo concepto los salarios en vigencia deberán ser aumentados en igual porcentaje. Entienden también las partes contratantes que las retribuciones especiales a que se ha hecho referencia pueden ser apreciadas en su conjunto en el orden de un 4 o|o con relación a los presupuestos en vigencia, por lo que corresponde aceptar por ese concepto un aumento del 4 o|o sobre dichos sueldos. Tendríamos entonces que por los dos factores señalados esos sueldos deberían ser elevados en el orden de un 15 o|o.

Considerando que no sería de buena justicia distributiva que el porcentaje de elevación sea igual para todas las categorías en que se encuentran clasificados los empleados de la Banca Privada, sino que las distintas obligaciones y posibilidades que afectan a unos y a otros obligan a un diferente porcentaje de aumento;

Considerando que las anteriores conclusiones se relacionan con el establecimiento de un salario mínimo de carácter general; pero que es de mutua conveniencia y así lo impone un racional concepto de la buena organización administrativa, que los méritos derivados de la aptitud, capacidad, dedicación, rendimiento sean ponderados y retribuídos, se acuerda introducir en el Convenio Colectivo un capítulo especial que reglamente con carácter obligatorio para todos los Bancos Privados la calificación de sus empleados. En lo que se refiere a este punto la Delegación del personal declara su complacencia por el reconocimiento que hacen los Representantes de la Asociación de Bancos de esta antigua aspiración que por primera vez permitirá resolver los problemas del mejor servicio.

Considerando que de acuerdo con el Capítulo VII del Laudo en vigencia se designó una Comisión Paritaria con el cometido de estudiar un régimen de licencias uniforme que comprendiera todo el personal de la Banca Privada;

Que esa Comisión en la última reunión celebrada el 13 de abril de 1953 comunicó, a las respectivas Asociaciones, las bases a que habían llegado en los distintos puntos que se sometieron a su consideración, entre los cuales figuraban el régimen de licencias anuales;

Que lo aconsejado respecto al régimen de licencias, si bien pone de manifiesto el espíritu constructivo que predominó en el seno de la Comisión Paritaria, no tuvo especialmente en cuenta lo que otras Instituciones, de importancia indiscutible dentro del gremio de bancarios, acordaban a sus respectivos personales, por cuyo motivo fué necesario introducir alguna modificación al régimen aconsejado, buscando armonizar dentro de términos aceptable los distintos regímenes de licencias, que benefician a los diferentes grupos que integran la población bancaria del País."

Considerando que el Proyecto de Convenio Colectivo, sometido a consideración de ls Bancos, fué objeto de discusión en la Asamblea reunida con ese objeto, la que acordó introducir en el texto del Proyecto presentado múltiples modificaciones, con el propósito de armonizarlo en la mejor forma posible con los intereses de las Instituciones representadas,

Considerando que esas modificaciones fueron aprobadas por la mayoría de los Bancos en la Asamblea celebrada el día 12 de enero de 1954, resolviéndose asimismo, someterlas a la consideración de la Asamblea de Bancarios;

Considerando que la Asamblea de Bancarios reunida el día 15 de enero de 1954 resolvió aprobar el Proyecto de Convenio con las modificaciones propuesta por la Asamblea de Bancos;

Considerando que los Bancos que no habían aceptado, originalmente, el Convenio proyectado con las modificaciones aconsejadas, poniendo de manifiesto el espíritu de solidaridad que los guía, resolvieron adherirse a lo acordado por la mayoría. En consecuencia de lo expuesto y después de introducir en el texto del Convenio proyectado, las modificaciones acordadas por ambas partes, y los ajustes procedentes;

De común acuerdo resuelven aprobar el Convenio Colectivo de Trabajo que se transcribe más abajo, y con el objeto de darle un carácter general y someterlo además a las garantías de la ley del 12 de noviembre de 1943, solicitarán la convocatoria del Consejo de Salarios, sin que ello signifique modificar los efectos jurídicos que como contrato colectivo tiene el presente documento.

Consideraciones del Convenio para las Cajas Populares

En la ciudad de Las Piedras, el día 21 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por una parte los señores Francisco Castro, Gervasio Crespo y José Tomás Aldabalde en representación de las Cajas Populares del país, y por la otra parte los señores Hugo L. Despaux, Rómulo Arellano y Ernesto Rodríguez en representación del personal, expresan lo siguiente:

1º.) Que con fecha 8 de setiembre de 1953 la Asociación de Bancarios del Uruguay se dirigió por telegrama a todas las Cajas Populares del país de acuerdo a lo publicado en la prensa, manifestándoles sus deseos de celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo, que sirva para regular las relaciones entre dichas instituciones y su personal.

2º.) Que las Cajas Populares en Asamblea realizada el 11 de Octubre de 1953, en la ciudad de Treinta y Tres, aprobó la idea de la realización del Convenio Colectivo y designó delegados a los Sres. titulares Gervasio Crespo, Francisco Castro y José Tomás Aldabalde; suplentes a los Sres. Juan Revello, Domingo Pellegrino y Pascual Cosentino, para que representen a las Cajas en las conversaciones y acuerdos ad referéndum con los delegados del personal.

3º.) Que la Asamblea del personal de fecha 18 de Octubre de 1953, designó para el mismo fin a los Sres.: titulares Hugo L. Despaux, Rómulo Arellano y Ernesto Rodríguez y suplentes a los Sres., Juvenal H. Soria, Pedro A. Coronel y Luis A. Ramos, para representar a los empleados.

4º) Que los delegados titulares de ambas partes luego de realizar mútiples reuniones para discutir puntos de interés común en las materias objeto de discusión, han llegado a un acuerdo, ad referéndum de sus respectivos mandantes que dejan establecido en la forma que se expresa a continuación:

Considerando que antes de entrar al examen de los detalles a consignar en el convenio proyectado, es conveniente establecer las bases de carácter general sobre las cuales aquellos se asentarían;

Considerando que el concepto moderno del salario requiere un análisis minucioso de todos los factores que lo integran, descriptos en el artículo 1.o de la ley del 12 de noviembre de 1943; que entre dichos factores es indudable que el costo de la vida ejerce una particular influencia y sus oscilaciones inciden inmediatamente sobre el salario, por lo que, a fin de evitar en lo posible discusiones periódicas establecerán las fórmulas que permitan reconocer aquellas alteraciones y su incidencia sobre la remuneración.

Considerando que es conveniente y práctico tomar como base para la celebración de este convenio, las disposiciones del Laudo dictado con fecha 29 de agosto de 1952 por el respectivo Consejo de Salarios, y las modificaciones introducidas al mismo por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 13 de noviembre del mismo año, todas las cuales se dan aquí por reproducidas y permanecerán en vigencia en su carácter jurídico original en cuanto no sea expresamente modificadas por las disposiciones que a continuación se especifican;

Considerando que la práctica de la calificación del personal es una conquista de buena administración y si fué reconocida por el Consejo Nacional de Gobierno oportunamente, permitiendo que los empleados mejores sean remunerados de acuerdo a sus méritos, se conviene introducir un sistema de calificaciones que se reglamentará en el capítulo pertinente;

Considerando que de acuerdo con el Capítulo VII del laudo en vigencia se designó una Comisión Paritaria con el cometido de estudiar un régimen de licencias uniforme, que comprendiera todo el personal de la Banca privada, se conviene en establecer dicho régimen en este convenio. En consecuencia, las partes contratantes, y ad-referéndum de sus mandantes, aprueban el proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo que se transcribe más abajo.

Consideraciones del Consejo de Salarios

Considerando, que al discutirse en general los términos del acuerdo concertado y que ha servido de base en estas actuaciones, las delegaciones profesionales arguyeron la conveniencia de rectificar la redacción del artículo 71 contenido en el Convenio, que fué insertado en carácter transitorio, el cual luego de ser objeto de un detenido examen, en el que tuvieron participación preponderante los Delegados del Poder Ejecutivo, quedó estructurado en la forma indicada en el capítulo resolutivo;

Considerando, lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar en todos sus términos los acuerdos de parte celebrados con fechas 22 y 26 de febrero de 1954 y que fueron expresados bajo la forma de Convenios Colectivos, y que a continuación se ordenan:

CAPITULO PARA BANCOS PRIVADOS Y CASAS BANCARIAS

Capítulo I — De las categorías

1º) A los efectos de los salarios correspondientes a este grupo de empresas y de acuerdo con la ley de 12 de noviembre de 1943, el personal se divide en tres categorías:

I) Personal Administrativo;
II) Personal Técnico;
III) Personal de Servicio.

2º) El Personal Administrativo comprende:

A) **Personal de Dirección:**

A) Gerentes Generales;
B) Gerentes;
C) Subgerentes;
D) Contadores;
E) Adscriptos de Gerencia;
F) Jefes u Operadores de Cambio;
G) Subcontadores;
H) Inspectores-Jefes;
I) Tesoreros;
J) Actuarios o Jefes de Actuaría;
K) Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad), Cajeros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja). El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo y personal con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez y doce años de antigüedad en el cargo.

B) **Personal de Oficina:**

L) Subjefes. El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el inciso K).

M) Auxiliares. El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo y personal con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta años de antigüedad en el cargo.

N) Meritorios o Cadetes. El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al acrgo y personal con un año de antigüedad en el cargo.

O) Mensajeros. El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el inciso N).

Subjefe es el empleado que las Instituciones designen o hayan designado para tal cargo, debiendo respetarse las situaciones creadas. En caso de confirmación deberá reconocerse la antigüedad en la categoría.

Auxiliar es el empleado mayor de 19 años de edad, o que ha rendido las pruebas de capacidad exigidas por cada Institución y realiza o ha realizado tareas generales de oficina, internas o externas.

Meritorio o Cadete es el empleado hasta los 19 años de edad que se prepara para desempeñar eficientemente un cargo de auxiliar.

Mensajero es el empleado hasta los 17 años de edad que realiza tareas propias de esa designación.

3.o) El Personal Técnico comprende:

A) Abogados;
B) Escribanos;
C) Médicos;
D) Procuradores;
E) Tasadores.

Dichos profesionales estarán comprendidos en esta categoría cuando sus servicios fueren remunerados por asignaciones fijas pagadas por concepto de sueldo. Se exceptúan aquellos cuyos servicios se convengan por honorarios determinados en base al arancel o libremente por contrato entre las partes.

4.o) El Personal de Servicio comprende:

A) Conserjes o Jefes de Personal de Servicio. El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el numeral 2.o inciso K);

B) Sub-Conserjes. El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el inciso anterior;

C) Porteros;
D) Choferes;
E) Colocadores de chapas;
F) Limpiadores;
G) Serenos;
H) Serenos suplentes;
I) Vigilantes;
J) Telefonistas, siempre que este cargo no lo ejerza un mensajero y desempeñe exclusivamente dicha tarea.

El personal comprendido en los incisos C) al J) inclusive, se subdivide en la misma forma que el comprendido en el numeral 2.o, inciso M).

Capítulo II — De las Empresas

5.o) Los Bancos Privados en general se subdividen en las siguientes dependencias:

A) Casas Centrales;

B) Sucursal o Agencia de primera categoría;

C) Sucursal o Agencia de segunda categoría;

D) Sub-Agencia.

No se podrá establecer ninguna otra clase de oficina bancaria que no se encuadre en alguna de las 4 categorías indicadas.

6.o) Son Sucursales o Agencias de primera categoría de los Bancos Privados, las que entre colocaciones y depósitos superen la cifra global de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) o tengan cincuenta o más empleados.

Son Sucursales o Agencias de segunda categoría las que entre colocaciones y depósitos superen la cifra global de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) o tengan más de diez empleados.

Las que no alcancen alguna de esas condiciones serán consideradas Sub-Agencias en las condiciones previstas por el artículo que subsigue.

7.o) Las Sub-Agencias tendrán una duración máxima de tres años contados desde el momento de su inauguración, al vencimiento de cuyo término pasarán a ser a los efectos de este Convenio, Sucursales o Agencias de segunda categoría cualquiera sea el número de empleados o el monto de sus colocaciones y depósitos.

En Montevideo habrá una única categoría de Sub-Agencias.

En el Interior habrá dos categorías, considerándose Sub-Agencias de segunda clase las que no superen entre colocaciones y depósitos la cifra global de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y de primera clase las que superen dicha cifra y no alcancen la categoría de Agencia o Sucursal de 2.a categoría.

8.o) Para determinar la clasificación de las Agencias, Sucursales y Sub-Agencias de los Bancos se tomará el promedio anual de depósitos y colocaciones del año anterior calculado sobre la base de los promedios mensuales. En cuanto a los empleados se seguirá el mismo procedimiento. En el futuro se regularán en el mes de enero de cada año, tomando el promedio anual del año inmediato anterior, en la forma antes establecida.

En caso de disminución de las colocaciones y depósitos los sueldos no podrán ser rebajados a los empleados existentes en la Agencia, Sucursal o Sub-Agencia, pero los empleados que ingresen posteriormente a dicha Agencia, Sucursal o Sub-Agencia se regirán por la escala inferior que corresponda.

9.o) A los efectos de este Convenio se consideran como Casas Centrales de los Bancos a la única o principal Agencia o Sucursal en el país de las Instituciones Bancarias con Casas Matrices radicadas en el Exterior.

Capítulo III — De los aumentos de sueldos

10) Los sueldos mensuales del personal comprendido en el Capítulo I serán aumentados sobre el sueldo percibido al 1.o de diciembre de 1953, en los siguientes porcentajes acumulativos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 12).

Los sueldos o partes de sueldos hasta $ 300.00, 15 o|o.

Las partes de sueldos entre $ 300.00 y $ 600.00, 20 o|o.

Las partes de sueldos superiores a $ 600.00, 10 o|o.

11) Si mediante los aumentos porcentuales se sobrepasara el mínimo por categoría, el exceso aprovechará al empleado; si no alcanzara el mínimo, las Instituciones cubrirán la diferencia. Cuando ocurra esto último, la diferencia se atenderá mediante un sobre-aumento de sueldo por arriba del básico porcentual.

12) Los coeficientes porcentuales no tendrán efecto sobre los aumentos concedidos espontáneamente por las Instituciones, con posterioridad a la aplicación del laudo de fecha 29 de agosto de 1952, sin perjuicio del mantenimiento de tales aumentos, y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 55.

Capítulo IV — De los Salarios mínimos

13) El personal de Oficina y el personal de Servicio (excepto Conserjes) de todas las Empresas comprendidas en el Capítulo II percibirán los sueldos que se les asignan en las Secciones correspondientes a los de Casa Central.

Sección I — Personal Administrativo

A) CASAS CENTRALES

14) No se fijan los sueldos mínimos de los Gerentes Generales y Subgerentes Generales, estableciéndose que tales remuneraciones serán determinadas por Convenio entre las respectivas partes, subordinado a la condición de que los sueldos pactados tendrán que exceder el límite de la asignación mínima acordada a los Gerentes y Subgerentes, respectivamente.

15) Se fijan con carácter de sueldos mínimos mensuales para empleados de Casas Centrales, los siguientes:

Gerentes: $ 1.700.00.
Subgerentes: $ 1.300.00.
Adscriptos a la Gerencia (cuando no existan Subgerentes), Contadores, Jefes u Operadores de Cambio y Tesoreros, pesos 1.100.00.
Adscriptos a la Gerencia (cuando existan Subgerentes), Subcontadores, Inspectores Jefes, Actuarios y Jefes de Actuaría, $ 1.000.00.

16) Los Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad) y Cajeros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja), tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 760.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 780.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 805.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 825.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 850.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 870.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 900.00.

Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 925.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo 960.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo $ 990.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 1.025.00.
17) Los Subjefes tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 515.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 545.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 575.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 605.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 640.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 675.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 705.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 740.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 770.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 805.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 835.00.

18) Los Auxiliares tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 230.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 245.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 265.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 285.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 310.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 335.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 365.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 395.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 415.00.
Con 9 años de antigüedad en el cargo, $ 440.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 470.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 500.00.
Con 14 años de antigüedad en el cargo, $ 535.00.
Con 16 años de antigüedad en el cargo, $ 570.00.
Con 18 años de antigüedad en el cargo, $ 605.00.
Con 20 años de antigüedad en el cargo, $ 635.00.
Con 22 años de antigüedad en el cargo, $ 665.00.
Con 24 años de antigüedad en el cargo, $ 700.00.
Con 26 años de antigüedad en el cargo, $ 730.00.
Con 28 años de antigüedad en el cargo, $ 765.00.
Con 30 años de antigüedad en el cargo, $ 805.00.
19) Los Meritorios o Cadetes tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 155.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 185.00.
20) Los Mensajeros tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 120.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 145.00.

B) SUCURSALES Y AGENCIAS DE 1.a CATEGORIA

21) Se fijan con carácter de sueldos mínimos mensuales para los empleados de Sucursales y Agencias de 1.a Categoría, los siguientes:

Gerentes, $ 1.200.00.
Subgerentes, $ 1.100.00.
Adcriptos de Gerencia (cuando no existan Subgerentes); Contadores y Tesoreros, $ 1.000.00.
Adscriptos de Gerencia (cuando existan Subgerentes) y subcontadores, pesos 970.00.
22) Los Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan lo responsabilidad de Jefes de Contabilidad) y Cajeros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja), tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:
Al ingresar al cargo, $ 760.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 780.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 805.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 825.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 850.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 870.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 900.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 925.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 960.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 990.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 1.025.00.

C) SUCURSALES Y AGENCIAS DE 2.a CATEGORIA

23) Se fijan con carácter de sueldos mínimos mensuales para los empleados de Sucursales y Agencias de 2.a Categoría, los siguientes:
Gerentes, $ 1.100.00.
Subgerentes, $ 1.000.00.
Adscriptos de Gerencia (cuando no exista Subgerente), Contadores y Tesoreros, $ 990 00.
Adscriptos de Gerencia (cuando exista Subgerente) y Subcontadores, $ 960.00.

24) Los Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros (cuando tengan la resopnsabilidad de Jefes de Contabilidad) y Cajeros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja), tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 715.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 735.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 760.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 785.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 815.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 840.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 870.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 895.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 925.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 950.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 980.00.

D) SUB - AGENCIAS

25) El personal de las Sub-Agencias deberá quedar integrado, como mínimo, por los siguientes funcionarios:

I) **Sub-Agencias en Montevideo:**

A) Durante los primeros dos años:

1) Un Encargado con $ 850.00.
2) Un Subjefe.

B) Durante el tercer año:

1) Un Subgerente con $ 950.00
2) Un Jefe de Agencia de 2.a Categoría.

II) **Sub-Agencias en el Interior:**

A) De Segunda Clase:

1) Un Subjefe con asignación mínima de $ 640.00.

B) De Primera Clase:

1) Un Encargado con $ 800.00.
2) Un Subjefe.

Se establece que para las Sub-Agencias no rige la resolución del Consejo de Salarios del 16 de octubre de 1946 por la cual los Cajeros únicos serán considerados Jefes por tener bajo su responsabilidad el movimiento total de Caja de la Institución o dependencia en donde actúan.
En los lugares del Interior que ya exista instalada una Caja Popular o una Agencia o Sucursal de la Banca Privada, las nuevas dependencias que se instalen en el futuro deberán ajustarse al régimen de Agencias o Sucursales.

Sección II — Personal Técnico

26) Se fijan con carácter de sueldos mínimos mensuales para el Personal Técnico de los Bancos, designados como empleados de la Institución, los que a continuación se establecen:

A) CASAS CENTRALES

Abogados, $ 760.00.
Procuradores, $ 700.00.
Tasadores cor título universitario, pesos 700 00.
Escribanos $ 700.00.
Médicos, $ 370 00.

B) SUCURSALES Y AGENCIAS DE 1.a CATEGORIA

Abogados, $ 650.00.
Procuradores, $ 580 00.
Tasadores con título universitario, pesos $ 580.00.
Escribanos, $ 580.00.

C) SUCURSALES Y AGENCIAS DE 2.a CATEGORIA

Abogados, $ 450.00.
Procuradores, $ 370 00.
Tasadores con título universitario, pesos 370.00.
Escribanos, $ 370.00.

27) Los sueldos fijados en el inciso anterior para Abogados, Procuradores, Tasadores con título universitario y Escribanos se refieren a aquellos profesionales que estando al servicio regular del Banco, cumpliendo aproximadamente el horario bancario o su equivalente, además del sueldo perciben otras retribuciones, ya sea por concepto de costos, honorarios o de cualquier otra índole.
28) Los Abogados, Procuradores, Ta-

sadores con título universitario y Escribanos que estén al servicio de los Bancos con carácter permanente, cumpliendo aproximadamente el horario bancario o su equivalente, y no tengan participación en los costos ni perciban del Banco retribuciones por otros conceptos, se les fija como sueldo mínimo mensual, al ingresar al cargo, los mismos establecidos en el numeral 26.

Esos sueldos serán aumentados a razón de $ 25.00 mensuales por cada año de servicios hasta llegar a un máximo de doce años.

29) Cuando las retribuciones independientes de los sueldos que perciban los funcionarios técnicos de acuerdo con el numeral 26 no alcancen a cubrir las diferencias de sueldos acordados por el numeral anterior, serán complementadas, anualmente, hasta cubrir esas diferencias.

Sección III — Personal de Servicio

A) Casas Centrales

30) Los Conserjes o Jefes del Personal de Servicio, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 440.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 455.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 465.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 475.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 490.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 505.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 525.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 550.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 575.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 600.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 620.00.

31º) Los Subconserjes tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 400.00.
Con un 1 año de antigüedad en el cargo $ 410.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 425.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 435.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 450.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 465.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 485.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 500.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo $ 520.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 545.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 575.00.

32) El Personal de Servicio incluído en el numeral 4.o, inciso C) al J) inclusive, tendrá el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 230.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 240.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 260.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 275.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 305.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 315.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 340.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 350.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 370.00.
Con 9 años de antigüedad en el cargo, $ 380.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 395.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 405.00.
Con 14 años de antigüedad en el cargo, $ 415.00.
Con 16 años de antigüedad en el cargo, $ 430.00.
Con 18 años de antigüedad en el cargo, $ 440.00.
Con 20 años de antigüedad en el cargo, $ 455.00.
Con 22 años de antigüedad en el cargo, $ 465.00.
Con 24 años de antigüedad en el cargo, $ 475.00.
Con 26 años de antigüedad en el cargo, $ 490.00.
Con 28 años de antigüedad en el cargo, $ 500.00.
Con 30 años de antigüedad en el cargo, $ 520.00.

B) SUCURSALES Y AGENCIAS DE PRIMERA CATEGORIA

33) Los Conserjes o Jefes de Personal de Servicio tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 440.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 455.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 465.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 475.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 490.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 505.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 525.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 550.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 575.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 600.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 620.00.

C) SUCURSALES Y AGENCIAS DE SEGUNDA CATEGORIA

34) Los Conserjes o Jefes del Personal de Servicio, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 410.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 425.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 435.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 445.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 460.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 470.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 485.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 500.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 520.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 545.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 575.00.

Serenos Suplentes

35) Los Serenos suplentes percibirán un jornal equivalente a la parte proporcional del sueldo que les correspondería si fueran Serenos efectivos, de acuerdo con la antigüedad y un mínimo de ciento veinticinco pesos ($ 125.00). Dicho jornal equivalente deberá considerarse como sueldo base, a los efectos de fijar compensaciones en caso de ausencia con causa justificada.

COMPENSACIONES ESPECIALES

36) Se fijan las siguientes asignaciones mensuales por concepto de quebranto:
Cajero, cuando tenga la responsabilidad de Jefe de Caja, $ 85.00.
Pagadores, sin responsabilidad de Jefes de Caja, $ 70.00.
Recibidores, $ 50.00.
Cobradores, $ 50.00.
Estas sumas se depositarán mensualmente por los Bancos en cuenta especial de Caja de Ahorro y Alcancía, que devengarán el interés bancario de plaza e integrarán un fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado. Anualmente se entregará a dicho empleado el cincuenta por ciento (50 o|o) del remanente líquido de los fondos acumulados durante ese año. En cuanto al otro cincuenta por ciento (50 o|o) acrecentará el fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado en los años venideros. Seis meses después de haber cesado el empleado en ese cargo, el Banco le entregará el remanente líquido del fondo de garantía. La asignación prevista en este artículo continuará liquidándose durante la licencia anual, así como durante las ausencias motivadas por cualquier otra causa (enfermedad, matrimonio, duelo, etc.) y que no exceda de quince días anuales.

El personal suplente percibirá los quebrantos fijados en forma proporcional al período en que desempeña la suplencia.

37) Los funcionarios que regulamente desempeñan tareas administrativas externas como las que se detallan a continuación, recibirán como viático durante el desempeño de las mismas, una partida mensual extra de ochenta y cinco pesos ($ 85.00): Informantes, Inspectores de fincas y Tasadores de desperfectos. Cobradores, Procuradores, Tasadores con título universitario, etc.

Dichas asignaciones les serán abonadas también en las situaciones previstas en el penúltimo párrafo del artículo anterior.

Jefe de la Cámara Compensadora (Clearing)

38) El Jefe de la Cámara Compensadora (Clearing), recibirá con carácter de sueldo mínimo mensual el equivalente a Contador (numeral 15).

DISPOSICIONES ESPECIALES:

39) Los empleados ganarán los sueldos mínimos dispuestos por este Convenio a partir del 1.o de enero de 1954 y deberán ser incluídos en escalas de sueldos, de acuerdo a los años de servicios bancarios reconocidos en la categoría a que pertenezcan en esa fecha, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 42. En adelante, los cambios de categoría tendrán lugar el 1.o de enero de cada año. Los sueldos se irán asignando a medida que el personal vaya alcanzando las antigüedades que establezcan las respectivas categorías según la norma fijada en el párrafo anterior. Para la determinación del sueldo de acuerdo a la escala, se tomará como año cumplido la fracción de seis meses o más.

40) A los efectos del mismo cómputo, sólo será tomado en cuenta el tiempo de trabajo efectivo, incluído el período de licencia anual.

41) Los auxiliares que hubieran ingresado al amparo de la norma general N.o 1 de los Laudos de fechas 20 de agosto de 1945 y 19 de abril de 1948 mantendrán el derecho a la antigüedad ficta en el cargo que en dicha norma se les reconoce. Dicha norma no regirá para los que ingresaran con posterioridad al 31 de marzo de 1952.

42) A los efectos de su inclusión en la escala respectiva, al personal ingresado procedente de otra institución bancaria o no, se le asignará una antigüedad ficta tomando como base la antigüedad que corresponda a su sueldo de ingreso, de acuerdo con la escala vigente en el momento que éste se produzca.

Capítulo V — De los ajustes de las remuneraciones en función de los índices de precios

43) Las remuneraciones mínimas fijadas por el presente Convenio, se ajustarán anualmente durante la vigencia del mismo, siguiendo las oscilaciones de los precios de los artículos y servicios indicados, con sus respectivas ponderaciones en el Anexo I, que también forma parte de este Convenio.

44) El cálculo del índice general de oscilación de precios, se efectuará semestralmente de acuerdo con la fórmula número 3 de Fischer (The Making of index numbers, Pitman y Sons, Ltd., London, 3º Ed., ps. 51 y 466).

45) Con el fin indicado el 15 de Enero y el 15 de julio de cada año, se actualizará la lista de precios referida, fijándose la variación porcentual existente respecto del cálculo básico (15 de enero 1954). Todas las modificaciones respecto de la cifra del último período que determinó variación en las remuneraciones, que tengan una oscilación igual o mayor que el 5 o|o del índice básico, se traducirán en un ajuste de las remuneraciones mínimas acordadas por este Convenio. Ese ajuste será de igual sentido y monto que los desvíos del índice general calculado para esa fecha, respecto del básico correspondiente al 15 de enero de 1954 y se aplicará a partir del 1º de enero de cada año, sin perjuicio de lo establecido por el artículo siguiente, debiendo abonarse a más tardar, al mes siguiente de haberse expedido la Comisión a que se refiere el numeral 47.

46) Si en los meses de julio se constataran variaciones del índice que provocarán modificaciones en las remuneraciones, de acuerdo con el artículo anterior éstas se aplicarán recién el 1.o de enero próximo con el agregado, por un año, de un ajuste compensatorio igual a la mitad del porcentaje constatado en dicho mes de julio inmediato anterior. Las reducciones resultantes por disminución del índice general se aplicarán, hasta donde alcancen, sobre los aumentos operados en función de la aplicación de este sistema.

47) La realización y cálculo referentes a la lista de precios, fijación del porcentaje de variación respecto de los índices básicos, determinación del porcentaje a aplicar sobre las remuneraciones mínimas básicas y nueva escala resultante, así como la notificación por escrito de las conclusiones a la Asociación de Bancos, Asociación de Bancarios e Instituto Nacional del Trabajo dentro de los diez días siguientes a las fechas antes indicadas, corresponderá a una Comisión integrada por un representante de la Asociación de Bancos, por uno de la Asociación de Bancarios y por un tercero, que la presidirá, designado de común acuerdo por los anteriores, o en su defecto, por el Director General del Instituto Nacional del Trabajo. Cada uno de los miembros integrará la Comisión durante la vigencia del presente Convenio y tendrá dos (2) suplentes designados en la misma forma que los titulares, los que podrán asistir, sin derecho a voto, a las sesiones de dicha Comisión.

Capítulo VI — De la calificación del personal

48) Cada Banco podrá concertar con su personal la forma y condiciones en que se establecerá un sistema de calificación y de la compensación económica a que ella dará motivo. Si el acuerdo privado no se realiza, la calificación del personal, monto del beneficio y demás condiciones se ajustarán a las normas que a continuación se expresan.

49) A los efectos de la calificación, el personal beneficiario de los Bancos se divide en los siguientes grupos:

A) Jefes y subjefes.
B) Auxiliares con más de 10 años en el cargo.
C) Auxiliares hasta 10 años cumplidos en el cargo.
D) Personal de Servicio.

El primer grupo se subdividirá en dos (de Jefes y Subjefes), separadamente) cuando en conjunto ese grupo esté integrado por 10 o más funcionarios.

La inclusión en grupo superior excluye la del inferior.

El personal que ocupa cargos superiores a jefe, el personal técnico, los cadetes y mensajeros, no están comprendidos en estas disposiciones.

50) El 75 o|o como mínimo del personal comprendido en cada uno de los grupos establecidos en el numeral 49, tendrá derecho al premio por calificación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Calificaciones

Primera: Mínimo de personas en el total calificado: 25 o|o; Mínimo de beneficio sobre el sueldo básico del cargo: 12 o|o.

Segunda: Mínimo de personas en el total calificado: 35 o|o; Mínimo de beneficio sobre el sueldo básico del cargo: 8 o|o.

Tercera: Mínimo de personas en el total calificado: 40 o|o; Mínimo de beneficio sobre el sueldo básico del cargo: 5 o|o.

Si el cálculo del personal mínimo comprendido en cada calificación arroja fracción, ésta se acumulará a la inmediata superior, hasta alcanzar una unidad entera de beneficiario. La fracción final de 0.5 o más se computará como una unidad. Si el número del personal incluído en las mejores calificaciones excede el mínimo establecido, dicho exceso podrá computarse al mínimo de beneficiarios de calificaciones inferiores.

51) Sin perjuicio de los traslados, la distribución de beneficiarios se hará en tres grupos independientes para casas matrices, dependencias en Montevideo y dependencias en el Interior. Los beneficiarios de cada calificación tendrán un año de vigencia, desde el 1.º de enero de cada año.

52) Cuando un empleado cambie de función (Auxiliar a Subjefe, Subjefe a Jefe, Portero a Conserje, Portero a Auxiliar, etc.) se interrumpirán los beneficios de la calificación hasta que haya sido motivo de calificación en el nuevo cargo, debiendo gozar en éste de un sueldo no inferior a la remuneración total que percibía en el cargo anterior.

53) Cada Banco nombrará una Comisión Calificadora que apreciará y calificará los méritos del personal en función de la inteligencia y de las virtudes que la dirección estime dignas de ser consideradas.

54) Cada funcionario tendrá derecho a que se le exhiban las notas integrantes de su calificación y a pedir reconsideración de la misma dentro de los diez días siguientes al de la exhibición. A los efectos de las reconsideraciones, la Comisión Calificadora se integrará con un representante nombrado por el personal del grupo a que pertenece el reclamante, delegado que podrá integrar o no el mismo grupo o categoría. La Comisión Calificadora se expedirá dentro de los 10 días de presentado el pedido de reconsideración.

55) Todo régimen de mejoras resuelto por las Instituciones con posterioridad al 29 de agosto de 1952 podrá quedar encuadrado dentro de las disposiciones y los mínimos establecidos en este capítulo.

Capítulo VII — Del régimen de licencias

56) A partir del décimo año cumplido en la actividad bancaria, el personal de la Banca Privada gozará de la licencia anual que legalmente corresponda, aumentada en un día hábil por cada año de servicio que exceda de diez, hasta llegar a un máximo de veinticinco días. Para el personal ingresado, que provenga de otras instituciones no bancarias, se tomará en cuenta, a los efectos del cálculo de la licencia anual, la antigüedad ficta asignada de acuerdo con el numeral 42.

57) A los efectos de computar los días de licencia a que serefiere el numeral anterior, no se tomarán encuenta los días feriados de la Semana de Carnaval y de Turismo.

58) Después de los veinticinco años de servicios, los empleados bancarios gozarán con carácter extraordinario y por una sola vez, de una licencia de tres meses. A los efectos de no interrumpir la marcha regular de los servicios bancarios, las Instituciones deberán ponerse de acuerdo con los empleados que, a la fecha de este Convenio, se encuentren en las condiciones a que se refiere el inciso anterior, a fin de acordar sucesivamente esa licencia extraordinaria a los beneficiarios, dando preferencia a los de mayor antigüedad. Queda entendido que la licencia anual ordinaria se considerará comprendida dentro de este régimen extraordinario, en el momento que corresponda otorgarlo.

59) No se computarán a la licencia anual las inasistencias por enfermedad, simpre que no excedan de 40 días por año.

Capítulo VIII — Disposiciones Generales

60) La efectividad en un cargo se adquirirá a los seis meses del ingreso al mismo, sin perjuicio que durante su desempeño, el empleado perciba el sueldo correspondiente al nuevo cargo.

61) En los casos en que en las Casas Centrales no exista Oficina Técnica y ésta se radique en alguna Sucursal o Agencia, se pagarán en éstas los sueldos correspondientes a cargos de Casa Central.

62) Las Instituciones deberán tener como mínimo un Jefe de Sección por cada diez Auxiliares y|o Cadetes. Esta norma no influye en el número de empleados que integran cada Sección. Llenándose el mencionado requisito las Secciones podrán tener más o menos de diez empleados según el criterio de los Bancos. Se tomará como entera la fracción de seis o mayor que resultare.

Las Instituciones no podrán rebajar de categoría a los actuales Jefes aún cuando se supere ese porcentaje.

63) Se considerarán Jefes de Sección con derecho a los sueldos establecidos en la escala correspondiente a Casas Centrales de los Bancos, a los Jefes de sus Agencias y|o Sucursales de primera categoría que tengan, por lo menos, tres empleados a sus órdenes. Si el número de empleados bajo sus órdenes fuere inferior a tres, percibirán el sueldo establecido para los Jefes de Sucursales y|o Agencias de segunda categoría.

64) Los Bancos deberán mantener en las Agencias y|o Sucursales de segunda categoría donde no exista Contador a Subcontador, un Jefe como mínimo con sueldo de Jefes de Casas Centrales. Este funcionario deberá ser el empleado jerárquicamente inmediato inferior al Gerente de la dependencia respectiva.

65) Las instituciones deberán tener como mínimo en la categoría de Subjefe, un Subjefe por cada diez Auxiliares y|o Subjefes. Se tomará como entera la fracción de seis o mayor que resultare. Las instituciones no podrán rebajar de categoría a los actuales Subjefes aún cuando se supere ese porcentaje.

66) Sin perjuicio de mantener los coeficientes establecidos en los numerales 62 y 65 y a los efectos de la distribución de Jefes y Subjefes de Sección, se debe considerar a cada una de las Agencias y Sucursales independientemente de sus Casas Centrales.

67) Las instituciones deberán tener un Conserje para Casas Centrales y Agencias y|o Sucursales cuando el número total de componentes del Personal de Servicio en cada una de esas reparticiones sea de tres o más, y un Subconserje cuando sea de seis o más porteros.

68) A los efectos del artículo 16 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, las instituciones podrán tener hasta un 4 o|o del total de sus empleados que ganen sueldos menores a los establecidos en las escalas. Los empleados incluídos en dicho porcentaje no podrán sufrir una quita mayor del 15 o|o del sueldo que correspondería por este Convenio.

69) Los empleados que desempeñen simultánea y efectivamente dos cargos, deberán ser remunerados con el sueldo que corresponda al cargo de mayor categoría.

70) Todo empleado que ocupe interinamente cargos de jerarquía superior al suyo en sustitución del titular, durante un período de sesenta días o más, deberá percibir por el período de desempeño de dicha función el sueldo fijado para dicho cargo. En los casos en que el cargo que se ocupa interinamente goce de un escalafón por antigüedad, se tomará en cuenta el sueldo establecido para el primer año de la escala correspondiente. Esta disposición no rige cuando la sustitución obedezca a la aplicación del numeral 58 y por el plazo estipulado en el mismo.

71) En todo caso de exceso sobre el horario diario ordinario (Ley N.o 10.421 del 16 de abril de 1943, y Decreto reglamentario), el empleado percibirá una compensación de $ 5.00 en concepto de viático. No dará derecho a compensación alguna la permanencia en el lugar del trabajo cuando el empleado no cuenta con autorización superior.

72) Las instituciones no están obligadas a hacer los nombramientos que correspondan a la categoría de que carezcan. Así pues si no tienen categoría de Adscriptos de Gerencia no tienen por que nombrarla.

73) Las habilitaciones, gratificaciones y gastos de representación que acuerdan algunas instituciones a sus empleados de motu propio, no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos ni de los aumentos que se otorgan por este Convenio. Las instituciones cuidarán igualmente de que los gastos de representación en que incurra su personal no incidan sobre sus sueldos mínimos.

74) Al empleado designado para desempeñar tareas de carácter especial fuera del país, se le compensará el período de duración de dichas tareas con el equivalente a un sueldo mensual, sin perjuicio de los sueldos y viáticos que le correspondan.

75) Cuando un empleado sea elevado de categoría, los mínimos que le corresponden en el nuevo cargo no podrán ser inferiores a los que les corresponderían si hubiera permanecido en la categoría de que proviene.

76) Los sueldos especificados en todas las escalas precedentes son los sueldos mínimos para cada categoría, sin perjuicio de las calificaciones a que se refiere el Capítulo VI.

77) Para todo lo que el presente Convenio no modifique de modo expreso, subsistirán las resoluciones tomadas por anteriores Consejos de Salarios para el personal de la Banca privada, Cajas Populares y Casas Bancarias y demás instituciones sometidas al régimen legal de la ley N.o 9.756 del 10 de enero de 1938, así como el que presta servicios en sus anexos, dependencias y sucursales con jurisdicción en toda la República.

Capítulo IX — Comisión de Aplicación del Convenio y Comisión Especial Conciliadora

78) Créase una Comisión con el cometido de estudiar los problemas que suscite la aplicación de este Convenio, la que se integrará por dos delegados de cada parte contratante. Lo que resuelva por simple mayoría, obligará a las partes. Si no se lograra mayoría, se dará intervención a la Comisión Especial Conciliadora a que se refiere el numeral siguiente.

79) Créase una Comisión Especial Conciliadora integrada por un Delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay, un Delegado de la Asociación de Bancarios del Uruguay y un tercero designado de mututo acuerdo por ambas partes, para entender con carácter meramente conciliatorio en toda cuestión que se suscite entre los Bancos y el Personal con relación al cumplimiento del presente Convenio y le sea sometida por cualquiera de las mencionadas Asociaciones. La constitución de esta Comisión no afecta en lo más mínimo el ejercicio de los recursos legales que las partes puedan utilizar en cualquier momento. La Comisión reglamentará sus funciones.

80) (Transitorio). La Asociación de Bancos del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay designan de mutuo acuerdo para integrar como tercero la Comisión Especial Conciliadora, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Capítulo X — De la vigencia de este Convenio

81) El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de tres años a partir del 1.o de enero de 1954 y automáticamento se renovará por períodos iguales de tres años, siempre que con noventa días de anterioridad al del vencimiento de uno de los períodos, una de las partes no comunicada a la otra su deseo de modificar el todo o alguna de sus disposiciones, fundando su pedido.

82) Si durante el plazo de vigencia del Convenio, alguna de las partes considerara de urgencia y de positiva conveniencia modificar alguna de sus disposiciones, deberá dirigirse por escrito a la otra parte fundando su solicitud, la que podrá ser aceptada o no. En caso de existir discrepancias la cuestión deberá ser dirimida por la Comisión Especial Conciliadora.

83) A los efectos pertinentes, de esta Convenio Colectivo de Trabajo, se firman tres ejemplares de un mismo tenor; uno para quedar depositado en la Asociación de Bancos del Uruguay: otro para la Asociación de Bancarios del Uruguay; y el tercero para ser presentado al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de su homologación.

84) (Transitorio). Si algún Banco estuviera en reorganización y sus condiciones económicas le hubieren obligado a devaluar su capital durante el año 1953, no aplicará las disposiciones de este Convenio que se refieren a aumentos de salarios, hasta que no hubiere regularizado su situación.

Declaratoria

"Los Bancos expresan que otorgarán anualmente a sus empleados, a partir del año 1954, con carácter de aguinaldo, habilitación o gratificación, una suma equivalente a un duodécimo de lo abonado anualmente por concepto de sueldo, salvo cuando en el curso del año no hubieran pagado a sus accionistas un dividendo superior al 6 %. Queda entendido que las Instituciones que por sus estatutos o por cualquier otro concepto hicieran a su personal retribuciones extraordinarias o dieran participación en sus beneficios, podrán imputarlas al aguinaldo. Para los Bancos extranjeros se adoptará el criterio de los beneficios logrados anualmente con relación al capital registrado oficialmente para sus Casas en Montevideo, bastando al efecto un testimonio de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, especificando si han alcanzado o no el porcentaje arriba mencionado".

A N E X O :

NOMINA DE ARTICULOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES.

Grupo Nº 1. — Alimentación: Peso estadístico en el total de grupos		34,8
Aceite (Promedio simple del precio de una marca a elegir, sobre las listas de la Cooperativa Bancaria, Manzanares y O.D.A.). Peso estadístico dentro del grupo	6,6	
Arroz (Idem para una calidad determinada)	0,8	
Arvejas en lata (Idem) ..	0,6	
Azúcar (Idem)	2,9	
Café (Idem)	2,2	
Fideos (Idem)	1,4	
Harina de trigo (Idem) ..	0,7	
Manteca (Idem)	2,3	
Porotos (Idem)	0,4	
Queso duro (Idem)	1,8	
Queso fresco (Idem)	2,3	
Yerba (Idem)	1,00	
Conserva de tomate (Idem)	0,6	
Paté (Idem)	0,4	
Sardinas (Idem)	0,9	
Dulce de leche (Idem) ...	1,2	
Dulce membrillo (Idem) .	1,6	
Vermouth (Idem)	1,1	
Vino (Idem)	3,5	
Rabioles (Promedio del precio del día de la clase mejor, en Le Due Torri y Los Dos Leones)	1,2	
Leche (Precio oficial de Conaprole, entregada a domicilio)	9,8	
Pan (Precio de tarifa a domicilio, del pan porteño)	7,0	
Cerveza (Promedio del precio de una botella grande de cerveza Doble		

Uruguaya, Patricia y y Norteña	3,1	
Carne de vaca (Promedio del precio de 1 kilo de lomo, 1 kilo costillas y 1 kilo de pulpa de cuadril, en un puesto de venta del Frigorífico Nacional)	13,0	
Butifarras (Promedio de precios del Frigorífico Nacional y lista de la Cooperativa Bancaria)	0,6	
Chorizos (Idem)	1,1	
Jamón (Idem)	2,3	
Tocino (Idem)	0,3	
Aves (Precio promedio del kilo de pollo en un puesto de venta del Frigorífico Nacional y de la Casa Volonté)	2,4	
Pescado (Precio del kilo de bifes de corvina, en promedio en un puesto de venta del SOYP y en un puesto del Mercado del Puerto)	1,3	
Papas (Promedio de tres precios obtenidos en puestos del Mercado del Puerto, Central y Abundancia)	3,5	
Huevos (Idem)	3,6	
Cebollas (Idem)	1,2	
Espinacas (Idem)	1,2	
Lechugas (Idem)	1,5	
Zanahorias (Idem)	1,5	
Zapallo (Idem)	1,6	
Bananas (Idem)	4,1	
Manzanas o duraznos (Idem)	3,5	
Naranjas o ciruelas (Idem)	3,9	
	100,0	

Grupo Nº 2. — Menaje y otros: Peso estadístico en el total de grupos		5,7
Agua de Limpieza (Promedio simple del precio de una marca a elegir, tomado de las listas de precios de la Cooperativa Bancaria, de Manzanares y de O.D.A.)	4,0	
Alcohol azul (Idem)	6,5	
Kerosene (Idem)	17,9	
Escobas (Idem)	3,9	
Jabón (Idem)	10,5	
Paños de piso (Idem)	4,1	
Pulidor (Idem)	2,3	
Gas (Costo de un servicio de 40 ms.3 según tarifa)	18,2	
Luz eléctrica (Costo de un servicio de 60 kw, según tarifa)	24,6	
Agua (Precio del metro cúbico, según tarifa)	8,0	
	100,0	

Grupo Nº 3. — Indumentaria: Peso estadístico en el total de grupos		16,6
Calzoncillos (Se tomará el precio de un determinado tipo de artículo del catálogo vigente en London - París. En caso de no cotizarse ese mismo artículo en el catálogo vigente, se consultará a la Gerencia)	1,8	
Calcetines (Idem)	2,0	
Camisas (Idem)	6,4	
Pantalones (Idem)	1,9	
Pilots (Idem)	4,9	
Sobretodos (Idem)	3,7	
Trajes (Idem)	25,4	
Zapatos (Idem)	4,2	
Carteras (Idem)	2,5	
Culotes (Idem)	1,5	
Medias de nylon (Idem)	1,5	
Sombreros (Idem)	2,6	
Vestidos (Idem)	13,0	
Visos (Idem)	2,1	
Zapatos (Idem)	5,2	
Bombachitas de algodón (Idem)	1,4	
Camisetitas (Idem)	1,4	
Mediecitas (Idem)	1,4	
Trajecitos (Idem)	2,6	
Vestiditos (Idem)	4,2	
Zapatitos (Idem)	4,3	
Frazada de cama de dos plazas (Idem)	1,6	
Sábanas de cama de dos plazas (Idem)	2,9	
Toallas de cara (Idem)	1,5	
	100,0	

Grupo Nº 4. — Gastos generales: Peso estadístico en el total de grupos		20,2
Agua colonia (Promedio simple del precio de una marca a elegir, en una Farmacia Virtus y en una Beisso)	1,4	
Crema de belleza (Idem)	0,6	
Hojas de afeitar (Idem)	0,8	
Jabón de tocador (Idem)	1,6	
Alcohol rectificado (Idem)	1,2	
Analgésicos (Idem)	0,6	
Papel higiénico (Promedio de los precios de una marca e elegir, en las listas de la Cooperativa Bancaria, de Manzanares y de O.D.A.)	1,8	
Cigarrillos (Promedio simple del precio de una cajilla de cigarrillos rubios y de otra de negros)	5,4	
Clubes (Promedio simple del precio de una cuota mensual de socio del Club Peñarol, de una del Club Nacional y de otra de la Asociación Cristiana de Jóvenes	6,1	
Diarios (Precio de un ejemplar)	3,6	
Locomoción (Precio de un boleto urbano)	12,6	
Diversiones (Promedio del precio de: 2 plateas de la Comedia Nacional, 2 plateas del cine Trocadero y 2 Tribunas Olímpicas, para mayor)	21,2	
Lavado y planchado de ropa (Promedio de tales servicios para 5 kilos de ropa de familia, en 3 casas que se dediquen a esa tarea)	11,8	
Sociedad médica (Promedio del precio de la cuota mensual ordinaria del Sindicato Médico y de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos)	10,6	
Impuestos (Los que correspondan, en promedio mensual, al inquilino y al propietario de una casa de alquiler equivalente al fijado en el Grupo número 5. Se excluye la contribución y la Sobretasa)	4,3	
Personal de servicio (Promedio del precio diario de una limpiadora con almuerzo, según los informes de las Agencias Manolo y La Favorita)	16,4	
	100.0	

Grupo Nº 5. — Alquiler: Peso estadístico en el total de grupos		15,9
(Se considerará la cifra resultante del promedio mensual, acumulado de los contratos registrados por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, 2 meses antes de aquél en el cual deba hacerse la estimación)	100,0	
	100,0	

Grupo Nº 6. — Otros egresos: Peso estadístico en el total de grupos		6,8
Compromisos sociales (Precio promedio simple de 10 objetos varios para regalo, seleccionados del catálogo de London París)	20,9	
Enseñanza (Precio promedio de la matrícula mensual de los 6 años de enseñanza primaria en las Escuelas Elbio Fernández y Sagrada Familia)	38,1	
Gastos de licencia (Precio promedio de: A) 1 excursión al Rincón del Bonete, por las Empresas ONDA y COT, promediados; y B) precio de una estadía de 8 días en Piriápolis, calculados así: pasaje de ida y vuelta por ONDA más 8 días de pensión completa en un hotel del balneario, sobre la base del promedio de tres precios según la lista de la Comisión Nacional de Turismo)	41,0	
	100,0	100,0

CAPITULO PARA CAJAS POPULARES

Capítulo I — De las Categorías

1º) A los efectos de los salarios correspondientes a este grupo de empresas y de acuerdo con la Ley del 12 de noviembre de 1943, el personal se divide en tres categorías:

I) Personal Administrativo.
II) Personal Técnico.
III) Personal de Servicio.

2º) El Personal Administrativo comprende:

A) Personal de Dirección

A) Gerentes.
B) Contadores.
C) Jefes de Sección, Tenedores de Libros (cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad). El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo y personal con uno, dos, tres, cuatro y cinco años de antigüedad en el cargo.

B) Personal de Oficina

D) Subjefes. El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo, personal con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez y doce años de antigüedad en el cargo.

E) Auxiliares. El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo, y personal con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós veinticuatro, veintiseis, veintiocho y treinta años de antigüedad en el cargo.

F) Meritorios o Cadetes. El personal comprendido en este inciso se subdivide en personal recién ingresado al cargo, y personal con un año de antigüedad en el cargo.

G) Mensajeros. El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el inciso F).

Auxiliar. — Es el empleado mayor de 19 años de edad o que ha rendido las pruebas de capacidad exigidas por cada Institución y realiza tareas generales de oficina, internas o externas.

Meritorio o Cadete. — Es el empleado hasta los 19 años de edad que se prepara para desempeñar eficientemente un cargo de auxiliar.

Mensajero. — Es el empleado hasta los 17 años de edad que realiza tareas propias de su designación.

Cajero. — Es el empleado auxiliar que se designa en forma efectiva para dicha función y ganará como asignación de ingreso al cargo, en las Cajas de 1.a y 2.a categoría $ 100.00 (cien pesos) más por encima del sueldo que le corresponda en la escala en el momento de ser designado. De la misma manera corresponderá para los de 3.a y 4.a categoría $ 75.00 (setenta y cinco pesos) más y para los de 5.a y 6.a categoría $ 50.00 (cincuenta pesos) más. El Cajero tendrá un aumento progresivo automático anual de $ 15.00 (quince pesos), durante diez años, tope del automático. Además el Cajero continuará escalando el progresivo de la categoría de auxiliares y percibirá aquellos aumentos que surjan por vía de Convenios o Consejos de Salarios, como las asignaciones de quebrantos que se fijan a continuación:

El empleado que realice tareas auxiliares de cajero percibirá una remuneración extra, solamente igual al aumento que le correspondería por tal condición y los días trabajados.

3º) Quebrantos de Caja. — Se fijan las siguientes asignaciones por concepto de quebrantos de Caja:

Para los Cajeros de 1.a y 2.a categoría $ 60.00 mensuales, para los de 3.a y 4.a categoría $ 50.00 mensuales, y para los de 5.a y 6.a categoría $ 40.00 mensuales. La categoría de Cajero instituída en el numeral anterior y los quebrantos que se establecen por el presente numeral, regirán solamente para las futuras asignaciones.

4º) El Personal Técnico comprende:

A) Abogados;
B) Escribanos;
C) Médicos;
D) Procuradores;
E) Tasadores.

Dichos profesionales estarán comprendidos en esta categoría cuando sus servicios fueran remunerados por asignaciones fijas pagadas por concepto de sueldo. Se exceptúan aquellos cuyos servicios se convengan por honorarios determinados en base al arancel o libremente por contrato entre las partes.

5º) El Personal de servicio comprende:

A) Conserje. — El personal comprendido en este inciso se subdivide en la misma forma que el comprendido en el numeral 2.o, inciso C).
B) Porteros.
C) Choferes;
D) Colocadores de chapas;
E) Limpiadores;
F) Serenos;
G) Serenos suplentes;
H) Vigilantes;
I) Telefonistas, siempre que este cargo no lo desempeñe un Mensajero y desempeñe exclusivamente dicha tarea.

El personal comprendido en este numeral se subdivide en la misma forma que el comprendido en el numeral 2.o letra B, inciso E).

Capítulo II — De las Empresas

6.º Las Cajas Populares se dividen en seis categorías, a saber:

1a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones superiores a $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

2a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones de $ 1.000.000 a $ 1.500.000 (un millón a un millón quinientos mil pesos).

3a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones de $ 700.000 a $ 1.000.000 (setecientos mil pesos a un millón de pesos).

4a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones de $ 400.000 a $ 700.000 (cuatrocientos mil pesos a setecientos mil pesos).

5a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones de $ 200.000 a $ 400.000 (doscientos mil pesos a cuatrocientos mil pesos).

6a. Categoría: Cajas Populares con colocaciones de hasta $ 200.000 (doscientos mil pesos).

7.º Para determinar las categorías de las Cajas Populares, se tomará la clasificación existente al 1.º de enero de 1954. En el futuro se regularán el 1.º de enero de cada año, tomándose el promedio anual de colocaciones del año anterior, calculado sobre la base de los promedios mensuales de los saldos decadariales de acuerdo a los datos suministrados mensualmente por la Sección Estadística del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. En caso de disminución de las colocaciones, los sueldos no podrán ser rebajados a los empleados existentes pero los empleados que ingresen posteriormente a la Caja se regirán por la escala inferior que corresponda.

8.º A los efectos de este Convenio, las Sucursales, Agencias de Cajas Populares, se equiparán a las Cajas Populares de acuerdo a las categorías que corresponda a sus colocaciones, según lo dispuesto por los numerales 6.º y 7.º.

9.º Las Cajas Populares de 5.a y 6.a categoría podrán efectuar descuentos del 10 y 15 o|o respectivamente sobre los aumentos resultantes de la aplicación de los coeficientes porcentuales para el personal de Oficina y personal de Servicio (excepto Conserje)

Capítulo III — De los aumentos de sueldos

10. Los sueldos mensuales del personal comprendido en el numeral 1.º serán aumentados sobre el sueldo que le corresponde al 1.º de enero de 1954, en un 15 o|o de manera general, y la regulación en función de los índices de precios sólo comenzará a regir en el último semestre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo ajuste se comenzará a pagar desde el 1.º de enero de 1955.

11. Si mediante el aumento porcentual se sobrepasara el mínimo por categoría, el exceso aprovechará al empleado; si no alcanzara el mínimo, las instituciones cubrirán la diferencia. Cuando ocurra esto último, la diferencia se atenderá mediante un sobre aumento de sueldo por arriba del básico porcentual.

12) El porcentual no tendrá efecto sobre los aumentos concedidos espontáneamente por las instituciones con posterioridad a la aplicación del laudo del 29 de agosto de 1952, sin perjuicio del mantenimiento de tales aumentos.

13) Se establece un régimen de calificación de méritos del personal, a efectuarse anualmente en la primera quincena del mes de diciembre. El premio a la calificación se entregará en efectivo como premio al mérito. Los méritos a calificarse comprenderán tres grupos: los valores morales, la capacidad y rendimiento y la antigüedad.

Las calificaciones se otorgarán en Muy Bueno, Muy Bueno Bueno y Bueno, debiendo distribuirse un cinco por ciento del monto anual de los sueldos de los empleados con derecho a calificación. Ningún empleado calificado podrá percibir una cantidad superior al diez por ciento ni menor del cinco por ciento del monto anual de su sueldo.

Tienen derecho a calificación los Jefes, Subjefes, Cajeros, Auxiliares y Personal de servicio.

Los 100 puntos del cuadro calificativo se distribuirán así: valores morales 45 puntos; capacidad y rendimiento 30 puntos y antigüedad 25 puntos.

14) Se crea una Comisión Calificadora en cada Caja, integrada por el Presidente, un Director y el Gerente de la misma, aconsejándose a esta la implantación de la ficha de empleado. El empleado tendrá derecho a conocer los diferentes puntajes correspondintes a su calificación. En caso de reclamación, ella será resuelta por la Comisión Conciliadora que se establece.

Capítulo IV — De los salarios mínimos

15. El personal de las Cajas Populares percibirá los sueldos mínimos que se asignan en las escalas que se establecen a continuación.

16. Los sueldos de Gerentes y Contadores serán regulados por convenios entre las respectivas partes, estableciéndose que los sueldos pactados no serán menores al límite de la asignación que establece la escala respectiva.

17. Se fijan con carácter de sueldo mínimo para los empleados de las Cajas Populares y por categorías, los siguientes:

Cajas de Primera Categoría

Gerentes, $ 1.060.00.
Contadores, $ 835.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 655.00.
Jefes con un año de antigüedad en el cargo, $ 680.00.
Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 700.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 725.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 750.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 770.00.

Cajas de Segunda Categoría

Gerentes, $ 945.00.
Contadores, $ 715.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 580.00.
Jefes con un año de antigüedad, en el cargo, $ 600.00.
Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 615.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 630.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 650.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 665.00.

Cajas de Tercera Categoría

Gerentes, $ 885.00.
Contadores, $ 620.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 510.00.
Jefes con un año de antigüedad en el cargo, $ 525.00.

Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 535.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 545.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 555.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 570.00.

Cajas de Cuarta Categoría

Gerentes, $ 805.00.
Contadores, $ 530.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 425.00.
Jefes con un año de antigüedad en el cargo, $ 435.00.
Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 450.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 460.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 470.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 485.00.

Cajas de Quinta Categoría

Gerentes, $ 700.00.
Contadores, $ 450.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 360.00.
Jefes con un año de antigüedad en el cargo, $ 375.00.
Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 385.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 395.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 410.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 420.00.

Cajas de Sexta Categoría

Gerentes, $ 615.00.
Contadores, $ 390.00.
Jefes al ingresar al cargo, $ 315.00.
Jefes con un año de antigüedad en el cargo, $ 325.00.
Jefes con dos años de antigüedad en el cargo, $ 340.00.
Jefes con tres años de antigüedad en el cargo, $ 355.00.
Jefes con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 370.00.
Jefes con cinco años de antigüedad en el cargo. $ 385.00

18) Los Cajeros actuales, únicos o principales de las Cajas Populares percibirán el sueldo asignado a los Jefes de las mismas.

19) Los sueldos mínimos del personal de Sucursales y Agencias de las Cajas Populares, se ajustarán a lo dispuesto por el numeral 8.o.

20) Los Subjefes tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 505.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 535.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 565.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 590.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 625.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 660.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 690.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 725.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 760.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 795.00.
Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 830.00.

21) Los Auxiliares tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo y por un período de prueba de tres meses, $ 200.00.
Confirmado en el cargo, pasará a ganar $ 230.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 245.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 265.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 285.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 310.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 335.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 360.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 390.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 415.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 435.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 465.00.
Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 495.00.
Con catorce años de antigüedad en el cargo, $ 530.00.
Con dieciséis años de antigüedad en el cargo, $ 565.00.
Con dieciocho años de antigüedad en el cargo, $ 590.00.
Con veinte años de antigüedad en el cargo, $ 620.00.
Con veintidós años de antigüedad en el cargo, $ 650.00.
Con veinticuatro años de antigüedad en el cargo, $ 685.00.
Con veintiséis años de antigüedad en el cargo, $ 720.00.
Con veintiocho años de antigüedad en el cargo, $ 755.00.
Con treinta años de antigüedad en el cargo, $ 795.00.

22) Los Conserjes o Jefes del personal de servicio, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:
Al ingresar al cargo, $ 380.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 390.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 405.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 415.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 425.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 440.00.

23) El Personal de Servicio incluído en el artículo 5.o, tendrá el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 230.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 240.00.
Con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 260.00.
Con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 275.00.
Con 4 años de antigüedad en el cargo, $ 305.00.
Con 5 años de antigüedad en el cargo, $ 315.00.
Con 6 años de antigüedad en el cargo, $ 340.00.
Con 7 años de antigüedad en el cargo, $ 350.00.
Con 8 años de antigüedad en el cargo, $ 370.00.
Con 9 años de antigüedad en el cargo, $ 380.00.
Con 10 años de antigüedad en el cargo, $ 390.00.
Con 12 años de antigüedad en el cargo, $ 400.00.
Con 14 años de antigüedad en el cargo, $ 415.00.
Con 16 años de antigüedad en el cargo, $ 425.00.
Con 18 años de antigüedad en el cargo, $ 435.00.
Con 20 años de antigüedad en el cargo, $ 450.00.
Con 22 años de antigüedad en el cargo, $ 460.00.
Con 24 años de antigüedad en el cargo, $ 470.00.
Con 26 años de antigüedad en el cargo, $ 485.00.
Con 28 años de antigüedad en el cargo, $ 495.00.
Con 30 años de antigüedad en el cargo, $ 510.00.

24) Los Meritorios o Cadetes, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 155.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 185.00.

25) Los Mensajeros tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 120.00.
Con 1 año de antigüedad en el cargo, $ 145.00.

26) Por el hecho de que una Caja establezca Sucursales o Agencias, no cambia la situación de los Gerentes y Contadores de la Matriz. En cambio, deberán pagar los sueldos del personal tomado expresamente correspondientes a los de 6ª categoría como colocación inicial y luego se irá regulando en base a los promedios sucesivos anuales, de su colocación. Ningún empleado trasladado de una Caja principal u otra Sucursal, podrá percibir menor salario que el que está cobrando.

27) Personal Técnico. Se fija con carácter de sueldos mínimos mensuales para empleados de Cajas Populares con sus Sucursales o Agencias, los siguientes:
Abogados, $ 450.00.
Procuradores, Tasadores con título universitario y Escribanos, $ 370.00.
Médicos, $ 230.00.

28) Las sumas asignadas por quebrantos de caja, se depositarán mensualmente por cada institución en Cajas de Ahorros y Alcancías, que devengarán el interés bancario de plaza e integrarán el fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado.

Anualmente se entregará a dicho empleado el 50 o|o del remanente líquido de los fondos acumulados durante ese año. En cuanto al otro 50 o|o acrecentará el fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado en los años venideros. Seis meses después de haber cesado el empleado en ese cargo, la Caja le entregará el remanente líquido del fondo de garantía. La Asignación prevista en el numeral 3 y a que se refiere este numeral, continuará liquidándose durante la licencia anual, así como durante las ausencias motivadas por cualquier otra causa (enfermedad, matrimonio, duelo, etc.) y que no exceda de quince días anuales. El personal suplente percibirá los quebrantos fijados, en forma proporcional al período en que desempeña la suplencia.

29) Los funcionarios que regulamente desempeñen tareas administrativas externas como las que se detallan a continuación, percibirán como viático durante el desempeño de las mismas, una partida mensual extra de setenta y cinco pesos ($ 75.00): Informantes, Inspectores de fincas y tasadores de desperfectos, Cobradores, Procuradores, Tasadores con título universitario, etc. Dicha asignación les será abonada también en las situaciones previstas en el penúltimo párrafo del numeral anterior.

30) Las Cajas Populares deberán utilizar la prorrogativa que da el numeral

22, inc. B de la ley N.o 10.597 (ganancias elevadas) en cuanto pudiera ser aplicable y aprovechable dicha disposición legal con el fin de aumentar la participación del personal en las utilidades.

DISPOSICIONES ESPECIALES

31) Los empleados ganarán los sueldos mínimos dispuestos por este Convenio a partir del 1.o de enero de 1951, y deberán ser incluídos en escalas de sueldos, de acuerdo a los años de servicios bancarios reconocidos en la categoría a que pertenezcan en esa fecha sin perjuicio de lo establecido en el numeral 33. En adelante, los cambios de categoría tendrán lugar el 1.o de enero de cada año. Los sueldos se irán asignando a medida que el personal vaya adquiriendo las antigüedades que establezcan las respectivas categorías según la norma fijada en el párrafo anterior. Para la determinación del sueldo de acuerdo a la escala, se tomará como año cumplido la fracción de seis meses o más. A los efectos del mismo cómputo, sólo será tomado en cuenta el tiempo de trabajo efectivo, incluído el período de licencia anual.

32) (Transitorio) Las Cajas tomarán a su cargo la primera diferencia de sueldos que la ley obliga a depositar como aporte del personal en la Caja de Jubilaciones Bancarias.

33) A los efectos de su inclusión en la escala respectiva, así como el cálculo de la licencia correspondiente el personal ingresado procedente de otra institución bancaria, se le asignará una antigüedad ficta, tomando como base la antigüedad correspondiente a su sueldo de ingreso, vigente en la fecha en que el mismo se efectuó.

Capítulo V — De los ajustes de las remuneraciones en función de los índices de precios.

34) Las remuneraciones fijadas por este Convenio se ajustarán anualmente durante la vigencia del mismo, siguiendo las oscilaciones de los precios de los artículos y servicios indicados, con sus respectivas ponderaciones en el Anexo I, que también forma parte de este Convenio y que se transcribe a continuación del presente laudo para Bancos y Casas Bancarias.

35) El cálculo del índice general de oscilación de precios se efectuará semestralmente de acuerdo con la fórmula número 3 de Fischer (The Making of index numbers, Pitman y Sons, Ltd., London, 3 Ed. ps. 51 y 466).

36) Con el fin indicado, el 15 de diciembre y el 15 de junio de cada año, se actualizará la lista de precios referida, fijándose la variación porcentual existente respecto del cálculo básico (15 de enero de 1954). Todas las modificaciones respecto de la cifra del último período que determinó variación en las remuneraciones, que tengan una oscilación igual o mayor que el 5 o|o del índice básico, se traducirá en un ajuste de las remuneraciones mínimas acordadas por este Convenio. Ese ajuste será de igual sentido y monto que los desvíos del índice general calculado para esa fecha, respecto del básico correspondiente al 15 de enero de 1954 y se aplicará a partir del 1.o de enero de cada año, debiendo abonarse a más tardar, al mes siguiente de haberse expedido la Comisión a que se refiere el numeral 38. Las reducciones resultantes por disminución del índice general se aplicará, hasta donde alcancen, sobre los aumentos operados en función de la aplicación de este sistema

37) Si en los meses de julio se comprobara variaciones del índice que provocaran modificaciones en las remuneraciones, de acuerdo con el numeral anterior éstas se aplicarán recién el 1.o de enero próximo con el agregado por un año, de un ajuste compensatorio igual a la mitad del porcentaje comprobado en dicho mes de julio inmediato anterior.

38) A los efectos de la realización y cálculo referentes a la lista de precios, fijación del porcentaje de variación respecto de los índices básicos, determinación del porcentaje a aplicar sobre las remuneraciones mínimas básicas y nueva escala resultante, así como la notificación por escrito a las partes contratantes y al Instituto Nacional del Trabajo dentro de los diez días siguientes a las fechas antes indicadas, se tomará el resultado de los estudios realizados por la Comisión que para este fin ha creado el Convenio Colectivo entre la Asociación de Bancos del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay para la Banca Privada.

Capítulo VI — Del régimen de licencias

39) El personal de las instituciones comprendidas en este Convenio gozará durante los diez primeros años de actuación bancaria, de una licencia anual de doce días hábiles.

40) A partir del décimo año, la licencia aumentará en un día hábil por cada año de servicio que exceda de diez, hasta llegar a un máximo de veinticinco días hábiles.

41) A los efectos de considerar los días hábiles a que se refieren los dos numerales anteriores, no se tomarán en cuenta los días feriados, así como los comprendidos en las Semanas de Carnaval y Turismo.

42) Después de los veinticinco años de servicio, los empleados de las Cajas Populares gozarán con carácter extraordinario y por una sola vez, de una licencia de tres meses. A los efectos de no interrumpir la marcha regular de las instituciones pactantes, ellas deberán ponerse de acuerdo con los empleados que, a la fecha de este Convenio se encuentren en las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, a fin de acordar sucesivamente esa licencia extraordinaria a los beneficiarios, dando preferencia a los de mayor antigüedad. Queda entendido que la licencia anual ordinaria se considerará comprendida dentro de este régimen extraordinario, en el momento que corresponda otorgarla. No se computará a la licencia anual las inasistencias por enfermedad siempre que no excedan de 40 días por año.

Capítulo VII — Disposiciones generales

43) La efectividad de un cargo se adquirirá a los seis meses de ingresar al mismo, sin perjuicio que durante su desempeño el empleado reciba el sueldo correspondiente al nuevo cargo.

44) Las Instituciones deberán tener como mínimo un Jefe de Sección por cada diez Subjefes, y|o Auxiliares y|o Cadetes y un Subjefe por cada diez Auxiliares y|o Cadetes. Esta norma no influye en el número de empleados que integran cada sección. Llenándose el mencionado requisito, las secciones podrán tener más o menos de diez empleados, según el criterio de cada institución. Se tomará como entera la fracción de seis o mayor que resultare. Las instituciones no podrán rebajar la categoría de los actuales Jefes, aún cuando se supere ese porcentaje.

45) A los efectos del artículo 16 de la ley Nº 10 449 del 12 de noviembre de 1943, las instituciones podrán tener hasta un 4 o o del total de sus empleados, que ganen sueldos menores que los establecidos en las escalas. Los empleados incluídos en dicho porcentaje, no podrán sufrir una quita mayor del 15 o.o del sueldo que le correspondería por este Convenio.

46) Los empleados que desempeñen simultánea y efectivamente dos cargos, deberán ser remunerados con el sueldo que corresponda al cargo de mayor categoría.

47) Las habilitaciones, gratificaciones y gastos por representación que acuerden las instituciones a sus empleados de motu-propio, no constituyen elemento de integración de los sueldos mínimos, ni de los aumentos que se otorgan por este Convenio. Las instituciones cuidarán igualmente de que los gastos de representación en que incurra su personal, no incida sobre sus sueldos mínimos.

48) Cuando un empleado sea elevado de categoría, los mínimos que le correspondan en el nuevo cargo, no podrán ser inferiores a los que le corresponderían si hubiera permanecido en la categoría de que proviene.

49) Para todo lo que el presente Convenio no modifique de modo expreso, subsistirán las resoluciones tomadas por anteriores Consejos de Salarios para el personal de la Banca Privada, Cajas Populares y Casas Bancarias y demás instituciones sometidas al régimen legal de la ley 9.756, del 10 de enero de 1938, así como el que presta servicios en sus anexos, dependencias y sucursales con jurisdicción en toda la República.

Capítulo VIII — Comisión de aplicación del Convenio y Comisión Especial Conciliadora

50) Créase una Comisión con el cometido de estudiar los problemas que suscite la aplicación de este Convenio, la que se integrará por dos delegados de cada parte contratante. Lo que se resuelva por simple mayoría obligará a las partes. Si no se lograra mayoría, se dará intervención a la Comisión Especial Conciliadora a que se refiere el numeral siguiente.

51) Créase una Comisión Especial Conciliadora de las Cajas Populares, integrada por un delegado de cada una de las partes contratantes, y un tercero designado de mutuo acuerdo por ambas partes, para entender con carácter meramente conciliatorio en toda cuestión que se suscite entre las instituciones y su personal con relación al cumplimiento del presente Convenio y le sea sometida por cualquiera de las partes. La constitución de esta Comisión no afecta en lo más mínimo el ejercicio de los recursos legales que las partes puedan utilizar en cualquier momento. La Comisión reglamentará sus funciones.

52) (Transitorio). Las Cajas Populares y los empleados de las mismas, designan de mutuo acuerdo para integrar como tercero la Comisión Especial Conciliadora al señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno del Departamento de Canelones.

Capítulo IX — De la vigencia de este Convenio

53) El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de tres años, a partir del 1.o de enero de 1954 y automáticamente se renovará por períodos iguales de tres años, siempre que con noventa días de anterioridad al del vencimiento de uno de los períodos, una de las partes no comunicara a la otra sus deseos de modificar alguna o algunas de sus disposiciones, fundando su pedido.

54) Si durante el plazo de vigencia del Convenio alguna de las partes considerara de urgencia y positiva conveniencia modificar alguna de sus disposiciones,

deberá dirigirse por escrito a la otra, fundando su solicitud, la que podrá ser aceptada o no. En caso de existir discrepancias, la cuestión deberá ser dirimida por la Comisión Especial Conciliadora.

En la ciudad de Las Piedras, el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Centro Comercial e Industrial, se firmó defenitivamente el Convenio Colectivo de Trabajo, dejándose las siguientes constancias:

Por la delegación de las Cajas: 1.o) Que se ha recibido la conformidad y respectiva autorización, para firmar, de veintiocho Cajas, rechazando todas ellas la aspiración del personal para fijar obligatoriamente un aguinaldo anual. De estas Cajas, tres han hecho observaciones sin perjuicio de prestar la autorización que consignamos..

2.o) Que las Cajas de Los Cerrillos y Palmitas contestaron no aceptando el Convenio, con exposición de sus razones, por considerarlo demasiado gravoso a sus finanzas e intereses económicos, y

3.o) Que cinco de las Cajas consultadas no han contestado todavía a nuestras solicitaciones.

La delegación del personal firma de conformidad, dejando constancia con respecto al aguinaldo, de que en virtud a que prácticamente la unanimidad de las Cajas Populares han manifestado que no aprueban la declaración respecto al aguinaldo débido a que se han obligado estatutariamente al reparto de utilidades al perosnal, entiende que el problema no debe ser motivo de agitación gremial a esta altura de las negociaciones, aunque por las mismas razones que dan las Cajas Populares, hubiéra significado un firme y generoso progreso social, el que reconocieran el derecho a un aguinaldo anual. La Asociación de Bancarios del Uruguay aprueba lo actuado por los representantes del personal de las Cajas Populares.

La delegación del personal presentó la siguiente declaración

Las Cajas Populares expresan que otorgarán a sus empleados en carácter de aguinaldo, habilitación gratificación o reparto de utilidades, una suma igual como mínimo a un duodécimo de lo abonado anualmente por concepto de sueldo.

La presente declaración no fué aprobada por la Delegación Patrònal, pero se acordó transcribirla para ser considerada por las Instituciones, las que deberán pronunciarse al respecto.

Segundo. — Habiéndose homologado por este laudo, los convenios colectivos suscriptos con anterioridad por los Bancos y Casas Bancarias y por las Cajas Populares, por una parte, y por los representantes del personal por la otra, queda entendido que también se homologan las actuaciones de las Comisiones previstas en los numerales 47, 78 y 79 del Convenio para Bancos y Casas Bancarias y 38, 50 y 51 del Convenio para Cajas Populares.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Estanislao Valdez Olascoaga, Presidente. — Doctor Héctor Hugo Barbagelata. — Doctor Adolfo Gelsi Bidart, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Diego Arocena Capurro. — Doctor Bernardo Supervielle, Delegados patronales. — Carlos Adolfo Gómez. — Angel Lima Bianchi, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Elida Polero de Griego, Secretaria.

El delegado del Poder Ejecutivo, doctor Hugo H. Barbagelata deja constancia de sus reservas en cuanto a la forma pero sin que esto signifique negar su aprobación, en vista del acuerdo de las delegaciones profesionales.

Doctor Héctor Hugo Barbagelata, Delegado del Poder Ejecutivo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 790. — En Montevideo, el día veintidós del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 2, Manuel Montiel, $ 68.75. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 6, Damasio Silveira de Lima, $ 103.40. Corneta del Batallón de Infantería N.o 8, Pantaleón Trinidad, $ 71.50. Sub Oficial de 1.a Clase, del C|I|M, Homero Eusebio Moreira, $ 208.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 1, Antonio Teodoro Ramírez, $ 95.70. Soldado de la R. M. N.o 2, Albérico Amado Silvera, $ 68.75. Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Roberto Larrea, $ 107.25. Soldado del Batallón de Ingeniería N.o 2, Julián Agustín Moreira Ferreira, $ 68.75. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, Danubio Walter Sosa Tejera, $ 107.25. Soldado del Batallón de Infantería N.o 10, Juan Bautista Duarte. $ 68.75. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 7, Deciderio Lázaro Machado, $ 107.25. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, Brisival Silva, pesos 68.75. Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Isabelino Ledesma Guerra, pesos 68.75. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 3, Juan Angel Techera Corbo, $ 114.40.

Modificaciones de retiro

Sargento retirado Juan Carlos Beracochea, $ 199.76. Sargento retirado Luis Barrera, $ 204.79. Soldado retirado Víctor Machuca, $ 255.10. Cabo retirado Florencio Dávila, $ 204.86.

Pensiones

Señora Marcelina Bayarres Montenegro de Sosa, $ 12.67.

Declárase que la señorita Isabel González tiene derecho a percibir el aumento de $ 30.00 mensuales, establecido por el artículo 1.o de la Ley N.o 12.081, a partir del 1.o|I|954. Señora Adelaida Acosta de Guzmán, $ 62.22. Menor Víctor Salvador Albrieux, $ 63.33 mensuales. Señora Ema Esther Montero de Marín, pesos 89.33. Señora María Cantera de Gómez, $ 62.73 mensuales. Señora Nilda Paz Cavalheiro de Rivas, $ 153.33 mensuales. Señora Sara Nuella Miranda de Acuña, pesos 65.00 mensuales. Señora Clotilde Mederos de de Santiago y menor Nelso de Santiago, $ 47.84 mensuales a cada uno.

Reintegro de Montepíos

Teniente Coronel retirado Gerado N. Fernández, $ 179.40. Capitán de Navío retirado Fernando J. Fuentes, $ 3.682.10. Coronel retirado Carlos De Anda, pesos 71.93. Capitán retirado Luis Romeu, pesos 33.93.

Compensaciones especiales

Cabo del Batallón de Infantería N.o 1, Bernardo Carbajal, $ 7.00 a partir del 1º|XII|955. Cabo del Batallón de Infantería N.o 1, Walter Víctor Taño Alfonzo, pesos 7.00, a partir del 15|I|956, se acrece a $ 21.00 la que percibe el Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Zoilo Héctor Cardozo, a partir del 17|I|956.

Privilegios de Paquetes

Se concede a los vapores cuyas categorías. banderas y nombres de indica: Categoría "A", argentina "Río Tunuyan"; argentina "Ciudad de Asunción"; Categoría "C"; sueca "Cooranga"; brasileña "Caravelas"; holandesa "Keizerwaard"; inglesa "English Star; Japonesa "Kanto Marú"; holandesa "Alkaid"; brasileña "Santa Helena"; brasileña "Santa Rosa"; noruega "Thorshammer"; brasileña "Estero".

Varios

Mantiénese la Resolución de fecha 2|IX|955, referente a la asignación de retiro del Sargento Juan Ignacio Lanoté; mantiénese la Resolución de fecha 7|X|955, relativa a la asignación de retiro del Sargento Juan Fleitas. Autorízase a la I. G. E. a incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho, que en metálico les corresponde percibir a los soldados Carlos Eduardo Milano Yharur y Juan Manuel Raña, a partir del 1.o|II|56. Se da de baja de las Listas que se mencionan, a las personas que se indican, por no haber justificado existencia durante varios meses consecutivos: Lista "Retirados de Tropa del Ejército": Sargento Teófilo Lara; Cabo Victoriano Justiniano Silvera y Soldados Agustín Godoy y Natalio Machado; Lista "Premio de Constancia de 1.a Clase"; Manuel Díaz, Luciano Rodríguez, Venancio Silva y Luis Suárez; Lista "Premio de Constancia de 2.a Clase": José Ruiz y José María Dutra. Establécese que la Credencial Cívica del Corneta retirado Regino Silva, es Serie F. C. E. N.o 989.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 20 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

En vista al señor Fiscal de Corte. — Jorge Arístides Iramounho Laguillón, título de Procurador. Martha Angélica Sclavi Fitipaldo, investidura de Escribana. Ruben Darío Martínez Cuitiño, posesión de Estrados.

Asuntos civiles. — Leites, Carlos M. contra Adminstración de Ferrocarriles del Estado. Lego, Venerana o María contra Raúl Susena. Silvera, Alcibíades contra Ferrocarril Central del Uruguay. Martínez Saravia, Casiano contra Moreno, Abdon. Szenicer, David contra Garrido, Jesús. Silvera Anduiza, Néstor contra Estado. Instituto Nacional de Colonización contra Antonio Gaspar López Brander. Otermin, Conrado contra Estado. Barreira, Roberto H., Síndico de la quiebra Fassari y Daneri contra Fassari, Francisco, Daneri, Rafael y H. J. Miller y Cía.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por proxenetismo. Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Posesión de Estrados. — Serán inscriptos en la Matrícula de abogados previo el juramento de derecho que prestarán en forma las señoritas Gladisènda Suárez Matoso; Edith Gladys María Chiara Carvallo; María Esther Vizziano Fontana; Yolanda Uslenghi Bataille; Nuri Ethel Rodríguez Olivera; Gloria Marta Cerini Fraschini; Magda Gloria Sineiro Vázquez y los señores Romeo Eulises Alvariza Vidal; Ricardo Francisco Vercellino Rodríguez; Eduardo Durañona Cardonnet y Alberto Bernabé Caymaris.

Título de Procurador. — Fueron inscriptos en dicha Matrícula los señores Félix Laviña Rodríguez; Fred S. Ham Manini; Julio Herrera Sánchez y Hugo José Sobrino Massa.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 2

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de hurto

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 169. Mensajes, 8.

Celebró acuerdo, el 22 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Acosta, Juan María y Reonozo, Joaquín, exhorto. Cancelo Pérez, María del Pilar, exhorto. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1.er turno, estudio efectuado por el señor Ministro doctor José Pedro Achard, sobre Tribunales Juveniles y Cortes Familiares en los EE. UU. de América. Civil 5.o turno en autos: "Teodoro de Inverso, Carolina contra Inverso, Carlos", eleva un exhorto. Jaurena Aristo y Toribio Jacinto, jubilación. López Sasía, Antonio Próspero, jubilación. Hacienda 3.er turno, en autos: "Fernández Aiscar, Wáshington contra Banco de Seguros del Estado", eleva exhorto. Civil 2.o turno, en autos: "Barriento, Ramón Pascual", eleva exhorto.

Asuntos civiles. — Ravera de Rodríguez, Lidya contra Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Scalone, Carmelo y Angel contra Administración Municipal de Transportes Colectivos (AMDET). Rosas, Rosa contra Chirazi Bagani, Alberto y Mardiressión, Mikron. Techera de Viera, Esther M. contra la Sucesión de Gallo, Leoncio.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por estafa.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho las doctoras María Elsa Martín García; Susana Amalia Laguna Correa; María Esther Vizziano Fontana;; Yolanda Uslenghi Bataille; Nuri Ethel Rodríguez Olivera; Gladisena Suárez Matoso; Magda Gloria Sineiro Vázquez; Gloria Marta Cerini Fraschini; Edith Gladys María Chiara Carvallo y los doctores Alberto Bernabé Caymaris; Eduardo Durañona Cardonnet; Romeo Eulises Alvariza Vidal y Ricardo Francisco Vercellino Rodríguez, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 120. Mensajes, 7. Causas elevadas en consulta, 67.

Celebró acuerdo el 24 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Caymaris, Alberto y Llovet, Eduardo Jorge, solicitud. Ohaco Magallanes, Martín, jubilación. Giani, José César, jubilación. Abreu, Elbio, jubilación. Nieto, Emilio Ignacio, jubilación. Olga Laguardia de Springer, pensión.

Asuntos Civiles. — Crispo Acosta, Osvaldo en autos: "Pierro y Cía. con Osvaldo Crispo Acosta. Martinelli, Rogelio con Fiorani, Angel. Szenicer, David con Garrido, Jesús.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por atentado violento al pudor.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 87. Mensajes: 2.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

Productor remitente a Conaprole por envío de leche aguada. — Elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal y suspensión de la remisión de leche por el término de treinta (30) días.

(Multa de $ 300.00)

Jorge Raúl Aldama, 1.a Sección Rural del Departamento de Florida (Reincidente).

Productores remitentes a Conaprole por envío de leche aguada. — Elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal y suspensión de la remisión de leche por el término de diez (10) días.

(Multas de $ 100.00)

Pedro Koopman, 2.a Sección Policial del Departamento de Maldonado.

Francisco Russi, Porongos número 3285. (Montevideo.).

Helados de crema con sustancia colorante.

(Multas de $ 100.00)

Pierino Meusi y Leibech Bérgamo, Avenida Agraciada N.o 2014.

Julio Hernández, Ramón Anador número 3104.

Alfredo Torres Grasso, Avenida General Paz N.o 1425.

Martínez y Cuadrelli, Plaza Vidiella número 5640.

Helado de crema con bajo porcentaje graso.

(Multas de $ 50.00)

Alfredo Torres Grasso, Avenida General Paz N.o 1425.

Arturo Ochs, Vázquez N.o 1352.

Falta de conexión con la red cloacal.

(Multa de $ 50.00)

Antonio Cañizo, Juan J. Castro, número 2328.

Despacho no inscripto.

(Multas de $ 50.00)

Gumersinda Bello de Bolon, Comercio número 1822.
Francisco Pérez, Avenida 20 Metros número 4546.
Manuel Pallas Balboa, Ramón Anador número 3106.
Hugo Belo, San Fructuoso N.o 1750.
Rama y Lorenzo, Ramón Marquez número 3253.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

La Dirección.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de febrero de 1956

María Gutiérrez de Etchemendy, oriental, 37 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Estevez Puyol, español, 66 años, viudo, Hospital Pasteur.
Eulalio Geanda, oriental, 94 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Raquel Fernández, oriental, 4 días, Hospital Pereira Rossell.
Julio César Cazenave López, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Aurelio Fernández Méndez, español, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isabel Colón, oriental, 29 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Blas Morales Robaina, oriental, 61 años casado, Hospital de Clínicas.
Rafael Olazarri Masot, oriental, 57 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ricardo Guillermo Brusco, italiano, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carlos Alberto Rivero, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
María del Carmen Leal, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Alicia Mederos, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
Angel Gervasio, italiano, 80 años, casado, Justicia 2121.
Juan Jacinto Bonifacino Bugliotti, 61 años, oriental, casado, 8 de Octubre 2435.
José Ramón Castro, oriental, 64 años, casado, E. Pondal 898.
Angel Carleone, italiano, 58 años, casado, Constitución 1910.
Julio Barraco, oriental, 58 años, casad o,B. Artigas 1632.
Ramona Eusebia Caballero, oriental, 60 años, soltero, China 3008.
Domingo Rocco, italiano, 90 años, viudo, Agraciada 2808.
Pedro Nicolás Cosentino, italiano, 58 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Gilberto Alonso Palazón, oriental, 64 años, soltero, Avenid altalia 2442.
Tomasa Casas de Fernández, oriental, 82 años, viuda, Victoria 2761.
Alberto Tomás Seoane, oriental, 66 años soltero, Isidoro de María 1691.
Severino Chao Torres, oriental, 58 años, casado, Libertad 2873.
Pablo Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, 25 de Mayo 293.

Día 12 de febrero de 1956

Antonio Florencio Da Silva, brasileño, 53 años, casado, Hospital Británico.
Manuel García Luzardo, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Dámaso González, español, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Cándido Jaime, 56 años, viudo, Hospital Maciel.
Gladys Susaña Silveira, oriental, 20 días, Hospital Pedro Visca.
Ruben Avellaneda, oriental, 25 años, soltero, Avenida Ricaldoni 3054.
Rómulo Felipe Gatto, oriental, 53 años, casado, La Paz 2183.
Francisco Russo Bruno, brasilero, 64 años, soltero, Cerro Largo 1282.
María Mercedes Castro de Olivera, oriental, 66 años, viuda, Juncal 1482.
Luis Pedro Gatti Crosta, oriental, 29 años, casado, Olimar 1362.
Aída Tardágila de Pereira, oriental, 62 años, casada, General Flores 2394.
Armando Feliciano Pittaluga, oriental, 78 años, casado, Presidente Batlle 2556.
Luis Gedo, oriental, 21 horas, M. García 1363.
Mercedes Alvariza de Irachet, oriental, 81 años, viuda, Alarcón 1438.
Lilia Bazzano Carro, oriental, 67 años, soltera, Luis de la Torre 867.
José García Blanco, español, 68 años, casado, Galicia 1815.
Eduardo Fruniz, oriental, 73 años, soltero, Velsen 4515.
Domingo Antonio Suárez, español, 67 años, soltero, B. Artigas 1461.

Día 13 de febrero de 1956

Corina Fernández Fernández de Ruiz, oriental, 49 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Magdalena Tejera, oriental, 58 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Mazzeo de Luca, italiano, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Baldomero González, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Panusch, polaco, 75 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Angel Rodríguez, oriental, 19 días, Hospital P. Rossell.
Eugenia Pegorraro Silva, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
María Rosa Garay, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Rosa Rama de Martínez, española, 76 años, casada, G. Ramírez 1425.
Generosa Macías, española, 95 años, soltera, Gualeguay 3439.
Emilio Massaferro, oriental, 75 años, casado, Gaboto 1490.
Félix Serafín Caresani, oriental, 56 años, casado, Juan Ortiz 3373.
Alfredo Hipólito Franco Rodríguez, oriental, 36 años, casado, Callao s|n.
Francisca Risso de Gasperi, oriental, 81 años, viuda, Marsella 2809.
Antonio Pedro Goñi, oriental, 52 años, casado, Arenal Grande 2374.
María Olivera de Liberti, oriental, 54 años, casada, Arrieta 3265.
Juana Brunela, argentina, 70 años, soltera, Cufré 1832.
Julia Martínez de Latorre, oriental, 67 años, viuda, Amado Nervo 2712.
Antenor Nicomedes Soria, oriental, 64 años, casado, Palmar 2231.
Manuel Paz Pérez, oriental, 80 años, casado, J. Paullier 1284.

Día 14 de febrero de 1956

María D'Hlwyn Bauzá de Gil, oriental, 50 años casada, Hospital Militar.
Danielo Grisolia, italiano, 84 años, casado, Hospital Militar.
Dora Beatriz San Juan, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Benisio Acosta, oriental, 57 años, soltero, Hospital Británico.
María Dolores Fulco de Rosano, oriental, 52 años, casada, Rocha 2829.
Casilda Guerra de Parsons, oriental, 91 años, viuda, Santiago Vázquez 1086.
Guillermo Schneider, alemán, 54 años, casado.
Pablo Manggino, italiano, 74 años, casado, Cuñapirú 2015.
María Emilia Sánchez Candales, española, 72 años, soltera, Ortiz de Zárate 3819.
Mary Elizabeth Hanison Robinson de Seguí inglesa, 66 años, viuda, F. Varela 3793.
Roque Svornich, yugoslavo, 53 años, casado, Sanatorio Uruguay-España.
Mirtha Graciela Martinrema Pan, oriental, 3 meses, Isabela 3107.
José María Carlés, oriental, 70 años, soltero, Gral. Flores 2382.
Rufino Guerrero Machado, oriental ,74 años, casado, Blandengues 1684.

Día 15 de febrero de 1956

Griselda de Castro de Ferreira, oriental, 62 años, Hospital de Clínicas.
Clara Olivera de Barrere, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Luisa Bruno Fernández, oriental, 55 años, soltera, Hospital Maciel.
Clemente Bernard, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Alejandro Fernández, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Constantino Fernández Castro, español, 38 años, casado, Hospital Maciel.
Natividad Leal de Pescedore, oriental, 53 años, casada, Hospital Pasteur.
Eusebio Rodríguez Castro, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Nelson Verno, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Ruggiero, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ricardo Rey Rodríguez, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Myriam Estela De León, oriental, 12 horas, Casa del Niño.
Carmen Pargos de López, española, 83 años, casada, Asilo P. del Campo.
Ursula Amestoy Morelli, oriental, 70 años, soltera, Vázquez 1224.
Pedro González Rodríguez, español, 79 años, casado, Francisco Llambí 1483.
Julio Pintos Garrido, oriental, 34 años, casado, Las Heras 2085.
Ada Enriqueta Pescio de Lataste, argentina, 51 años, casada, 18 de Julio 1485.
Víctor Manuel González, oriental, 31 años, casado, I. de María 1528.
Jaime Saúl, brasileño, 4 meses, G. Ramírez 1926.
José Rufino Martínez, oriental, 38 años, casado, Isidoro de María 1471.
Casilda Latorre Deria, oriental, 79 años, soltera, G. Camino 619.
María Esther Lenguas de De Castro, oriental, 64 años, casada, Maciel 1440.
Andrés Pereira Pantín, español, 67 años, casado, Granaderos 3981.
Rosa Queirolo de Machín, oriental, 77 años, viuda, E. Estrázulas 1471.
Santiago Bruzzone, oriental, 77 años, viudo, C. Mendoza 6975.
María Saavedra de Garzón, argentina, 43 años, casada, B.Ojeda 3076.
María Juana Andreoli de Duchini, suiza, 87 años, viuda, Colorado 1679.
Braulio Rivero Suárez, oriental, 63 años, casado, Santiago Gadea 3573.
Francisco Vázquez Vidal, argentino, 66 años, casado, Ruy Barboza 1282.
Rosa Rodríguez Suolero de Solari, oriental, 60 años, viuda, Deabrillis 6870.
Santiago Elena, italiano, 75 años, casado, Marsella 2673.
Umberto Ceriani ,italiano, 76 años, viudo, Sierra 1658.
Carlos Sechi, oriental, 75 años, casado, Departamento de San José.
Julián Figueredo De Armas, oriental, 63 años, soltero, Colonia Dr. Etchepare.
Ramón M. Curbelo, oriental, 56 años, casado, Departamento de Canelones.

Día 16 de febrero de 1956

María Gileno de Gileno, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Nelson José Alberti, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
José Techera, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.

Carmen García, española, 73 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ana María Firpo, 5 años, Hospital P. Rossell.
Wáshington Rubén Marenoso, oriental, 22 días, Hospital P. Rossell.
Miguel Angel Cuenca, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
María Antonia Julián de Jazmín, oriental, 55 años, casada, Hospital Vilardebó.
Juan Ramón Nogueira, oriental, 90 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Hugo Héctor Ferreira Rodríguez, oriental, 3 días, Pagola 1738.
Leopoldo Bonavita Fabregat, oriental, 63 años, casado, Cno. Maldonado 4981.
Antonia Taibo de Iglesias, española, 87 años, viuda, F. Miranda 4378.
María Domínguez de Serrón, oriental, 87 años, viuda, Goethe 4522.
Juana Correa de Garay, oriental, 80 años, casada, Real 4523.
Héctor Pastorino, oriental, 16 años, Isidoro de María 1528.
Celiar Pérez Guiceta, oriental, 20 años, soltero, 25 de Mayo 264.
Beatriz Ayala de Russo, oriental, 97 años, viuda, Carignano 1547.
José Cieslinskis, lituano, 62 años, casado, J. Requena 2905.
José Damián Arioli, oriental, 57 años, soltero, Departamento de Canelones.

Día 17 de febrero de 1956

Alfredo Ogando Blanco, oriental, 40 años, casado, Hospital de Clínicas.
Héctor Oscar Fernández, oriental, 38 años, divorciado, Hospital Maciel.
Romualdo Saracho, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rafael Gallo, italiano, 64 años, casado. Hospital Británico.
Paulina Eremita Trinidad, oriental, 96 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Jaime Burdils, español, 55 años, casado. Colonia Saint Bois.
Isabel Maldonado de Martínez, oriental, 54 años, casada, Oficial 17 4167.
Juan Manuel Mujica, oriental, 74 años, viudo, Piratas 4948.
Esteban Ruiz Díaz, oriental, 69 años, casado, Ferreira y Artigas 337.
Beatriz Díaz de Olivieri, oriental, 58 años, casada, Cno. Maldonado 5811.
Julio de Oliveira Rodríguez, oriental, 56 años, casado, J. M.a Navajas 1244.
María de los Dolores Ligoiz de Tapia Rodríguez, española, 75 años, viuda, Jackson 1110.
Ramona Recalde de León, oriental, 62 años, casada, Av. Millán 4235.
Sara Beatriz López, oriental, 2 años, Gonzálo Ramírez 1926.
Luisa Lagrecca de Cóppola, italiana, 90 años, viuda, Avalos 373.
Antonio León Castagnetto, oriental, 67 años, casado, Gral. Flores 2392.
Pedro Vallejo Grané, oriental, 54 años, casado, Duvimioso Terra 2230.
Conrado Anzamendi, oriental, 59 años, casado, República 2099.
José Burghi, oriental, 77 años, casado. Galicia 2397.

Día 18 de Febrero de 1956

Carlos López, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Consuelo Anza de Ríos, oriental, 63 años, viuda, Gronardo 3406.
María Guillerma Gazzano de Bravo, oriental, 50 años, casada, Timote 5780.
Josefa Arca de Breijo, española, 50 años, viuda, Agraciada 3655.
Dante Angeleri, oriental, 62 años, casado, Manuel Albo 2690.
Beatriz Sánchez, oriental, 6 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Miguel Martínez Altier, oriental, 36 años, divorciado, C. Santos 4626.
Carlota Paretti de Trigo, oriental, 72 años, casada, Sotelo 3943.
Carmen Cuestas de Nery, oriental, 83 años, viuda, P. F. Berro 1187.
Carlos María Tajes, oriental, 47 años, casado, Cap. Videla 2697.
Paula Silveira, oriental, 67 años, soltera, Alejandría 3682.
Santina María Pía Mozzachiodi de Dalla Curchia, italiana, 61 años, casada, Peñarol s|n.
Héctor Pedro Sanna, oriental, 64 años, casado, Patria 727.

Día 19 de Febrero de 1956

Pedro Olavarria Blanco, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Devicenci, oriental, 75 años, casado, Hospital Italiano.
María Cristina Guerrero, oriental, 15 días, Hospital P. Rossell.
Luisa Pintos, oriental, 43 años, soltera, Hospital Italiano.
Benito Fogó, oriental, 68 años, casado, Hospital Vilardebó.
Benigno Jacinto Guiner Rodríguez, oriental, 75 años, soltero, R. Massini número 3222.
José Antonio Gómez, oriental, 61 años, casado, Magallanes 1351.
María Pastorino de Tambusso, italiana, 85 años, casada, Cuñapirú 1413.
Utaliz Omar Márquez, oriental, 70 años, casado, C. Crocker 2488.
Susana Romero de Sena, argentina, 48 años, casada, San Antonio 2346.
Lola Carreño de Flores, oriental, 71 años, viuda, Agraciada 2715.
Martín Alejandro Fernández Alvarez, español, 66 años, soltero, Guaviyú 2385.
María Pianelo de Zappattini, italiano, 88 años, casada, Arenal Grande 2401.
Ramona D'Angelo de Mariezcurrena, oriental, 63 años, viuda, Municipio 1660.
Eduardo Daguerre Laizi, oriental, 65 años, casado, Canelones 1843.
Gualberto Manuel Silva, argentino, 44 años, soltero, José Llupes 4632.
Antonia Sordanz Servetti, oriental, 65 años, soltera, Carapé 2235.
Albino Juan Píriz Ledesma, oriental, 54 años, casado, San José 1226.
Margarita Pongibove de Rodino, oriental, 77 años, viuda, Soriano 1724.
Carmen Rinaldi, Colonia Dr. Etchepare.
María Antonia Robaina, oriental, 69 años, soltera, Departamento Florida.

Día 20 de febrero de 1956

Guillerma Aguiar de Scandola, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Ramón Trinidad Reino, oriental, 55 años, soltero,, Hospital Pasteur.
Alberto Eulalio Bentancur, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Roberto Figueroa, oriental, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.
Armand Travarelli, argentino, 55 años, soltero, Hospital Militar.
Julián Roseli oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Dolores Milka Sabina Mergians, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Juana Garaventa, oriental, 65 años, soltero, Agraciada 2715.
Efimio Sokolun, polaco, 30 años, casado, Casnabó 328.
Evangelista Torales, oriental, 86 años, casada, Guttenberg 6274.
Narcisa Uzabiaga de Gandia, oriental, 80 años, viuda, Yañez Pinzón 4260.
Marcelino Delpino, oriental, 68 años, casado, Yañez Pinzón 4415.
Mario Rigamonti, oriental, 42 años, casado, Santa Lucía 4288.
Juana Margarita Nissen de Hartsen, alemana, 78 años, casada, Comercio número 2337.
José Dal Bozzo, italiano, 69 años, casado, Quijote 2657.
Italia Ferraro de Ressano, oriental, 49 años, casada, Libres 1611.
Sisalpina Trinidad de González, oriental, 53 años, casada, Martín García 1933.
Benigno Antonio Manzi, oriental, 85 años, viudo, J. Acosta 3747.
Manuel Bruno Fernández, oriental, 47 años, casado, General Flores 2224.
José Rímoli Castro, oriental, 44 años, casado, Nicaragua 1824.
Domingo Contardi, oriental, 64 años, viudo, Turquía 3789.
Aristóteles Parascachi Mastorachi, oriental, 75 años, casado, Instituto Radiología.
Rosa Bayer de Dobler, argentina, 67 años, casada, Cuba 3968.
María Borda de Pintos, oriental, 80 años, viuda, P. F. Berro 860.
Myriam Dallier, oriental, 8 horas, Sierra 1706.
María Carmen Baletta de Marino, oriental, 69 años, casada, Municipio número 1777.
Martina Arrizabalaga de Baubeta, oriental, 94 años, viuda, Avenida Italia 3331.
Julia Galareto de Muiños, oriental, 82 años, viuda, Soriano 959.
Fidela Morandi de Peri, oriental, 85 años, viuda, General Prim 3085.
Luis Alberto Spinosa, oriental, 23 años, soltero, Departamento Florida.

Día 21 de febrero de 1956

Juan Carlos Montero, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Martín Adhemar Calero, oriental, 4 horas, Hospital P. Rossell.
Rudescindo Arriera, oriental, 48 años, casado, Hospital Vilardebó.
Estanislao Gregorio Patrón, oriental, 89 años, soltero, A. P. del Campo.
Inocencia Arriaga de Rabassa, oriental, 85 años, viuda, Constituyente 1623.
José Yavarone, oriental, 53 años, casado, Blandengues 1684.
María Pat de Castro, española, 80 años, viuda, Evaristo Ciganda 1379.
Juan Carlos de la Torre, argentino, 18 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Antonio Ithurralde, oriental, 81 años, divorciado, Clemanceau 988.
Silvino Alende Durán, español, 50 años, soltero, Lamartine 1471.
María Felicidad Alvarez de Yáñez, española, 29 años, casada, Santa Ana 3416.
Nicolás Schiavo, oriental, 58 años, casado, Ariel 4780.
Edgardo Orlando González, oriental, 2 meses, Molthe 1367.
Elisa Paladino de Rosso, oriental, 68 años, viuda, Garibaldi 1892.
Bolcerppo Filemón López, oriental, 68 años, casado, Isidoro de María 1538.
Olivio Pérez Alvarez, oriental, 17 años, soltero, Las Heras 2085.
Antonio Viola, oriental, 92 años, casado, Ramón Anador 3107.
Zoilo Orcajo, oriental, 91 años, casado, Camino Maldonado 5635.
Angel Herran, español, 64 años, viudo, B. Artigas 1461.
Manuela Chango de Banchero, oriental, 71 años, viuda, Oncativo 2795.
Juan Tomás Banchero, oriental, 77 años, casado, Oncativo 2795.
Secundino Martínez, oriental, 73 años, viudo, Manuel Meléndez 4038.
Josefa Ballesteros de Iglesias, española, 56 años, viuda, C. Dr. Etchepare.

Día 22 de Febrero de 1956

María Cristina Martínez Cardozo, oriental, 11 horas, Casa del Niño.

Luisa Gómez de Anderson, oriental, 88 años, viuda, Hospital Maciel.
Apolonio Piñeiro, oriental 71 años, casado, Hospital Maciel.
María Martínez, oriental, 80 años, soltera, Hospital Maciel.
María Salomé Pimienta de Pintado, oriental 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Margarita Benítez, oriental, 44 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luisa Bertoni de Gómez, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Adrián Fernández, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Pedro Marascio Castro, oriental, 49 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Martha Norma Benítez, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Esperanza Díaz, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
José Walter Díaz, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Amable Rey de Npya, español, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.
Miguel Roque Bonino, oriental, 44 años, casado, Marcelino Sosa 2873.
Teresa Balaguer de Gil, oriental, 78 años, viuda, 5 de Abril 4642.
Juan Rueda Castro, oriental, 65 años, soltero, Sarandía 181.
Pedro Sidazis, lituano, 51 años, cvasado, San Salvador 2035.
Julio Besna, oriental, 88 años, soltero, San Salvador 1716.
Zulema Aida Custodio de Rodríguez, oriental, 35 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María del Carmen Ximénez, oriental, 73 años, soltera, Agraciada 2791.
Jesús Seco Lojo, español, 26 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Amalia Danero Alvarez, oriental, 85 años, soltero, Garibaldi 2289.
Juan Anastasio Farías, oriental, 81 años, casado, General Flores 3292.
Francisco Boladino, oriental, 80 años, viudo Loreto Gomensoro 728.

Día 23 de Febrero de 1956

Edgardo Delemuglie, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
María Colombo Castiglioni de Onetti, oriental, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Julia Elida Cabrera de Lauratate, oriental, 48 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Joaquín Carlos Ríos Larrosa, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Martina Verde Aguiar, oriental, 62 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
José Catalino Pereira, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
José Buenafosada, español, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Raúl Otermin Martínez, oriental, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Francisco Bares, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.
Miguel García, oriental, 62 años, Hospital Italiano.
Haber Américo Gallardo, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Miriam Sonia Bruzzone, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Edwinto Gómez, oriental, 45 años, casado, Hospital Vilardebó.
Zeno Quirois, oriental, 28 años, Colonia Saint Bois.
Teresa Montans, de Blanco, española, 64 años, casada, Guadalupe 2088.
Emilio Magallanes, oriental, 66 años, casado, Marcelino Berthelot 1828.
María Simonetti de Savio, oriental, 35 años, casada, Ramón Aanador 3051.
Octaviano Manuel Feo, oriental, 63 años, casado, San Mateo 4142.
Josefa Sicco de Oliveri, italiana, 80 años, viuda, Cno. Savio s|n.
Manuel D. Barrios, oriental, 76 años, casado, La Paz 1624.
Julio Lestido, oriental, 57 años, casado, C. Mendoza 4407.
Dalmiro Rodríguez, oriental, 46 años, casado, Los Angeles 5274.
Horacio Perrone, italiano, 79 años, viudo, Arenal Grande 2214.
Carolina Piolti de Pujol, argentina, 86 años, viuda, Carlos Roxlo 1437.
Delmira Rosa Gregoria Galeano Geampera, oriental, 83 años, soltera, Maldonado 2067.
Andrés Fernández, oriental, 62 años, soltero, Propios 4752.

Día 24 de Febrero de 1956

María González de Suárez, española, 74 años, viuda, José B. Freire 172.
Juana Jauregui de Aguirrezabal, oriental, 80 años, viuda, Crocker 2615.
Fructuoso Pereira, oriental, 43 años, soltero, Hospital Militar.
Carmen Amelia Ibarra, oriental, 42 años, soltera, Garibaldi 1729.
Felipe Santiago Rodríguez González, oriental, 65 años, soltera, Blandengues 1684.
Timoteo Paglianino, italiano, 80 años, casado, I. de María 1538.
Joaquín Pedro Viera Borges, oriental, 56 años, viudo, Hospital Militar.
María Carmen Placeres de Pintos, oriental, 24 años, casada, Vizcaya 4371.
Bartolo Domingo Arraiz, 57 años, oriental, casado, Rubens 4330.
Blanca Mendoza, oriental, 39 años, soltera, Santiago Sierra 3622.
José Larrosa Solilua, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Enriqueta Moreno de Pérez, oriental, 90 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Manuel Torres, español, 74 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Carmen Bolón de Cortazo, española, 76 años, viuda, Goes 2034.
Alberto Hamilton Illa, oriental, 81 años, viudo, Melilla 6375.
Carlos Ghione, italiano, 82 años, soltero, Isidoro de María 1528.
José Catalino Pereira, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Arturo Bedetto, oriental, 66 años, casado, Agraciada 2972.
Venancio Suárez Etchemendy, oriental, 67 años, soltero, Iglesias 4355.
Serafín Pérez Pérez, español, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Adamo Consentino, italiano, 76 años, soltero, Larrañaga 2683.
Efraín Jorge, oriental, 13 días, Hospital P. Rossell.

Día 25 de Febrero de 1956

Carmen Camiño de Castro española, 58 años, casada, Hospital Maciel.
Hampar Pusgülian, armenio, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Teodora Grica de Matwijas, polaca, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Anastacia García de Ferreira, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
María Juliana Salgado de Ledesma, oriental, 82 años, viuda, Duque de los Abruzos 1695.
Cándida González de Goicoechea, oriental, 93 años, viuda, 8 de Octubre 2469.
Blanca Flori de López Figueira, oriental, 46 años, casada, Vázquez 1042.
Odilia Sosa de Rijo, oriental, 46 años, casada, Hospital Maciel.
Luisa Lettieri, oriental, 71 años, soltera, Cabildo 2084.
Mauricio Gabriel, oriental 67 años, casado, Tiburcio Gómez 1574.
Antonio Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
María Luisa Zabala de Dabarca, oriental, 83 años, viuda, Humberto 1.o 3943.
Generoso Porteyro Torreiro, español, 93 años, viudo, Radiología.
Casildo Luzardo, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Ruben Luzardo, oriental, 32 años, casado, Carlos M. Ramírez 1779.
Sara Eduvigis Rodríguez de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.
Josefa Rodríguez de Pena ,española, 79 años, viuda, D. P. de Rossell 1512.
Luis J. Pérez, oriental, 13 meses, Casa del Niño.
Francisco Fernández Volonté, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Esther Cores Viera, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Amador Mansilla, oriental, 39 años, casado, Darwin 3586.
Amelia Ramírez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ramón Ramírez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Domingo Fronzuti, italiano, 73 años, casado, Maldonado 1569.
Faría Zacoch Bolgar, húngaro, 54 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Vicente Sansone, oriental, 75 años, casado, Santa Lucía 4659.
Manuel Domínguez Domínguez, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Carolina Ríos, española, 76 años, soltera, Isla de Flores 1721.
Josefina Bula de Blanco, oriental, 59 años, casada, Colonia S. Bois.
Virgilino Silvera, oriental, 82 años, casado, Hospital de Clínicas.
Enemencia Sandalia de Armas, oriental, 71 años, soltera, Vizcaya 4041.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Jueves 1º de Marzo de 1956 — Núm. 14758

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta			
			$	20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RODRIGUEZ IDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2179 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIA o JUANA ALEMAN GUARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2180 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUCCETELLI o NUCETELLI ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2181 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO STABILE CETARO o CETTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Act.
1) $12.00 10|pub. 2182 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ o EMILIA DOLORES LOPEZ o EMILIA LOPEZ BAILOU o BAILON y EMA o EMMA LOPEZ BAILOU o BAYLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] Montevideo. Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Feb.29,v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CONDINS o CUNDINS o CONDINO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2036 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VLIGIZZO o VIGLIZZO y EUFRASIA RODRIGUEZ DE VIGLIZZO o VLIGIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1992 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ABELENDA SANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1839 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIA GARCIA DE CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSA MARABOTTO o MARABOTTO MARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SICARDI o SICARDI AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRERAS DE VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1748 Feb.22-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CABRERA DE LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1684 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA ATAY o AGUSTIN GARCIA ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2035 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH DEWITT o DE WITT SPRADLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.0030|pub. 1915 Feb.28-v.ab9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVERRIA de SCOSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1910 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS LEMA o EULOGIO ALEJO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1981 Feb.27-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TAPIE o TAPIE DEYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1909 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA CRESPO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1911 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o GIUSEPPINA CINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1912 Feb.25-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO GONZALEZ SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1913 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1914 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGON ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1916 Feb.25-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALOISE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Febrero de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1792 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITANTONIO MANCINO o ANTONIO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1645 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1646 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PENELA o PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1647 Feb.21-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALENCIA o MARIA PETRONA de los DOLORES VALENCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1648 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TRAVIESO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Acutrio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2190 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2134 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO SANDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2141 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDOUARD JOHN MAETERLINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2142 Feb.29-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIZO PIRIZ o CARRIÇO PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2033 Feb.28-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVARISTO CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRUNOLDI NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1979 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos esté Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1903 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARZETTI DE TARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GAMBOGI o GAMBUGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1838 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1789 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIA MELAMED DE BEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1782 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OCHOA PERTIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1577 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEBITONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1621 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BERTACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1990 Feb.27-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRIMAUD POCHINTESTA o JOSE AGUSTIN GRIMAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1840 Feb.24-v.marzo.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRCOR KAYTAZIAN o KAITAZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1814 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1760 Feb.22v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAFFO DE CARSOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 1687 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BESIO DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1649 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE DE VARELA o MARIA DE LA SOLEDAD POSE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1440 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1194 Feb.8v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA GONZALEZ de DE LEON o DELEON, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CANTALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1932 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOVSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o ZIMALKOSVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1690 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN LEONARDO BAJAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1917 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX AGOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1922 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA RAFAELA o MARIA R. o MARIA RAFAELA CATALINA ODERA y BLAS o BLAS SILVESTRE ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1804 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLIDO o CARVALLIDO DE FERNANDEZ o JOSEFA CARVALLIDO SUBIELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1688 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR u OMAR u OMAR AMALIO CREMEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1689 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVITA ELCIRA BRUNI DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1759 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.20-v.mz.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO DOMINGO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ESPAÑA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE o LEONIE BLANCA BORDENAVE o BORDENAVE TRAVES DE GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1907 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDESTINA o CLANDESTINA FORTUNATA OLIVERA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1891 Feb.24-v.marz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1832 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SANGUINETTI o SANGUINETTI DE ABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1815 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR STAGNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1683 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ARJONA o ARJONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1682 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBILONI o BIBILONI CAMPOMAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1576 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1620 Feb.20-v.mz.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO THIELECKE o ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELEKE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1338 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEGISMUNDO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1158 Feb.9-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARIA ARENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2140 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPI o CAPPI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRIGERIO HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1833 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARCELO o FRUCTUOSO M. ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLL DE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1835 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CORDONES DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1836 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA STEVENAZZI o ESTEVENAZZI o ESTEVANAZZI DE SANTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANITA BASILIO DE SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1677 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO BANCALARI ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1068 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidec 21 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BERNARDO o ISAAC BERNARDO ANTONIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2133 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposiçóin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 1944 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BORGES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1845 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO PABLO SEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1807 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1806 Feb.23-v mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO ROBERTO DELGADO o ROBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1983 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1984 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1876 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CABRERA de ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1675 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirles en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 5 de 1955. — Juan R. Leites Pereira, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1095 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILZA FRATTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1894 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA AGUSTONI DE CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1809 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Juan Antonio Morales (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LUISA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1956. — Juan Antonio Morales, Juez de Paz (suplente).
1) $12.00 10|pub. 1810 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1943 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1956. — Esc. Eulogio Cadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1843 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO CESAR ARIAS y de doña ROSA BELLENI de ARIAS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Colonia, Noviembre 30 de 1955. — Dr. Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1643 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA ARAGOLAZA DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Febrero de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1977 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEVITA o DEVITTA, TERESA COSSATI o GATTO de DEVITA o DEVITTA, PASCUAL DEVITTA, ANGEL RAFAEL DEVITTA y PANTALEON ANTONIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MEDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2152 Feb.29.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESOLINA SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1973 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SEFERINA o FILOMA CARBAJAL PEREIRA DE GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1971 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIBILA CARMEN, CIBILA CARMEN o SIBILA CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1823 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR POEY o POEY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1824 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1889 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERRUETA o BERRUETA PARDO IRIONDO DE CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1956 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIANCHI DE CERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1957 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANHA o ARANKA o AURELIA RABINOVICH o RABINOVITZ DE LEHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1846 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1844 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FELICIA INNAMORATO de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2147 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instatncia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1853 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PASTORINI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANGELA MARIA REBOLINI o REBOLLINI o RABOLINI DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ETCHECHOURY, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA GALARDI DE ITHURRALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RIPOLL DE JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2042 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELLO LARROSA o JUAN MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2043 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MELQUIADES de LEON OLIVERA o MELQUIADES de LEON o MELQUIADES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1956. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.28-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2039 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO TERRA o JOSE FRUCTUOSO TERRA y CLORISEA o CLORICEA GADEA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de Febrero de 1956. —Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2040 Feb.28-v.mz 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ANTOLINA o ANTOLINA ACEVEDO DE VALLEJO o LASALDE VALLEJO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la citada causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, 14 de Diciembre de 1955. — Nicasio A. Ayres.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MAXIMO DIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2135 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MATILDE SENA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1951 Fbe.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VIERA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2148 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1795 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Febrero de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1796 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGERAMI DE BULDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1793 Feb.23-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA FERREIRA DE VIGO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Febrero 10 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1608 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BORRAZAS DE HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2025 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2026 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA o MANUEL DANUBIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2027 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BIRKHOLDA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1888 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LECOR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1665 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO DUFOUR SIFREDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1963 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCHMID DE SCHOPFER o ANA ROSA SCHMIT o SCHMITT o SCHMID DE SCHOPFER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1964 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LANTERO, JUAN ANTONIO LANTERO, TERESA DAVALA de LANTERO y VICTORIO LANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1965 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO SIMON ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2162 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA GREGORIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2161 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA FORCELINI o FORCELLINI DE BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.29.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1827 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1828 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MONTEIRO DE BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1829 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1780 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERREIRA RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Octubre de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 1779 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2163 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GILA ROBUSTIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2174 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRANCISCA o FRANCISCA PAOLA o PAULINA MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2175 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTERIANA DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA SOUFER KIRZNEZ o KIRZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1812 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA HERNANDEZ DE GONZALEZ o BALDOMERA JULIANA HERNANDEZ BESON o BEZON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1674 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSTACILIO u OSTASILIO u OCTACILIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1633 Feb.20-v.mz.1º

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se expresan:

Graciano Gumersindo Braida Cerrato: solar Nº 237, manzana G, padrón 470, ubicado con frente a la calle Nº 6 (Las Toscas) promesa inscripta en el Registro con el Nº 1452, Fº 481 Libro 41.

Vicente Guidotti Tarasconi; solar N 22, manzana 16, padrón en mayor área Nº 134, ubicado con frente a la calle Nº 18 (Las Toscas), promesa inscripta con el N 152, Fº 157, Lº 45.

Juan Sokira; solar Nº 5, manzana R|13, padrón en mayor área Nº 616, ubicado con frente a la calle letra B (Las Toscas), inscripción Nº 1.149, Fº 466 Lº 46.

Isa Liliental de Versmann; solar Nº 9, manzana R,6, ubicado con frente a la calle A (Las Toscas), inscripción N 1.566, Fº 505, Lº 42.

Ruben Bulanti Ríos; solar Nº 3, manzana 25, empadronado en mayor área con el Nº 1.547, ubicado con frente a la calle Nº 35 del Balneario El Tesoro, inscripción Nº 720, Fº 242, Libro 42.

Susana Matea María de León Correa; solar Nº 22, manzana 19, padrón 1922, ubicado con frente a la calle letra "B" (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 148, Fº 63, Lº 47.

Luis Alberto Menker e Ivonne Menker; solar Nº 1, manzana 52, padrón en mayor área número 1547, ubicado con frente a la calle Nº 9, (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.832, Folio 587; Lº 42.

Eugenio Noseda Giordano; solar Nº 6, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.524, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 130, Fº 45, Lº 44.

Ana Gel de Espteín y Zelek Epstein; solar Nº 10, manzana 56, padrón Nº 1.389, ubicado con frente a la calle Nº 14 (Balneario El Tesoro), inscripción N 413, Fº 164, Lº 48.

Darcy Do Couto Márquez; solar Nº 20, manzana 53, padrón N 1.542, mayor área; ubicado con frente a la calle Nº 23 (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.068, Fº 374, Lº 43.

Raúl Bautista Iribarne y Silvia Forteza de Iribarne; solar Nº 5, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.506, Fº 500, Lº 41.

Juan Carlos Iribarne y María Renée Alvarez de Iribarne; solar Nº 4, manzana 34, padrón mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle letra B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.505, Fº 500, Lº 41.

Pablo Zunín Padilla; solar Nº 5, manzana 25, padrón Nº 2.043, ubicado con frente a la calle Nº 35 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Alcibíades Gómez de Amaral; solar Nº 7, manzana Nº 23, padrón Nº 1.855, ubicado con frente a la calle Nº (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Juan Leonardo Sandro; solar Nº 14, manzana 4, padrón Nº 2.306, ubicado con frente a la calle Nº 9 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

César Barrios Hurtado; solar Nº 11, manzana 251, padrón Nº 1.201, ubicado con frente a la calle Nº 7 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes en el Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.
2) $162.00 15|pub. 1586 Feb.18-v.mz.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Hiriart. -

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio: Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22ª sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m2. 2.025 y señalado con el No 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.

2) $36.00 15|pub. 351 Feb.21-v.mz.8.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 comunico la anulación de la promesa de venta publicada el primero de Noviembre último referente al negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en General Rivera N.o 3000; prometiéndolo desde igual fecha a don Ruben González González. Acreedores de los señores Suárez y Fernández en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA.

2) $24.00 20|pub. 2151 Feb.29-v.mz.22.

3-Convocatorias Comerciales

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución —Misiones 1400— el jueves 8 de Marzo próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa;
2. Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
3. Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2. Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — El Secretario.

3) $19.20 4|pub. 2194 Feb.29.-v.mz.3

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esquina Sarandí, para:

A) Considerar la Memoria Anual, Balance General y proyecto de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber: Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paso de los Toros, 25 de Febrero de 1956. — José María Olaso, Presidente. — Doctor Dante Zerboni, Secretario.

3) $12.00 3|pub. 2132 Feb.29-v.mz.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1952; 2º Elección de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 1868 Feb.24-v.mz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza No 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2022 Feb.28-v.mz.15.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 del próximo mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avda. Gral. Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Distribución de Utilidades; C) Informe del Síndico.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2130 Feb.29-v.mz.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia número 2275, el día jueves 15 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día.

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955; 2o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Elección de Síndico titular y suplente para los Ejercicios 1956 y 1957; 4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 12 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 28 de 1956.

3) $28.00 10|pub. 2191 Feb.29-v.mz.10.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico por el ejercicio 1955; 2º Elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1956 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2153 Feb.29-v.mz.5.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, calle San José número mil cuatrocientos trece, el día miércoles 14 de marzo próximo, a las diecinueve y treinta horas (19 y 30), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre último; 3º Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.

Se previene, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1956. — Jorge Piacenza Harriague, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 2165 Feb.29-v.mz.5.

"ESTANCIAS COLOLO SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1956, en la Estancia "El Chaná", Bequeló, Departamento de Soriano, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la Memoria Anual, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe del Síndico y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), un Síndico titular y un suplente; todos ellos por el término de un año; 3º Remuneración del Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en que se realizará la asamblea, hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2164 Feb.29-v.mz.2.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el Inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1955; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración, y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.60 6|pub. 1886 Feb.24-v.mz1º.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Marzo de 1956 a las 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4º, apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2.o Destino a dar a las utilidades; 3º Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración en reemplazo de uno interino; 4o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1956 y fijar su remuneración; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 1881 Feb.24-v.mz.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas y veinte minutos, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la

asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 1866 Feb.24-v.mz.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas y diez minutos, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1953; 2o Elección de Directorio; 3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 1867 Feb.24-v.mz.6.

FUENTES Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico titular y suplente; 4º) Designar dos accionistas para verificar la elección, redactar el acta eleccionaria y comunicar sus resultados; 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de estar representado en la fecha y hora expresados el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boletas de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1039, antes del 3 de Marzo de 1956. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 1941 Feb.25-v.mz.1º.

FUENTES Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos N.os 33 34, 36 y 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Mercedes 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Proyecto de reducción del capital social.

Se hace constar que para formar parte de la asamblea (artículo 36), los señores accionistas deberán depositar sus acciones o boletos de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes del 3 de Marzo de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 44, la asamblea deberá estar constituída con el 60 o|o del capital integrado y aprobar sus decisiones con un 40 o|o de ese mismo capital. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 1942 Feb.25-v.mz.1º

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avda. 8 de Octubre 3225, el día 22 de Marzo del corriente año, a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio; 3º) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 1925 Feb.25-v.mz.1º.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Marzo de 1956, a la hora 16, en la sede de la Sociedad. Avda. 18 de Julio de 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $14.00 7|pub 1939 Feb.25-v.mz.3.

SOCIEDD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
TRIGESIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 37ª asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Cerrito Nº 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1955; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 37ª ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.
3) $48.00 15|pub. 2010 Feb.27-v.mz.14.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4o, escritorio número 2, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de los Síndicos titular y suplente; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 1999 Feb.27-v.mz 6.

formar parte de la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 1953 Feb.27-v.feb.29.

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño" Sociedad Anónima, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 3 de Marzo de 1956, en el domicilio de la Empresa, Avenida Viera y Florida (Ciudad de Salto), a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al segundo ejercicio de gestión, cerrado al 31 de Octubre de 1955; 3º) Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo período; 4º) Consideración del estado de activo y pasivo al 31 de Octubre de 1955, fecha de su segundo balance anual; 5o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo período de gestión; 6º) Fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura; 7º) Proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio 1954|55; 8º) Designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones o certificados, con 48 horas de anticipación al momento en que deberá constituirse la asamblea. — Salto, Febrero 20 de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 1970 Feb.27-v.mz 2.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Honorarios del Directorio y Síndico; 3º) Reparto de utilidades; 4o) Elección del Síndico; 5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2126 Feb.28-v.mz.1º.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de Marzo a las 11 horas, en su sede social, calle Yí Nº 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora; 2o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio, 17º social, finalizado el 31 de Diciembre de 1955, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso las observaciones pertinentes; y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º) Proceder a la elección de nuevo Directorio, para los ejercicios 18º, 19o y 20º, de 1º de Enero de 1956 a 31 de Diciembre de 1958. Elección de Síndicos, titular y suplente, por el mismo período; 4º) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, se dispone que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de un Banco que acredite su condición de accionista y número de acciones que posee, por lo menos dos días antes de la reunión. — El Secretario.
3) $16.20 3|pub. 2124 Feb.28-v.mz.1º.

"CHAPICUY S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Chapicuy S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de Marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en su sede social calle Yí Nº 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, 9º social, finalizado el 31 de Diciembre de 1955, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso las observaciones pertinentes; y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º) Proceder a la elección de nuevo Directorio para el 10º ejercicio social, de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1956; 4o) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se dispone que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee, por lo menos dos días antes de la reunión. — El Secretario.
3) $16.20 3|pub. 2123 Feb.28-v.mz.1º.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 18 y 30 horas, en la Avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales; 2) Aumento del capital social; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El regisro de acciones quedará cerrado el día 9 de Marzo de 1956, a las 17 horas.
3) $12.80 8|pub. 2121 Feb.28-v.mz7.

(CONFORT S. A.)
COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle 18 de Julio Nº 1263, piso 5o, el día viernes 23 de Marzo de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2º) Balance general al 31 de Diciembre de 1955, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3o) Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4º) Elección de Síndico y del suplente; 5º) Reglamentación de las funciones del señor Gerente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depo-

citar en la Caja de esta Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2125 Feb.28-v.mz.1o.

FORTUNY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 12 de Marzo de 1956, a las 15 horas, en el local social calle Colón 1418, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Proyecto de reforma de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado; 2º) Elección de nuevo Directores y suplentes.
Se advierte a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones en la Secretaría con una anticipación mínima de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2110 Feb.28-v.mz.3.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1956 a las 10 horas y 30 minutos, en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Fijación de los honorarios a los Directores y Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea; en la sede social, calle Río Negro Nº 1110. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 2129 Feb.28-v.mz.3.

"GRAMON" S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2023 Feb.28-v.mz.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "VITO LARICCIA y ANA JOSEFA DEMATTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 51 Fo. 594), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vito Lariccia y Ana Josefa Demattia, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1864 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SOCORRO VAZQUEZ y MAURICIO TOMAS VEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 390), se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauricio Tomás Vega y Socorro Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAUL FELICIANO CAMMAROTE y VIOLETA ESTHER MUZANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 473), se hace saber que por resolución dictada el día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Feliciano Cammarote y Violeta Esther Muzante, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Matilde Amalia Rodríguez de Laens contra ALFREDO LEON LAENS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal—Libro 50 folio 429", se hace saber que por resolución de 30 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo León Laens y Matilde Amalia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEIMBERGER ESTEBAN y MERCEDES COPETTI DE WEIMBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Weinberger y Mercedes Victoria Gerónima Copetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1652 Feb.21-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noble de Navarrete, Aidée con JOSE ALDO NAVARRETE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aidée o Aydée Noble de Navarrete y José Aldo Navarrete, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1327 Feb.10-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Goldenberg, Jacobo con BERTA SOLODUCHO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jacobo Goldenberg y Berta Soloducho, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1151 Feb.7-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASCUAL DE LEO y JOSEFA SCLAVE DE LEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, folio 407", se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual De Leo y Josefa Sclave. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1976 Feb.27-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON BELLO y MARIA IVONNE BRUSCO DE BELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 41, Fo. 25", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Bello y María Ivonne Brusco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1453 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TULIO PALADINO LUSSICH y MARIA MERCEDES SANCHEZ PATIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 139" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tulio Paladino Lussich y María Mercedes Sánchez Patiño. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ignacio Tarragó c|EMISILIA SARAVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 301, No 1.667), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ignacio Tarragó y Emisilia Saravia; y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 23 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1274 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "Loza de Parsariza Azucena Herminia c|GUILLERMO MANUEL PARSARIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 114), se hace saber que por auto Nº 7.766 del 27 de Octubre de 1955 se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1955 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno; dictada en los autos: "ORESTES CAMMARANO y MARCOLINA MOREIRA DE CAMMARANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 40 Fo. 569), se hace saber al público que con fecha 3 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Orestes Cammarano y doña Marcolina Moreira de Cammarano, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1968 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Manuel, Celestino Víctor c|FEMENIAS, ADA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 175), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celestino Víctor Manuel y Ada Margarita Femenias, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publica-

ción. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1116 Feb.6-v.v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Dionisia Andrade de Franchi contra ELIAS FRANCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elías Franchi y Dionisia Andrade de Franchi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Febrero 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1798 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Ayub de Fernández c|CIRIACO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 271, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1955 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ciriaco Fernández y Margarita Ayub de Fernández, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1788 Feb.23-v.mz.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"LAVANDEIRA Y SOUTO"

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Lavandeira y Souto", que giraba en esta ciudad, en el ramo de Panadería y anexos, con domicilio en la calle Convención N.o 1485 y calle Río Branco Nº 1529. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Convención N.o 1485. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — MANUEL LAVANDEIRA. — JULIO SOUTO LAVANDEIRA.
6) $24.00 20|pub. 2150 Feb.29-v.mz.22.

"ENRIQUE G. BARILARI LTDA."

Por contrato inscripto en el Registro de Comercio el 23 de Enero de 1956 (N.o 36, Fo. 131, Libro N.o 1) se disuelve la sociedad "Enrique G. Barilari Ltda.", calle Andes 1554 por retiro de la socia Delia Sacco de Sitjar, continuando el giro el señor Enrique G. Barilari. — Febrero 27 de 1956. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.
6) $12.00 10|pub. 2183 Feb.29-v.mz.10.

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Braga y García", integrada por Maximino Braga y Luis Alfredo García para explotación de la cervecería y bar "El Grillo", Avda. 18 de Julio 1231. Activo y pasivo al 5 de Enero de 1956 a cargo exclusivo de Luis Alfredo García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — LUIS ALFREDO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Comunicamos al comercio y al público que el activo y pasivo de la sociedad "González y Compañía Ltda." fué transferido a la sociedad "González y Cía. S. A.", quedando disuelta totalmente la sociedad designada en primer término, según escrituras que el 15 de Febrero de 1956, autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Todos los efectos se retrotraen al 30 de Junio de 1955. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, fijándose como domicilio a dichos efectos la casa número 2675 de la calle Luis Sambucetti. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos (25 de Mayo 477, escritorio 19).
6) $40.00 20|pub. 1276 Feb.10-v.mz.6.

"MASSA Y CIA., AGENCIA DE PROPAGANDA"

Ante el escribano Vicente Parisi, se disolverá la sociedad "Massa y Cía., Agencia de Propaganda", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 3º, escritorio 12, constituyéndose Sociedad de Responsabilidad Limitada la que toma a su cargo el pasivo de la extinguida sociedad. Acreedores e interesados en el domicilio arriba indicado. — Oscar Luis Massa. — Juan Isidro Jaunarena Pelfort.
6) $24.00 20|pub. 1450 Feb.15-v.mz.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas (Sarandí 493), hemos acordado disolver la Sociedad que gira bajo la firma Márquez y Martínez en el ramo de Bazar sito en la Avda. Larrañaga 4101 de esta ciudad, desligándose el socio José Martínez Seves y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez con fecha 1º de Febrero de 1956. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE MARTINEZ SEVES, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ. — MANUEL MARQUEZ MARQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 1592 Feb.18-v.mz.12.

"REYES Y RIVAROLA"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Reyes y Rivarola". Objeto: venta de maquinaria agrícola y automotrices. Activo y pasivo a cargo de Carlos María Rivarola. Acreedores presentarse en F. Sánchez 902, artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 11 de Febrero de 1956. — PEDRO B. REYES. — CARLOS MARIA RIVAROLA.
6) $16.00 20|pub. 1783 Feb.23-v.mz.16.

"PENSADO - COTELO"

Ernesto Cotelo desde 21|2|956 tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Agaces N.o 3550, disolviéndose la sociedad de hecho "Pensado - Cotelo". — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — PEDRO PENSADO. — ERNESTO COTELO.
6) $16.00 20|pub. 1880 Feb.24-v.mz.17.

CASA HUGO

Avisamos (Ley Setiembre 26 de 1904) que hemos disuelto la sociedad "Casa Hugo". Avenida Carlos M. Ramírez 1694, donde se presentarán los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de Hugo Pola. — PIZARRO PALMA PALLAROLA. — HUGO POLA.
6) $16.00 20|pub. 1883 Feb.24-v.mz.17.

"CHANDLER Y COMPAÑIA"

Conforme a la ley de 29 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "Chandler y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores a Rincón 467, 5º piso.
6) $16.00 20|pub. 2024 Feb.28-v.mz.21.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calveiro y Compañía", con domicilio en la calle Uruguay número 849. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — ROSA D. DE DASQUE. — MARIA MERCEDES G. DE ROSSI. — ELIDA F. DE CALVEIRO. — VICTORIA M. CALVEIRO DE COURTOISIE. — IRMA CALVEIRO LEE DE VARELA. — J. V. CALVEIRO. — ELENO G. ROSSI. — EUGENIO DASQUE. — CESAR A. COURTOISIE FERRARI. — LUIS A. VARELA.
6) $32.00 20|pub. 1940 Feb.25-v.mz.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Amor y Otero, establecida con comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4352 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Amor Ramos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Otero Martínez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956 — ANTONIO AMOR RAMOS. — CARMEN SUAREZ MUNIZ. — JUAN OTERO MARTINEZ. — ADORA MIGUELEZ.
6 $32.00 20|pub. 2005 Feb.27-v.mz.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Libiano Martelli contra ADRIANA CARANTI. Divorcio por causal" (Lo. 50 Fo. 465) se cita, llama y emplaza a doña Adriana Caranti, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1869 Feb.24-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luisa Eraña c|DIONISIO PALMA QUINTANA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 571), se cita, llama y emplaza a don Dionisio Palma Quintana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1346 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Vicente Segundo Lorenzo Cametti contra PIERINA ROSA DELSIGNORE. Divorcio". Libro 51 F.o 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pierina Rosa Delsignore, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1653 Feb.21-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Pablo Juan Hertogs contra MERCEDES ARCE Y ARCE. Divorcio". L.o 51 F.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Arce y Arce, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1130 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Sucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648; y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita, llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a NAHHAS BITAR ADNAN, o ADNAN NAHHAS BITAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María del Carmen Alvarez Salazar. (Lo. 46, Fo. 32). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
7) $36.00 30|pub. 1033 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Pedro Obal contra INES BALADAN. Divorcio. L. 49 F. 266" y en el de auxiliatoria de pobreza, seguidos por el actor, L. 49 F. 264, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Inés Baladan, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha solicitado para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30587 Feb.24-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral". se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Eda Brum Menezes contra JUAN CARLOS COITINHO. Divorcio por su sola voluntad" (Libro 39 F.o 599), se cita y emplaza a Juan Carlos Coitinho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1610 Feb.20-v.mz.24.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE REGO, SUSANA, o NOGUEIRA DE REGO, SUSANA, y DE REGO, ALBERTO. Sucesión". L.o 52 F.o 235, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Susana González de Rego o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a estos autos por el término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar de terreno sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.509, lote No 11, plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, con una superficie de 399 metros 30 decímetros, prometido en venta por la causante Susana González de Rego, el 29 de Abril de 1922 a Silvio Gaviglio, cuya promesa de compra-venta ha sido ratificada e inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio.

En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 1114 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON No 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 43), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilitóse la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI. Petitorio" (Lº 3, Fº 290), se cita, llama y emplaza a María Benjamina Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 1605 Feb.18-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Juan Pío Silva contra LEOPOLDINA SILVA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lº 39 Fo 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldina Silva, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 1189 Feb.8-v.mz.15.

9—Expropiaciones

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación Nº 69 (20ª sección judicial del Departamento de Montevideo)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del Banco Comercial.

Padrón No 41.373 (en mayor área). Terreno de 113 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 7 metros 07 de frente al Noroeste a la calle José B. Freire, distando su punto más cercano 54 metros 36 de la Avda. Agraciada; 16 metros al Noreste, con padrón Nº 41.374; 7 metros 07 al Sureste y 16 metros al Suroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón número 41.373 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay Nº 2431. 8º piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Sección Jurídica de la UTE.

9) $28.80 8|pub. 2099 Feb.28-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

9) (Cta. corriente) 30|pub. 30214 Feb.1º-v.mz.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA MARTINI. Incapacidad. Pieza sobre remoción de curador" (L.o 48 F.o 499), se cita, llama y emplaza a don José Manuel Pérez, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (G.J.) 30|pub. 30421 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador". (L.o 52, F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25|7|1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 267 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Julio del año próximo pasado, se nombró curador interino del presunto incapaz don Antonio Deogracia Luraghi a su hija legítima Delcia Iride Luraghi, a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 27 de Junio de 1955. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1837 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BRIGIDO MEDARDO ESTEVEZ BENTANCOR. Incapacidad". se hace saber que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1955 se declaró incapaz al nombrado y se le designó curador dativo a la doctora Celina Maneiro Aguinaga. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1691 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ESTHER JURBERG de REZNIKOVICH. Incapacidad". Lº 49 Fo 94, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Diciembre ppdo. y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña Esther Jurberg de Reznikovich, designándose curador de la misma a su esposo don Boris Reznikovich. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 1747 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA CLARA. Incapacidad" L.o 37 F.o 345, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Octubre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Clara Silva Corbo y se le designó curador a don Luis Domingo Silva. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2048 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMA CORNELIA MAYORA DE GARCIA, designándose curador de la misma a su hermano Pedro Mayora. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Febrero 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $3.20 1|pub. 2029 Feb.28-v.feb.28.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. OLAYO CASAS, con domicilio en la calle Camino Santos 4148, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Machiñena, domiciliado en la calle Guaná 1965 y el señor Vicente Mónico, domiciliado en la calle Constitución 2373, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Olayo Casas." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $23.00 10|pub. 1903 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. VICENTE DUPLAA, con domicilio en la calle Cuareim 1622, ap. 3, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y

costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Vuletich, con domicilio en la calle Danubio 5092 y de Luis Alberto Rouiller, con domicilio en la calle Virgilio 3294 bis, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Vicente Dupláa." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1901 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MANFRED HESSDORFER, con domicilio en la calle Juan Paullier 1648, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Nova domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 y el señor José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956 — Manfred Hessdorfer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno. JOSE M. BOUZAS CARVALLIDO, con domicilio en la calle Comandante Braga 2700, ante el señor Juez digo: que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan M. Vuletich, domiciliado en la calle Danubio 5092 y José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José Bouzas." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1905 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor dodn Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. LUIS ALBERTO ROUILLER, con domicilio en la calle Virgilio Nº 3294 bis, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya con domicilio en la calle Domingo Aramburú 2073 y de Vicente Dupláa, con domicilio en la calle Cuareim 1622, ap. 3, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Luis A. Rouiller." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1902 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. RUBEN LABRADA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Dumai Temperán y Raúl Garrido Lecca, con domicilio en las calles Cerrito 105 y Avda. Garzón 780 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ruben A. Labrada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1703 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 1º de Febrero de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, S|D. JUAN FELIPE BOERO, constituyendo domicilio legal en la calle 8 de Octubre 3920 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores René Héctor Casas y Baldomero Alvarez, domiciliados en Bompland 518 y Felipe Sanguinetti 2619 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan F. Boero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1860 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|D. HERIBERTO GUGGENHEIM con domicilio en la calle Charrúa 2655 Ap. 3, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Esteban Fiaurié y José P. Varela con domicilios en la calle Cerrito 534 y 25 de Mayo 631 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — Heriberto Guggenheim".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1861 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. BERNABE MARTINEZ GONZALEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Rossino y Manuel José Pan, con domicilios en las calles Avda. Italia 2817 y Gral. Urquiza 2966 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Bernabé Martínez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1696 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HAMLET ORLANDO GUBITOSI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Felipe Fernández y Horacio Bardanca, con domicilios en las calle 18 de Diciembre 1426 y Maipú 1983 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Hamlet O. Gubitosi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1697 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HORACIO BARDANCA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Fernández y Hamlet Gubitosi, con domicilios en las calles 18 de Diciembre 1426 y Luis Lamas 3288 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Horacio Bardanca".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1698 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HUGO NELSON RIVARA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de la vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Volunte y Angel Ventorino, con domicilios en las calles Juncal 1511 y San Martín 2621 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Hugo N. Rivara".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1699 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ENR... E ROADE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Helios Botta y Enrique Bianchi, con domicilios en las calles Avenida Gral. Flores 2205 y Avda. Gral. Flores 2449 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. Roade."
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24 00 10|pub. 1700 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR FELIPE FERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hamlet Orlando Gubitosi y Horacio Bardanca, con domicilios en las calles Luis Lamas 3288 y Maipú 1983 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor F. Fernández".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Fdo.: Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1701 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. JUAN JOSE VALVA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Ferreira y Roberto García Pérez, fijando ambos domicilio en la calle Galicia 1015 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. J. Valva."
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1702 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE MARGOUNATO HAZAN, con domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez digo: Que a fin de obtener la investidura de Escribano, solicito se interrogue a Juan Martí y a Ramón Biurrum sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. José Margounato Hazán".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JOSE PEDRO MACHIÑENA, con domicilio en la calle Guaná 1965, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente Mónico, domiciliado en la calle Constitución 2373, y Olayo Casas, domiciliado en la calle Camino Santos 4448 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José P. Machiñena." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1553 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Sld. JACOBO POLITI, con domicilio en la calle Zapicán 2585, ap. 1, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Machiñena, domiciliado en la calle Guaná 1965 y el señor José Antonio Nova, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — J. Politi." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1551 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CESAR LEON PEYROU, oriental, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito 701, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 y Rafael Gazzáneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — César L. Peyrou". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1900 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MARIO LORENZO QUINTERO, domiciliado en G. Pereira 2922 y a los efectos legales en Rincón 487, 2o piso, digo: Que pido se tome declaración a Juan J. Miraldi (Dalmiro Costa 4655) y Luis F. Aboy (Urquiza 2682) sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio (Ley N.o 12.156 de 22|X|54 Art. 6º). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Quintero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1895 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "WALTER PICASSO debiendo obtener el título de Viajante y Vendedor de Plaza, promuevo la información de vida y costumbres, para lo cual presento a los señores Máximo Santos y Enrique Piñeyro, los que serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicitando que previo los trámites de estilo se me expida testimonio. Walter Picasso." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2054 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIGUEL MUNTANER CAVALLE, domiciliado en la calle Basilio Pereyra de la Luz No 1240, ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Rivero Calegari y Ramón Sanches Cardenal, con domicilio en las calles Duvimioso Terra 1321 y Guaná 2225, ap. 8, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Miguel Muntaner." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2053 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE MARIA BARRIOS, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1494, ap. 8, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, sol[illegible] el [illegible] de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Santos Vega [illegible] y Juan Carlos Uberti Viola, domiciliados en las calles Juan D. Jackson 874 y Millán 3206, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. José María Barrios". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2052 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ, oriental, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Maldonado 1462, apto. 11, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965, ap. 2, y del señor Rafael Gazzaneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2o Digan si conocen al que les presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Octavio A. Alvarez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 2051 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS SALOMONOVICH, oriental, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Canelones 2205, ap. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Emilio Echeverry, domiciliado en Uruguay 1808 y del señor Oscar Salguero, domiciliado en la calle Pablo de María 1356. Los mencionados testigos son examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, Febrero 11 de 1956. Carlos Salomonovich." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 2050 Feb.28v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: TORCUATO ACOSTA Y LARA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 1er. piso (Estudio del doctor Luis E. Dotta) al señor Juez digo: 1º Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ariel García, domiciliado en Avda. Millán N.o 2619 y José A. Bardier, con domicilio en Juan Paullier N.o 1222, sobre mi honradez y costumbres morales; 2o Que una vez recepcionada y aprobada la información ofrecida, se expida testimonio, el que será entregado al doctor Luis E. Dotta. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Torcuato Acosta y Lara. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1988 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CARLOS CARRAU OCHOA, domiciliado en la Avenida Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Vicente Tramontano, domiciliado en Obligado 1257 y Juan F. Arteaga, domiciliado en Florencio Escardó 1536, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos Carrau Ochoa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1859 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE P. GIORDANO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 544, esc. 3, al señor Juez expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 11.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Llard Doll y Frutos F. Santini, domiciliados respectivamente, en Millán 2931 y Brandzen 2096. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí dice: Que acompaña la respectiva partida de nacimiento, a sus efectos. — José P. Giordano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1989 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANTONIO MARIA ALVAREZ, oriental, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Canelones N.o 1327 apto. 23 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ogreciendo el testimonio de Emilio Echeverry, domiciliado en Uruguay 1808 y del señor Oscar Salguero, domiciliado en 25 de Mayo 687. Los mencionados testigos son examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Antonio María Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10 pub. 1985 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: OSCAR LINARES HORNE, oriental, casado, de 62 años de edad, domiciliado en Santiago de Chile 1276 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 apto 2 y de Rafael Gazzaneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tener del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declare sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — O. Linares Horne. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1986 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALBERTO RAUL CAVALLO, oriental, casado, de 39 años domiciliado en la calle Santiago de Chile 1276 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Gazzaneo, domiciliado en Santiago de Chile 1276 apto. 2 y Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 apto. 6. Los mencionados testigos serán examinados al tener del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — A. R. Cavallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1987 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HUMBERTO SCHIROKAUER, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Misiones 1371, Esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley número 12.156, de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los testigos señores Hans Goldschmidt y Salli Ludwig Loeb, domiciliados, respectivamente, en 21 de Setiembre 2825 y Maldonado 1130 de esta ciudad. Aprobada, ruego, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1897 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HANS GOLDSCHMIDT, constituyendo domicilio a estos efectos, en Misiones 1371, Esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley N.o 12.156, de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para lo

cual ofrezco el testimonio de los señores Humberto Schirokauer y Walter Schoengut, domiciliados respectivamente, en Porongos 3442 bis y Libertad 2741 de esta Capital. Aprobada, ruego, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hans Goldschmidt. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1898 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, domiciliado en la calle Isidoro de María número mil cuatro cientos ochenta y tres, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número doce mil ciento cincuenta y seis, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores César Soler y Emilio Neffa domiciliados en la Avda. Agraciada dos mil trescientos dos y 25 de Mayo número doscientos treinta respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Enrique Gasparotti. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1899 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANUEL W. CHAMOSA, domiciliado en la calle Rincón 630. a los efectos legales de esta gestión, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan A. Aguerre y Ruben Martínez, domiciliados respectivamente en las calles Rincón 430 Esc. 4 y Rondeau 2050. Mediante la información ofrecida y con intervención del Ministerio Público, se expida testimonio y devuelvan recaudos. — Manuel W. Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1896 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE MONTES ALONSO, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en la calle Municipio 2082, y del señor Vicente Tramontano, con domicilio en la calle Obligado 1257, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Montes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1858 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN FRANCISCO ARTEAGA RAGGIO, domiciliado en la Avenida Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofrecendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en la calle Municipio 2082 y del señor Vicente Tramontano, con domicilio en la calle Obligado 1257 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan F. Arteaga. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1854 Feb24-v mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOAQUIN CAMPO, domiciliado en la calle Obligado Nº 1124 Apto. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Picún, domiciliado en la calle Canstatt 3203 Apto. 1, y Carlos Centurión, domiciliado en la calle Brandzen Nº 1959. Aprobada, se me expida testimonio. — Joaquín Campo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1850 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: WASHINGTON RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Diego Lamas 1369, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Tomás Gomensoro y Francisco Delgado Roselló, domiciliados en la calle Tomás Villalba 3326 Dpto. 3 Aprobada, se me expida testimonio. — Wáshington Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1863 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIO SANTINES, domiciliado en Paraguay número 1606 al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Domingo Zaccagnino y Luis Arca, domiciliados respectivamente en San Salvador 1907 y Dr. Pena 4789, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Que se me expidan los edictos, y una vez aprobada la información se me expida testimonio. — Mario Santines. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1851 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALCIDES CHIUFRE, domiciliado en Misiones 1371 Esc. 31, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Nossi y Dante García, domiciliados en Cerrito 550 y Cuareim 1430. Aprobada se me expida testimonio. — Alcides Chiufre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1852 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Febrero de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. NICOLAS GERARDO MARKWALD, domiciliado a estos efectos en Camino Propios Nº 2669, ap. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Otto Bing y Enrique Lüsshcimer, fijando ambos domicilios en Juan Paullier 1604 y Mercedes 1472. Aprobada, se me expida testimonio. Nicolás G. Markwald".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1704 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 6 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. VICENTE TRAMONTANO VILLAVERDE, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Regina, con domicilio en la calle Yaguarí 2238, y del señor Juan Carlos Domínguez, con domicilio en Duvimioso Terra 2043 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. V. Tramontano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1705 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE ALFONSO CORONA, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Eduardo López y Roberto Eladio Gardella, domiciliados respectivamente en las calles Cebollatí 1707 apto. 1 y Ameghino 4136 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — José A. Corona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1706 Feb.22v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: FRANCISCO MUNTANER CAVALLE, domiciliado en la calle Basilio Pereyra de la Luz N.o 1240 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don Miguel Mengot y don Nelson Bollati, con domicilio en las calles Feliciano Rodríguez N.o 3260 apto. 4 y Juan Benito Blanco 3354 apto 4. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Muntaner. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1709 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO EDUARDO LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Mercedes N.o 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Eladio Gardella y José Alfonso Corona domiciliados respectivamente en las calles Ameghino 4136 y Lindoro Forteza 2386 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio respectivo. — Julio Eduardo López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1708 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO ELADIO GARDELLA, constituyendo domicilio en la calle Mercedes N.o 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Julio Eduardo López y José Alfonso Corona domiciliados respectivamente en las calles Cebollatí 1707 apto. 1 y Lindoro Forteza 2386 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio respectivo. — Roberto E. Gardella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1707 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, domiciliado en Soriano 841, de acuerdo a la Ley 12.156, solicito: se interrogue a los señores Nicolás Decúpido y David David, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. García Lago. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
11) $16.00 10|pub. 1710 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE P. REGINA ROSSI, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en Municipio 2082 y Juan Carlos Domínguez, con domicilio en Duvimioso Terra 2043, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José P. Regina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1711 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ROLLA FONRODONA. OLGA TERESITA. Información". Lo. 53. Fo. 395: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Olga Teresita Rolla Fonrodona, domiciliada en Avda. Garibaldi 2334 solicito: Se interrogue a María Eloísa Galarregui y María Teresa Civetta, domiciliadas en Avenida Garibaldi 2336 y Mariano Moreno 2386, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, expidiéndose testimonio. — Olga T. Rolla Fonrodona. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1890 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELO, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 392), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: LUIS ALBERTO CASTELO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Frizzera y Emilio Lorenzo Fugassa, con domicilios en las calles Miguelete 1917 y Cuareim 1638, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis A. Castelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1770 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FUGASSA, EMILIO LORENZO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 389), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Emilio Lorenzo Fugassa, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Frizzera y Dardo Paradela, con domicilios en las calles Miguelete 1917 y Guadalupe 1383, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Emilio L. Fugassa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1771 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRIZZERA, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 392), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Luis Alberto Frizzera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dardo Paradela y Emilio Lorenzo Fugassa, con domicilios en las calles Guadalupe 1383 y Cuareim 1638, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis A. Frizzera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1772 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEVARRIA, HIGINIO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 388), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Higinio Echevarría, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Lorenzo Fugassa y Luis Alberto Castelo, con domicilios en las calles Cuareim 1638 y Blas Basualdo 3716, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. H. Echevarría." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1773 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZOCCHI, ANGEL ERARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 395), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Angel Erardo Zocchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Alberti Vilaró y Héctor Martínez Camusso, con domicilios en las calles Joaquín Requena 2412 y Gral. Urquiza 3143 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Angel E. Zocchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1692 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SARILLE PALACIOS, RAMON. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Sarille Palacios, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Domingo Francisco Ardao, con domicilios en las calles Cebollatí 1320 y Canelones 2462 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Sarille Palacios". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1693 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARADELA, DARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Dardo Paradela, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Lorenzo Fugassa y Luis Alberto Frizzera, con domicilios en las calles Cuareim 1638 y Miguelete 1917 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Dardo Paradela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

11) $24.00 10|pub. 1694 Feb.22-v.mz.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLEIRO, CANDELARIO RODOLFO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Candelario Rodolfo Palleiro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Conrado Sosa y Arturo Gerner, con domicilios en las calles Minas 1330 y Asamblea 4829 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Candelario R. Palleiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10 pub. 1695 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO GRENNO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682: al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Bagnasco y Horacio Areosa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. José Pedro Grenno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 2102 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO BENET, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Nieto y Alejandro del Barrio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Benet." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2101 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. PORTANTIER, domiciliado en la calla Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo D. Pereyra y Cayetano Rumi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan P. Portantier". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2066 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO B. RISSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Camejo y Juan Macrí, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro D. Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2067 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO MARCOTE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl González y Raúl Ventimiglia, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio Marcote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2068 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVESTRE RAFAEL VIDAL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo Alberto Pena y Eduardo Angulo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Silvestre Rafael Vidal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2069 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERT PROESSDORF, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Codesal y Eloy Figueredo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Robert Proessdorf". Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2072 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL MAYO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Benítez y Saturnino Morales, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Raúl Mayo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2073 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEON PESAJ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Osorio y Arístides Claudio Porro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — León Pesaj". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2074 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUVIS PEDEMONTE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José P. Grenno y Alfredo Suárez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — L. Pedemonte Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2055 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO MONTESANO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos F. Otero y Oscar Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Santiago Montesano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2056 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE BAK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Ibáñez y Juan C. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Bak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2057 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS LOZANO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rubén Angel Forni Hugo Renco Insúa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales — Carlos Lozano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2058 Feb.28-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO ALBERTO PENA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Angulo y Silvestre Rafael Vidal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Domingo A. Pena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 2059 Feb.28 v-mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VALENTIN FERRARI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fructuoso Sánchez y José Combi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Valentín Ferrari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2060 Feb.28-v-mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NILSON EBER PEREZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario N. Mederos y Hugo Carbone, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Nilson Eber Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2062 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON DE LEON, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Cabrera Martínez y José María Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Nelson De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2063 Feb.28-v. mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE SANTIN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro R. Bolaña y Aníbal Aguirre, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Santín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2064 Feb.28v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS OTERO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Hurtzell y Oscar Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Otero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2075 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "APOLO MAURO SCOTTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Julio Mascai y Mario Risso, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Apolo M. Scotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2076 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERICH S. FODRINI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Raimondo y Lineo Hielmann, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Erich S. Fodrini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2077 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR OVIEDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Leal y Antonio Carasicos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Oscar Oviedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2079 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO N. AMODEI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Augusto Paoletti y Antonio A. Olcese, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Amodei". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2080 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ASTERIO CADIERNO ALONSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Manito y José M. Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Asterio Cadierno Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2081 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO SADI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elías Lena y Miguel A. Nicola, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro Sadi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2082 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO RIVERA PENELA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida, y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Paseyro y J. Antonio Schiaffino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Ricardo Rivera Penela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2083 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN TEJA DE LOY, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Joaquín Teja de Loy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2084 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO ANGULO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Silvestre Rafael Vidal y Domingo Alberto Pena, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — E. Angulo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2085 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR DURAN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Via-

jantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Kurtzell y Santiago Montano, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Oscar Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2086 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL MIERES, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Volpe y Oscar Grecco, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. Mieres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2087 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. MARTIRENA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bonta y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José A. Martirena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2088 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS NIETO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Benet y Alejandro del Barrio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2089 Feb.28-v.mz9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL RUBENS ORLANDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás Sacco y Mario Torres, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. Orlando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2090 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. PIROTTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Juan C. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio C. Pirotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2091 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BARTOLOME PICCARDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores A[illegible] Rial, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Bartolomé Piccardo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2092 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO COCINO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Rodríguez y Carlos Alberto Ferreira, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Armando Cocino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2093 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR R. LOUREIRO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos López y Luis Alberto Santurión, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Héctor R. Loureiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2094 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR DIA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fabián A. López Jauregui y Roberto Miranda Ledoux, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Héctor Día". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1712 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Alberto Ferreira y Armando Cocino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — C. Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1732 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEOPOLDO PELUFFO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Lagguzzi y Santiago Rovelli quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — L. Peluffo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20|00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO REPISO VICTORIO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fernández Gil y Elbio Marsiglia, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Repiso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1763 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO SARDI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Julio C. Pirotto, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Federico Sardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1762 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NUBAR KEUYLIAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Arcos y Eduardo Straconi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Nubar Keuylian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1761 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS SCARSI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dino Garbusi y Ricardo Rivera Penela, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Carlos Scarsi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1764 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO ROSNER, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Antonio G. Llambi y Salomón Grapa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Ernesto Rosner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1765 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CORRAZO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Roberto y Elías Cortella, quienes serán inerrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Antonio Corrazo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1713 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO PEREZ SOUTO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos L. Tabó y Armando Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Antonio Pérez Souto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1714 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO SUAREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de

vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José P. Grenno y Jorge Alexandrú, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. C. Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1715 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS GONZALEZ FOSSATTO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Acuña y Orlando Bugna, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis González Fossatto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1716 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS A. CAUSA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Puga y Walter Dalmao, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis A. Causa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1727 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS MACIEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Mussini y Juan Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1733 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAX ZANDER, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pascual Salese y Sigfrido Leander, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Max Zander". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1729 Feb.22-v.Mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. VIOLANTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos I. Manzino y Alfonso Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Violante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1730 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL GERSZ JANTZIS, que firma Enrique Jantzis, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Shon y Abdon Silva, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Enrique Jantzis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1731 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO CESAR LORENZO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacobo Wikman y Juan Carlos Rocca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. C. Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1728 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARTURO J. GOMEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 632, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Amelio Javiel y Pastor Suárez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Arturo J. Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1734 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN GUIDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gregorio A. Verzi y Elbio Acuña, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — R. Guido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $20.00 10|pub. 1735 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. MENDEZ PAZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Julio César Pirotto, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. C. Méndez Paz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1737 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BARRETT MIGUEL DE SANTA ANA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Alberto Hernández y José Raúl Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—B. M. De Santa Ana".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1719 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO DEL BARRIO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Nieto y Francisco Benet, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Alejandro Barrio".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1720 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIS ALBERTO ACUÑA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacoinal de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Sardi y Enrique Ginner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Elis Alberto Acuña".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1721 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JACOBO WIKMAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario César Lorenzo y Juan Carlos Rocca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—J. Wikman".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1722 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PETER SCHOR, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Bowley y Bruce Empson, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—P. Schor".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1723 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO STRACONI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nubar Keuylián y Luis Alberto Arcos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Eduardo Straconi".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1724 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICTOR A. LIURGO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Cuore y Eugenio Bolón, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Víctor A. Liurgo".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1725 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOUBERT BOGORJA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Bagliétto y Norberto J. Faraco, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—J. Bogorja".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1726 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. FERNANDEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio C. Pirotto y Enrique Giner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan C. Fernández". Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1738 Feb. 22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PERFECTO GARCIA BEIRO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elidoro Ferreira y Victor A. Bonta, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — P. García Beiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1739 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO DE BIAGI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Bellagamba y Carlos Blengio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. de Biagi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1740 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN WALTER MONTERO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eugenio Díaz y Guillermo Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Walter Montero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1717 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME KURTZELL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Montesano y Carlos Otero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Kurtzell". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1718 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEDRO GANEM NASIF. Información. Lo. 27 Fo. 66", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Ganem Nasif, domiciliado en la calle Montevideo N.o 664 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco P. Palermo y Juan González, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Montevideo. Febrero 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1952 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LONGINO C. PERDOMO. Información" L.o 27 F.o 37, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Longino C. Perdomo, domiciliado en la calle Aparicio Saravia Nº 513 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Noblia y Luis S. Abelar, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Febrero 1o de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1613 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Colonia, 30 de Enero de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza. — Ciudad. — FRUCTUOSO SANTIAGO TRINIDAD MANANCERO, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio número 383 de Colonia, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Humberto L. Hernández y Jorge R. A. Cafferatta, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Fructuoso S. Trinidad." Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1813 Feb.23-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, domiciliado en la calle Manuel Calleros N.o 625 de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente M. Bruno Giani, domiciliado en la calle Ursino Barreiro número 365 de esta ciudad y José M.a Pérez Iglesias domiciliado en la calle Independencia número 632 de la ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelva recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 18 de Febrero de 1956. — C. Muñoz Cosentino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1959 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "D'ANGELO JOSE MARIA. Información vida y Costumbres. Lº. 30, Fº. 242" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Florida, Febrero 9 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal. Presente. José María D'Angelo, domiciliado en la calle 18 de Julio, Nº 279, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Germán Neri Arismendi y Manuel C. Molaguero, mayores de edad, domiciliados ambos en Ituzaingó 524 de esta ciudad. Aprobada ésta se me expida testimonio. — José M. D'Angelo". — Florida, Febrero 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treslles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1849 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA, ANGEL CUSTODIO. Información de vida y costumbres" (L.o 9 F.o 136), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Angel Custodio Moreira, constituyendo domicilio en Rincón 679, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo a estos efectos el testimonio de los señores Domingo Burgueño Herrera, con domicilio en Ituzaingó No 777, y Orlando Pérez Pintos, domiciliado en Rincón 679. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que se me tome la declaración solicitada; 2º) Que se expidan los edictos para su publicación; 3o) Que aprobada la información, se expida el testimonio correspondiente. Angel Custodio Moreira" — Maldonado, 12 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11 $28.00 10|pub. 1659 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "ALDERIGI IVES BULANTI. Información de vida y costumbres" (Lº 10, Fº 502), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, don Fernando Mier Nadal. Presente. Alderigi Ives Bulanti, domiciliado en la calle Artigas y Zorrilla de San Martín s|n., al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Raffo y Ruben Zitto, domiciliados respectivamente en las calles 19 de Abril 913 y Cerrito Nº 760 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información, se me expida testimonio. I. Bulanti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1641 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "OSVALDO BENITEZ PERALTA. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 501), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal. Ciudad. L. Osvaldo Benítez Peralta con Credencial Cívica Serie K. B. A. Nº 8.279, domiciliado en la casa de la calle Independencia 909, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Zitto Silva y Félix Mongiardin, domiciliados respectivamente en las calles Cerrito 760 e Independencia 911, de esta ciudad, quienes deberán responder al siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen al suscrito, desde cuánto tiempo y qué concepto les merece en cuanto a su vida y sus costumbres; 3º Por la razón de sus dichos. Ruego que aprobada esta información se me expida el testimonio respectivo. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — L. Osvaldo Benítez Peralta". Y a los efectos legales se hace esto publicacin. — Paysandú, Diciembre 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1640 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: UBERFIL ROBAINA VAZ. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. Uberfil Robaina Vaz fijando domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla de San Martín Nº 995 de esta ciudad de Paysandú, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fortunato, con domicilio en la calle Monte Caseros Nº 862, y don Américo Cocchi, con domicilio en la calle Florida No 1142, a cuyo efecto el Juzgado los citará en el domicilio indicado. II) Que previa vista del Ministerio Público se ordene se me expida el correspondiente testimonio. — Paysandú, Abril 23 de 1955. — Uberfil Robaina Vaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955, — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1627 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RAMON BONIFACIO CAMPS. Información de vida y costumbres" (L.o 39 F.o 597), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Ramón Bonifacio Camps, con domicilio legal en la calle Ituzaingó Nº 514 y real en la calle 1825 Nº 640, ambas de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Umberto Curi Zaglia y Darío Pereira Paiva, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí Nº 577 y Brasil 910, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2o Si conocen a Ramón Bonifacio Camps y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. Ramón B. Camps"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 9 de 1956. — Luís Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 1609 Feb.20-v.mz.1º.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.884. — (Segundo llamado). Aparatos para ensayo de grasas. — Apertura: 20 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
No 2.901. — (Segundo llamado). — Lavado y planchado de cuellos duros y corbatas. — Apertura: 15 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.922. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 14 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.923. — Bolsas de papel. — Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden

retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30641 Feb.28-v.mz.7.

Nº 2.912. — Electrobomba para recirculación de aceite calefactor. — Apertura: 17 de Abril de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.913. — Caja de hierro. — Apertura: 15 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.914. — Artefactos de alumbrado eléctrico. — Apertura: 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.915. — Artículos de papelería. — Apertura: 19 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.916. — Pan. — Apertura: 2 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.917. — Herramientas e instrumentos de precisión. — Apertura: 16 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.918. — Damajuanas. — Apertura: 16 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.920. — Construcción de terraplenes en el Departamento de Durazno. — Apertura: 5 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.921. — Camperas. — Apertura: 12 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30566 Feb.22-v.mz 1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO M. R.

Garantías

La Administración de Ferrocarriles del Estado lleva al conocimiento del comercio e industria, representantes, comisionistas, etc. y, en general, avisa a todos los que pudieran considerarse interesados por su carácter de participantes en las licitaciones públicas que convoca este Organismo, que, en el futuro y de conformidad con lo que determina el artículo 5.o del capítulo II de la Ley de 10 de Febrero de 1956, los depósitos de garantías deberán efectuarse en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal. Para mayor conocimiento del texto legal aludido. se le transcribe seguidamente ("Diario Oficial", número 14.747, de fecha 17 del mes corriente):

"Artículo 5º En las licitaciones públicas que efectuen los Poderes del Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados o personas de derecho público no estatales el importe de las garantías que se establezcan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, será depositado en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal".

En consecuencia y en virtud de lo expresado en este aviso, queda derogada cualquier disposición contenida en los pliegos de condiciones que se oponga al texto legal transcripto más arriba. Lo que antecede comenzará a aplicarse a partir del día 27 del corriente mes, inclusive. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30653 Feb.29-v.mz.8.

LICITACIONES PUBLICAS C. M. 198|56

Segundo llamado

Suministro de Cajas fuertes. Apertura: Marzo 16, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095. 2do. piso donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30651 Feb.29-v.mz.8.

LICITACIONES PUBLICAS C. M. 203|56

Segundo llamado

Suministro de Bolsas vacías blanca, limpias.
Se avisa a los interesados que la apertura de esta licitación, que había sido fijada para el 14 de Marzo a las 9 horas, se efectuará el mismo día a la hora 10. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30652 Feb.29-v.mz.8.

C. M. 206|56. — Suministro de papel carbónico. — Apertura: Marzo 8. hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30586 Feb.23-v.mz.2.

C. M. 203,56. — Segundo llamado. — Suministro de Bolsas vacías, blancas, limpias. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego: $2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30568 Feb.22-v.mz.1º

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Tercera etapa de pavimentación de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias avenidas y calles de los barrios resindenciales de Maldonado y Punta del Este que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la tercera etapa del plan general de obras en los citados barrios.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 10 de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 30517 Feb.15-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE SIETE CAJAS PARA CAMIONES OFICIALES

1º) Llámase a licitación para la adquisición de materiales para la confección de siete cajas para camiones oficiales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 del día 8 de Marzo próximo.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 23 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Sub-Secretario.
12) (C.C.) 5pub. 30646 Feb.28-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 12.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1o) Llámase a licitación para la adquisición de 12.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 del día 12 de Marzo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 23 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Sub-Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30647 Feb.28-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 24 CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORAS

1º) Llámase a licitación para el suministro de 24 cubiertas para motoniveladoras, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 15 de Marzo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 23 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Sub-Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30648 Feb.28-v.mz.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación Pública N.o 3.428

(Primer llamado)

Impresión hasta 5.000 libros "Cartilla de Imposiciones Legales Jubilatorias".
Apertura: el 9 de Marzo de 1956 a las 10 horas.
Esta licitación se hará de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Sierra N.o 1671. donde se podrá retirar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la expresada Proveeduría General el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 9|pub. 30668 Feb.29-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 3440

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de dos ficheros metálicos giratorios desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30667 Feb.29-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3439

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares llama a propuestas por primera vez para el suministro de nueve medallas de oro y nueve medallas de plata, de acuerdo con el modelo que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, calle Sierra 1671.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de practica en presencia de los ofertantes que concurran el día 7 de Marzo de 1956, a las 10 horas, en la expresada Proveeduría. — Montevideo. 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 7|pub. 30666 Feb.29-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan para el servicio durante el corriente año destinados a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día siete de Marzo próximo a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:
1º Queso fresco y semiduro. Hora 8 y 30.
2º Pan. Hora 9.
3º Carbón y leña. Hora 9 y 30.
4o Fideos. Hora 10.
5º Comestibles (verduras, frutas etc. Hora 10 y 30.
6º Arículos comestibles. Hora 11 y 30. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30659 Feb.29-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 343, Hielo (3er. llamado) día 14 de Marzo a las 10 horas licitación N.o 347, Leña en rolos y astillas (2do. llamado) 15 de Marzo a las 9 horas; licitación 348, Artículos de Almacén, (2do. llamado) 15 de Marzo a la hora 10; licitación N.o 349, Utiles de Oficina, (2do llamado) 19 de Marzo a las 15 horas; licitación N.o 350, Artículos de Limpieza e Higiene (2do. llamado) 19 de Marzo a las 16 horas; licitación N.o 339, Venta Residuos Alimenticios, (1er. llamado) 20 de Marzo a las 15 horas; licitación N.o 351, Artículos de Menage (1er. llamado) 20 de Marzo a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo. calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 30669 Feb.29-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 6|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Niños, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30583 Feb.23-v.mz.1º

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 2|956

Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de generación de vapor de baja presión, para calefacción, e instalaciones accesorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Marzo de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30523 Feb.16-v.mz.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios Ref. Exp. 374|C|48

Llámase a precios pera la adquisición de un generador de vapor, del tipo de funcionamiento automático.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30643 Feb.28-v.1º mz.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 137
"Productos para Laboratorios"

Llámase a licitación pública para el suministro de productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Marzo de 1956 a la hora 9 y 30.

12 (C.C.) 6|pub. 30660 Feb.29-v.mz.6.

Primer llamado a licitación pública para la construcción de "Casa-habitación, Depósito, Laboratorio y Oficina para la Estación de Depuración de Aguas Servidas" de la ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos General para la Construcción de Obras y Particular, Memoria y Planos, que están a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio total de $ 6.00, así como también obtener información al respecto, dentro del horario 7 y 30 a 12 y 30 horas, de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas. El acto de apertura de propuestas tendrán lugar el día 22 de Marzo de 1956 a las 15 y 30 horas.— La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30578 Feb.23-v.mz.1º

GERENCIA DE MONTEVIDEO
Licitación N 80
Adquisición de caños, piezas especiales, aparatos de fundición y caños de cemento amianto

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales, aparatos de fundición y caños de cemento amianto destinados a las obras de ampliación de las tuberías principales de la Red de Distribución de Agua Potable de Montevideo y Obras de Abastecimiento de Agua Potable de Localidades del Interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se hallará a disposición de los interesados a partir del día 29 de Febrero del corriente, en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30655 Feb.29-v.mz.6.

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
UNICO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus de 42.000 cepas con 2 o 3 eucaliptus cada una propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Jefatura en horas hábiles de Oficina.

Recepción y aperturas de propuestas el día 23 de Marzo del corriente año a las 16 horas.

12) $36.00 10|pub. 1947 Feb.27-v.mz.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE

Se comunica que los depósitos de garantías deberán realizarse a partir del 27 de Febrero corriente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la Ley del 10 del corriente (Ley de Rendición de Cuentas).

12) (C.C.) 2|pub. 30661 Feb.29-v.mz.1o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|956)
(Quinto llamado)

Por suministro de productos de granja (grasa de vaca).

Apertura: 12 de Marzo de 1956, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30670 Feb.29-v.mz.10.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 31

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por segunda vez, para la compra de papel, cartón y otros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de marzo de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 30633 Feb.27-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 116

Llámase a licitación para adquirir: 1 Vehículo automotor a nafta, (CIF) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 24|pub. 30589 Feb.24-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 31
SEGUNDO LLAMADO
Artículos: Lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30663 Feb.29-v.mz.5.

Licitación pública Nº 30
SEGUNDO LLAMADO

Artículos: **Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectante, Escobas, Escobillones, Estopa, Ladrillos para limpieza, Líquido para limpiar metales, Líquido insecticida, Polvo pulidor, Paños, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón, Soda cristal, Mangos, Naftalina.**

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Marzo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30662 Feb.29-v.mz.5.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 29
Segundo llamado

Artículos: **Diversos libros destinados a atender las solicitudes de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1956.**

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Marzo de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 24 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30644 Feb.28-v.mz.3.

Licitación público N.o 27
Segundo llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Cortacascos, Mangos, Piedras, Mangos, Martillos, Marrones, Acero, Bigornia, Brín.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Marzo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30632 Feb.27-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Segundo llamado

Artículos: **Beta tejida de algodón encerado.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 3 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30631 Feb.27-v.mz.2.

Licitación Pública N.o 99
Séptimo llamado

Artículos: **Entretela, Satinet, Acolchado, Botones para cuello, Botones Corozo, Hebillas de metal, Insignias, Broches, Tafiletes.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 2 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30617 Feb.25-v.mz.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 18
Cuarto llamado

Artículos: **Agua para limpieza, Almidón, Disán, Escurridores, Esponja de alambre, Jabón común, Jabón en polvo, Pasta para bronce, Jabón "Sapolio" o similar, Soda cristal, Tetracloruro de carbono, Naftalina, Pasta desodorante, Plumeros medianos.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 2 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30618 Feb.25-v.mz.1o.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
(Segundo llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.

Licitación pública Nº 54 (Segundo llamado) vence el 6 de Abril de 1956, hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 y desde el 15 de Marzo en adelante desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30650 Feb.28-v.mz.9.

Primer llamado.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 58 para adquirir Materiales técnicos para la construcción de equipos trasmisores y carpintería metálica.

Licitación pública Nº 58.—Vence el 20 de Marzo de 1956, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; y a partir del 15 de Marzo del corriente desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30584 Feb.23-v.mz.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 26|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas y productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Marzo 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10pub. 30645 Feb.28-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 25|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades farmacéuticas exclusivas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Marzo de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30638 Feb.27-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 27|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Antibióticos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueva a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30616 Feb.25-v.mz.7.

LICITACION PUBLICA Nº 12|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30549 Feb.20-v.mz.1º.

U. T. E.
LINEA AEREA SISTEMA COLECTOR 150 KV.
(Transferencia de fecha)
Licitación N.o 4260|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Abril de 1956, a las 15 horas, la licitación para contratar la construcción completa de la línea aérea para el sistema colector de m50 KV. de Montevideo. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30658 Feb.29-v.mz.10.

CAÑOS DE HIERRO GALVANIZADO Y ACCESORIOS
(Transferencia de fecha)
Liciación N.o 4334|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Abril de 1956, a las 16 horas, la licitación por caños de hierro galvanizado y accesorios. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30657 Feb.29-v.mz.10.

A LOS PARTICIPANTES EN LICITACIONES PUBLICA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa al comercio e industria en general, representantes, comisionistas, etc., que participan en las licitaciones públicas a que convoca este organismo, que en lo sucesivo, y de acuerdo con lo que determina el artículo 5.o del capítulo II de la ley de 10 de Febrero de 1956, los depósitos de garantía deberán efectuarse en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal.

A tales efectos se transcribe el texto del referido artículo, que dice así ("Diario Oficial" N.o 14.747 de fecha 17 del corriente):

"Artículo 5º En las licitaciones públicas que efectúen los poderes del Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados o personas de derecho público no estatales el importe de las garantías que se establezcan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, será depositado en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal".

En consecuencia queda derogada cualquier disposición contenida en los pliegos de condiciones, que se oponga a dicho texto legal.

Este régimen comenzará a aplicarse a partir del 27 del corriente inclusive. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30627 Feb.27-v.mz.8.

BALDOSAS
Licitación Nº 4337|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Abril de 1956, a las 9 horas, para proveerse de baldosas para vereda: 2.000 metros2, color amarillo de 6 y 5 barras; 500 metros2 color colorado de 9 panes y 41.200 metros2 color portland de 6 y 5 barras estriadas y derechas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30590 Feb.24-v.mz.6.

LICITACION Nº 4336|56
Equipos para ensayo de bombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Abril de 1956, a las 16 horas para proveerse de un equipo para el ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores diesel y herramientas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30577 Feb.23-v.mz.5.

LICITACION Nº 4334|56
Caños hierro galvanizado y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 7.500 ms. caños hierro galvanizado para agua; 320 bridas; 720 bujes; 1.400 codos; 2.360 roscas; 1.050 tees; 2.320 tapones; 940 uniones y 610 coplas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar pesos 5.00 m|n. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C.C.) 10|pub. 30576 Feb.23-v.mz.5.

LICITACION Nº 4335|56
Alambre de cobre y bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 45.000 kgs. de alambre de cobre y bronce para uso en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30575 Feb.23-v.mz.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 29 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

OSCAR ALBERTO LERTORA, 28 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Colón 1439 y MARTA CELINA DALESSON, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1439.

CONRADO RICARDO VILA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1542 y AIDA MARIA BERRUTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1542.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO CHIFFLET, 34 años, divorciado, anestesista, oriental, domiciliado Médanos 1480 y GULMA NEREA GUIPONI, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Médanos 1480.

ADOLFO KUNSCH, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Soriano 1539 apto. 3 y MARIA MILKA FRUGONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1539.

RODOLFO EDUARDO HAREAU, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1622 y MARIA JOSEFINA ALGORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1622.

FRANCISCO SCHWARTZ, 50 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Minas 1535 y ANA ZALIS POLIZ, 49 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Minas 1535.

JOSE JOAQUIN ESPINO, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Durazno 1484 y OLIRA MONTES DE OCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484.

9.a Sección

SANTIAGO MUÑIZ, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 2064 y ESTRELLA ALONSO, 46 años, soltera, española, domiciliada Garzón 2064.

EMILIO BEVC, 42 años, soltero, electrotécnico, yugoeslavo, domiciliado Garzón 1673 y AMANDA DE ALAVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1744.

JESUS PEREZ, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Av. Peñarol 5317 apto. 2 y DORINDA CANEDO, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan Budfoot 1784.

HAROLDO WALDEMIR GRIPPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6272 y SUSANA DEL CARMEN ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6272.

MARIO MARITATO, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Lezica 6449 y ANNUNZIATA CAPRINO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Lezica 6449.

SILVANO POLONIO FELLOTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1864 y ZULIMA HUERTAS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Matto Grosso 5778.

10.a Sección

JULIO CESAR BAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tayuyá 1577 y TERESITA OLGA PEPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tayuyá 1577.

MIGUEL MAÑAS, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Adrian Troitiño 1984 y MARIA DIEGUEZ, 58 años, viuda, española, domiciliada Adrian Troitiño 1984.

EVERILDO YTUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3673 y MARTA CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3673.

GERARDO ISIDORO MALLARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3593 y BLANCA ESTHER FRAGA, 20 años, soltera, oriental, Agustín Sosa 3593.

MARIO HECTOR SCAGLIA, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7048 y CELICA ESTHER AGAZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 7048.

ROBERTO SOCA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cabrera 3722 y MARTHA DEL PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3728.

11.a Sección

WARNER ALEJANDRO PERCINCULA, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4156 y ROSA CORREA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4154.

JOSE MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 4225 y ADELA ISABEL PUÑALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 4225.

OSCAR AGUSTIN MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino al Paso del Andaluz 191 y LUCY BETTY CANTERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3295.

LUIS ENRIQUE MUZANTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida "B" 3008, y MARIA ELEUTERIA CHAPARRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 3008.

MANUEL EGUREN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4697 y BLANCA ESMERALDA IRIARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4671.

JULIO CESAR LLOVET, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Julio Raissignier 2446 y GLADYS CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2813.

TELMO ORLANDO ESPINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3115 y ELSA RENEE ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ulderico Smidel 3168.

FRANCISCO JAVIER PEREZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2777 y AVELINA GLADYS VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2767.

RAUL HERMAN BURGUEÑO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 21 de Abril 2784 y MARIA CELSA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2814.

NESTOR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5446 y ANA MARIA MARTY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5446.

ALBERTO MATEYKO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3543 y OLGA MABEL ARANDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º s|n (K.16).

MARIO ECHEVESTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Carlos de Villademoros 2557 y AURELIA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4580.

TOMAS TEJEDOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 35 y NILDA ESMERALDA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4127.

ERNESTO ESTEVAN BADELL, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pavón 4710 e IRMA TERESA MALLARINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4710.

SAUL AMARO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4828 y MARIA OLGA MACHADO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4828.

ADALVERSIO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3723 y LURDIS GLADYS ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6318.

13.a Sección

NELSON ANTONIO GUZZETTI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3401 y ROSA GLORIA PARADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2194.

14.a Sección

LUIS ALBERTO RISPOLI PRECIOZO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2753 y TERESA NANCY MEDEROS SEGREDO, 21 años, soltera, oriental; domiciliada Enrique Martínez 1171.

RUBEN ANTONIO MOURE LOVELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1328 y EDITH POLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2830.

CAYO LUCAS ESTEBAN TARSETTI BELEGNO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 928 y CLAUDIA LOPEZ ROMERO, 44 años, soltera, devanadora, oriental, domiciliada Capurro 905.

PLINIO ALBERTO ONGARO VERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado República Francesa 838 y ELSA EMILIANA BENE UBAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 768.

16.a Sección

DOMINGO LUIS DANTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4555 y DINA REINA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4540.

20.a Sección

LUIS WASHINGTON FREIRE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 218 y NELLY ESTHER BECHI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Economía 169

JUAN ANTONIO VACCA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 141 y EIDES ODOBILDA ECHEBERGUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 141.

DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Camambú 4051 y AMABILIA JUANA BRANDI, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Concordia 4052.

14) $2.00 3|pub. v.[illegible]2.

Montevideo, Febrero 28 de 1956

1.a Sección

JUAN TOMAS SOSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco 1578, ap. 1 y MANUELA ZUBIAURRE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Río Branco 1578, ap. 1.

SANTIAGO MESTER, 28 años, soltero, químico industrial, argentino, ciudadano legal, domiciliado Juncal 1470, ap. 11 y SIMONA NUDELMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1470, ap. 11.

JOSE RAUL FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Cerrito 726, ap. 268 y LIDIA VIOLETA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 726, ap. 268.

ALADINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Florida 1420 y CARMEN REY, 16 años, soltera, empleada, española, domiciliada Florida 1420.

4.a Sección

RUBEN ALVARO MAGARIÑOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1278 y ALBA IRISARRI DARRIULAT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1178.

ADAN SINAVSZKI, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Soriano 1035 y ANELE ZILINSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1035.

6.a Sección

AQUILIO ZANINI, 58 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cuareim 1619 y AURELIA LARBANAIS, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1619, ap. 1.

JUSTO HORACIO ASCUNE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 1223 y ELENA SUSANA GARCIA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1239.

10.a Sección

RAMON BALDEMARO HERNANDEZ, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Neyra 3626 y MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3524.

LUIS CONRADO FLORES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2279 y OLGA JARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2279.

12.a Sección

EDUARDO BORREANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chubut 1981 y MARIA CELESTE BALDOVINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2120.

JUAN CARLOS COLOBBIO, 27 años, soltro, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 y ELSA RITA GARCIA, 19 años, soltra, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1723.

ROBERTO VIDAL, 26 años, soltro, carpintero, orintal, domiciliado Vilardebó 2161 y NEDDA PAPA, 23 años, soltra, oriental, domiciliada Lucas Pírz 2442.

ALCIDES ULPIANO BADARACCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2021 y MARIA ELIDA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndz 2021.

BORIS SOLCOVICH, 29 años, soltero, emplado, orieental domiciliado Burgues 3492 y JUANA MERLA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Larrañagá 3937.

JOSE PAZOS, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Canstatt 2888 y ELBA GOMEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Canstatt 2888.

FERNANDO ROBERTO ALONSO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2909 y ELSA EULOGIA ALVAREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2909.

NELSON ARELLANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1856 y AGUSTINA ISABEL ROMANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1704.

JAIME FERNANDEZ, 35 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Emilio Raña 2617 y RENEE FONTANA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2617.

MANUEL SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guadalupe 1578 y ESPERANZA ANDRADE, 22 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 1578.

JOSE FERNANDEZ, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Garibaldi 1758 y MARIA JOSEFA COUSO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 1758.

13.a Sección

LUIS ALBERTO BACEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1728 y MARIA JULIA MOSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2338.

20.a Sección

WALTER ANTONIO MARIA GRAÑA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4105 y SOFIA ISOLINA SCHIAVONE, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4105.

ERNESTO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4032 bis, ap. 2 e IRMA EUSTAQUIA MATTOS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4032 bis, ap. 2.

CARLOS MARIA MASAGUEZ, 24 años, soltero, tintorero, oriental domiciliado General Hornos 4592 y BLANCA VIOLETA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 121.

24.a Sección

FILIBERTO GINZO, 26 años, soltero, escribano, español, domiciliado Capitán Videla 2743, ap. 2, y ADELA RAQUEL CARRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereyra 2771.

$ 2.00 3|pub.v.marzo 1.

15–Pago de Dividendos

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 27 de Febrero de 1956, de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García N.o 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al Portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

15) $9.60 8|pub. 1967 Feb.27-v.mz.6.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CURBELO LOPEZ JUAN. Prescripción. Lº 52. Fº 547" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Carlos Bonino, Eugenio Cardillo Roces, Pablo Panizza o a sus sucesores a título universal o particular, con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 81.599, con frente a las calles Regimiento Nº 9 y Carabelas, con una extensión sobre el Nord-Oeste de 20 metros sobre la calle Carabelas; 12 metros 40 cms. por el Nord-Este sobre la calle Regimiento Nº 9; por el Sud-Este en una extensión de 20 ms. 10 cms. lindando con el padrón Nº 96.049 y por el Sud-Oeste en 14 metros 60 cms. lindando con el padrón Nº 81.598", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1563 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos., padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido padrón 702 e idéntico metraje en su línea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 16, Fº 317), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, de cualquier naturaleza, sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción de los bienes: Cinco solares de terreno ubicados actualmente en la planta urbana de esta ciudad, que forman parte del inmueble individualizado en el padrón con el Nº 1380, señalados con los Nos. 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana Nº 20 del plano suscrito por el ingeniero Aquiles Monzani en Marzo de 1874, a saber: Nº 5) da frente al Este, en 8 ms. 59 cms. a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi) lindando al Oeste, en igual medida, con parte del solar Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms, con el solar Nº 6; y al Sur, en igual medida, con el solar Nº 4. Superficie: 257 ms. 70 dms. El Nº 6) da frente, al Este, en 8 ms. 59 a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual medida, con parte del solar Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar Nº 7; al Sur, en igual medida con el solar Nº 5. Superficie: 221 metros. 3643 cms. El Nº 7) da frente al Este, en 8 ms. 59 cms., a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual dimensión con parte del solar Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar Nº 11; al Sur, en igual medida, con el solar Nº 6. Superficie: 221 ms. 3543 cms. El Nº 10) da frente al Norte, en 17 metros 18 cms. a calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida con Carlos M. López; al Este, en 80 ms. 634, con los solares Nos. 17, 4, 5, 6, 7, 11 y 12; al Oeste, en 79 ms. 964, con el solar Nº 15. Superficie: 1.605 ms. 471 cms. El Nº 15) da frente al Norte en 17 ms. 18 cms., a calle Senén Rodríguez, y linda, al Sur en igual extensión, con Carlos M. López; al Oeste, en 79 ms. 294 mms., con los solares Nos. 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; al Este, en 79 ms. 964 mms. con el solar Nº 10. Superficie: 1.592 ms. 586 cms.— Las Piedras, Febrero 28 de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

16) $228.00 30|pub. 1819 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955, inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle Gral. Rivera en 12 metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $96.00 30|pub 859 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; doctor Humberto Marichal, en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD. Prescripción. Lº 30, Fº 147". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los señores Miguel Castro, Gral. Gregorio Castro e Isolina Zapata de Castro y/o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se proseguirá el juicio: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 4150, manzana 16 de Las Chacras, Sección Pintado, 1.a sección judicial de Florida, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de Mayo de 1921, registrado en la Dirección de T. del Ministerio de Obras Públicas en Junio del mismo año, actualizado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 18 de Agosto de 1951, tiene un área de 5 Hás. 9755 m.2 y linda: Norte, 324 ms. Suc. Antonio Gassire; Este, 510 ms. 10 dms. sobre Camino al Paso del Paraguay, lindando camino por medio con la propiedad de Eulogio González; Oeste, una línea paralela

al Arroyo Pintado a 128 ms. desde el Camino Paso del Paraguay hasta la Cañada del Negro, por el Sur una línea de 10 metros sobre Camino Vecinal, lindando camino por medio con Eusebia Saracho. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontés Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 1461 Feb.15-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción" (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapia y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N.o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955 — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 594 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCO ARNOLDO ECHEVARREN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a don Timoteo Techera, José Manuel Martínez, Pablo Chagas Barreto, Cándido Silva, Marcelino Miqueiro y los causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y de los componentes de la sucesión de Fernando Chagas, así como todas las personas que pudieran tener interés en este juicio, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Batoví", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5612, señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Pedro M. Ríos del 9 de Agosto de 1924, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó el 13 de los mismos mes y año, y copia de la mencionada fracción expidió el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Noviembre de 1954, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 233 el 20 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de veinte hectáreas; trescientos treinta y seis metros (20 h. 0336 mts.), que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, Josefina Chagas de Lima; por el Este, Cañada del Sauce por medio, con campos de propiedad de Francisco Arnoldo Echevarren (antes sucesión Pedro Echevarren); por el Sur, arroyo Batoví por medio, con sucesión Velloso, y por el Oeste, sucesión Fernando Chagas, Marcelino Miqueiro y Cándido Silva. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
16) $132.00 30 pub. 1778 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción" L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1o) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 589 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Ruben A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Ruben A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS ENRIQUE FERREIRA GOMEZ, oriental, militar, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Yahuar Pampa" (Mont. 1944), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1769 Feb.23-v.mz.5

CARLOS SALVADOR SAENZ, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Platos X?" (Manual de astrología), de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1930 Feb.25-v.mz.7.

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miniaturas" (tres piezas para plano) y "Mi voz" (para canto y piano, letra y música), de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1960 Feb.27-v.mz.8.

JULIO FONSECA, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar (Maldonado), solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Carolino" (tango), de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra al señor Carlos Mena. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 2019 Feb.27-v.mz.8.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de tres letras para música bailagle, tituladas: "Uruguay", Marcha; "Candombe Montevideano", "Candombe del Uruguay", de las que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $6.00 10|pub. 2100 Feb.28-v.mz.9.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA MOES DE MORELL. Quiebra Calificación", se cita, llama y emplaza a la fallida Juana Moes de Morell para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30437 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante LEON GENTILE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 30654 Feb.29-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Cipriano Suárez Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30436 Feb.7-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dicada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos verificados en su oportunidad por la Junta de Acreedores, el que se encuentra de manifiesto en esta Oficina por el término de diez días. — Tacuarembó. Febrero 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $7.20 4 pub. 2158 Feb.29-v.mz.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA SPILAK" Suc. Lº 51 Fº 88, se hace saber al público que en los mencionados autos se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Slemer y María Spilak, pues en donde figura el apellido del esposo como "Slemar" debe decir SLEMER. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2185 Feb.29-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GLADYS OLIMPIA MARTINEZ DE DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se ha padecido los siguientes errores: A) En donde dice "hija de Leonor C. de Martínez" debe decir "Hija de Leonor Castaldi de Martínez"; y B) Se ha omitido en la misma el nombre de los abuelos paternos y maternos, que los fueron respectivamente: "Rudecindo Martínez y María Leal" y "Antonio Castaldi y Dominga Yelpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55 15|pub. 30592 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUCIANO PASCOLL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha producido el siguiente error: donde figura el apellido paterno como "Pascoi" debe decir Pascoll. Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30563 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO PRUDENCIO GULARTE y PETRONA CARRIQUIRI en el sentido de que, donde la contrayente aparece como Petrona Elida Cossatti, debe decir Petrona Carriquiri y donde dice

nacida el veintinueve de Junio de mil novecientos cuatro" debe decir: "tres de Julio de mil novecientos dos", por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30625 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de CIRIACO ANTONIO TEJERINA LARROCHE, en el sentido de que al margen donde dice "Tejerina Antonio", debe decir: Tejerina Larroche, Ciriaco Antonio; en el nombre del extinto, donde dice, "Antonio Tejerina", debe decir Ciriaco Antonio Aejerina Larroche; en los nombres de los padres, donde dice: de "Ciriaco Tejerina" y de "Juana Acero", debe decir: de Ciriaco Tejerina Acero y de Juana Larroche Larrás; y en la constancia, donde dice: "María Bergamino", debe decir: Filomena Moya Guixot, por ser todos ellos como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 1946 Feb.25-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LEONCIO SORIA PALAVECINO, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Zoria" debe decir Soria, po rser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15 pub. 30619 Feb.25-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA VICENTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Visens. debe decir: Vicente — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1541 Feb.16-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN BARSAMIAN, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: Arani Aparigian, Zarek Aparagian y Durihi Aharomian, debe decir: Araksi Aparikian, Zarek Aparikian y Repeka Menteseligil. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1423 Feb.15-v.mz 2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA EMILIA AVARO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Francisco Avaro, debe decir: Francisca Emilia. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1384 Feb.11-v.mz.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha tentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MIGUEL MANUEL ZAPICO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Tapico". debe decir: "Zapico"; y B) En la de nacimiento de ELOY ZAPICO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Zapeco", debe decir: "Zapico", y donde el inscripto aparece con el nombre de "Eloid", debe decir: Eloy. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30498 Feb.11-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO MIHALSY JUSZT, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mijalski" debe decir "Mihalsky" y donde el apellido materno figura como "Wetchell" debe decir "Juszt" y donde el nombre dice "Embrique" debe decir "Américo". Se hace constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30500 Feb.27-v.mz14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL MOISES TEITELBAUM y REGINA MINA GANZ, estableciéndose que donde dice Israel Moisés Feitelbaum, nacido el cinco de Enero de mil novecientos cuatro y Jaime Feitelbaum, debe decir respectivamente: Israel Moisés Teitelbaum, nacido el cuatro de Junio de mil novecientos siete y Jaime Teitelbaum. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30569 Feb.23-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MIRTHA ESTHER DA LUZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Luis Da Cruz debe decir que es hija legítima de Luis Da Luz. Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30554 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO MIHALSKY JUSZT, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mijalski" debe decir "Mihalsky" y donde el apellido materno figura como "Wetchell" debe decir "Juszt" y donde el nombre dice "Embrique" debe decir "Américo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30499 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tunno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL DOMINGO OSCAR RECAGNIO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pascual Domingo Oscar Recagnio y Delia Elvira Contrera, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Pascual Domingo y el apellido Recagno, debe decir: Pascual Domingo Oscar Recagnio; 2°) De nacimiento de Amalia Delia y Alberto Pascual Recagnio, estableciéndose que donde en la primera el padre figura Pascual Domingo Recagno y en la segunda figura Pascual Recagno, debe decir en ambas Pascual Domingo Oscar Recagnio. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2108 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Torres, Wagner, y Carmelo, Gervasia María. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Torres, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Juan C. Torres y de María G. Camelo", debe decir: hija legítima de Wagner Torres y Gervasia María Camelo. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30664 Feb.29-v. mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raykoff, Boris y Esther Dominga Leguizamón. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Boris Raykoff, pues donde dice: "hijo legítimo de Nino Reikoff y Esther Leguizamón", debe decir: hijo legítimo de Neno Raykoff Stancheff y Esther Dominga Leguizamón, y B) la de defunción de Esther Dominga Leguizamón de Raykoff, pues donde dice: "Esther Leguizamón de Reccoff", debe decir: Esther Dominga Leguizamón de Raykoff. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30665 Feb.29-v. mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARICABUR DE SUAREZ, RAMONA ESTELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Bautista Suárez, pues donde en la misma a la contrayente se la designa como: "María Estela Caricabur", debe decir: Ramona Estela Caricabur. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2049 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CELESTINO SEARA y doña NICOLASA MARIA JUANA VILLARREAL, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Raquel en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el compareciente y su padre figuran con el apellido Sierra, debe decir: Seara; y en la de nacimiento, donde el compareciente figura con el apellido Ceara, debe decir: Seara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30561 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RICARDO CAMAROT y doña JULIETA CAPRIO DE CAMAROT, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ricardo Ramón y Fernando Eduardo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de Julia, debe decir: Julieta; y en la de nacimiento, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Julia, debe decir: Julieta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobleza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 30562 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José De Luca, en la forma siguiente: Donde en ella la compareciente figura como María Sánchez, debe decir: Bernardina Sánchez; y donde aparece como nacida el 20 de Agosto de 1904, debe decir el 20 de Agosto de 1903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30553 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA LOWCZY KINGLER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Dardo Roche, en la forma siguiente: Donde la compareciente figura como "Rosita Lowezy" debe decir "Lola Lowczy"; donde figura como nacida el 14 de Junio de 1927 debe decir 14 de Junio de 1930; y donde aparece como hija de Jaime Lowezy debe decir Chaim Szaja Lowczy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1618 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR BENYACAR y doña SARA GALANTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Sara Galante", debe decir: "Sara Galanti"; donde la esposa aparece como nacida en "Esmirna", debe decir: "Bodroum"; y donde aparece como nacida el "diez y siete de Junio de mil novecientos ocho", debe decir el "diez y siete de Julio de mil novecientos nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30501 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LORD FREITAS. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 250), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Lord Freitas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lorde" debe decir "Lord". — Artigas, Noviembre 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1800 15pub. 983 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER MESA DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Silveria" debe decir "María Ester". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 1583 Feb.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL y LIRA BLANCA CARBAJAL, pues donde el nombre de la madre figura en la de la primera como "Mercedes Tomasa" y en la de la última como "Mercedes", debe decir en ambas solamente "Tomasa", por ser el verdadero. — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30552 Feb.21-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO (SABADO). Solicita la rectificación de la partida de su hija Martha María Paolino Carbajal", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Paolino Carbajal, en la siguiente forma: donde dice "que es hija legítima del declarante", debe decir: "Que es hija legítima del declarante y de su esposa Marina Isabel Carbajal. — Trinidad, Febrero 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 1975 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DAMIANO VICENTE JOSE LUIS, JUANA MARGARITA y ALEJANDRO LUIS. Rectificación de partidas. Lo. 30, Fo. 195", se hace saber que los interesados han solicitado la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en las que aparece el apellido paterno Batista Bautista y Bautisstta, en vez de Damiano, que es el verdadero. — Florida, Diciembre 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 1848 Feb.24-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MANUEL DOMINGO GNESETTI. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lº 19, Nº 22, Fº 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Nesetti Manuel Domingo", debe decir: "Gnesetti Manuel Domingo"; donde expresa que compareció "Don Manuel Nesetti", debe decir "Don Manuel Gnesetti"; y donde figuran los abuelos paternos como "Antonio Nesetti y Ana Nesetti", debe decir: "Antonio Gnesetti y Ana Gnesetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 1527 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. ALFREDO ELIZONDO. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lº 19, Nº 21, Fº 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen Nº 56. "Elisondo Venancio", debe decir: "Al margen Nº 56. "Elizondo Alfredo"; B) Donde se expresa que compareció "Domingo Elisondo", debe decir: "Domingo Elizondo"; C) Donde se expresa que su madre es "Martina Zaavedra", debe decir: "Martina Saavedra"; D) Donde dice que su abuelo paterno es "Bruno Elisondo", y su abuelo materno "Pablo Zaavedra", debe decir: "Bruno Elizondo" y "Pablo Saavedra"; y E) Donde se expresa que al compareciente se le ha puesto el nombre de "Venancio", debe decir: "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 1528 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMANDO PALACIOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Palacio, Amando", debe expresarse "PALACIOS, AMANDO"; donde dice "Francisco Palacio" debe decir "FRANCISCO PALACIOS" y donde se expresa "Máximo Palacio", debió decir "MAXIMO PALACIOS" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2157 Feb.29-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMI CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de su hija Mirta Iris Cardozo, nacida el primero de Marzo en la séptima sección de este Departamento, en el sentido de establecer que el nacimiento de la nombrada se produjo en el año mil novecientos treinta y siete y no en el año mil novecientos cuarenta y uno, como por error aparece. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1673 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA BLANCA DA SILVA DE PEREIRA, solicitando se decrete la rectificación de las partidas siguientes: A) Nacimiento de su esposo Venceslao Pereira. En ella se estableció "el día 23 de Setiembre" como fecha de su nacimiento omitiéndose el año, que fué 1890; y B) De su matrimonio con Venceslao Pereira realizado el 7 de Diciembre de 1927 en la segunda sección de Cerro Largo. El nombre del contrayente figura "Wenceslao en vez de "Venceslao" que era el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar de que los autos en que ha sido dispuesta tienen auxiliatoria de pobreza para su trámite. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30536 Feb.17-v.mz.5.

20-Remates

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José C. Fascioli sigue con AMERICO PALOMBO, por reconocimiento de firma (Lº 43A, Fº 72), se hace saber que el 5 de Marzo de 1956, a las 10 horas, y en Uruguay 1515, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2 3 partes de la tasación, de los bienes embargados en autos. El martillero actuará asistido del Alguacil y Actuario. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 1666 Feb.21-v.mz.2.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Espósito S. A. contra WALDEMAR CUADRO. Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 3", se hace saber que el día 6 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Yaguarón Nº 1256, se procederá por el martillero Federico A. Ocampo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Opel", tipo Furgón, modelo 1950, motor Nº 2. 5L50-07201, empadronado con el Nº 127911, matriculado con el Nº 87.041.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 1742 Feb.22-v.mz.3.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "BONINI Luis c| PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52) se hace saber al público que el día veintiuno de marzo del corriente año a las dieciseis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número Ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidos de la Manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de marzo del mismo año con el número catorce mil trescientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros que se deslindan así: diecisiete metros al S. E. con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al N. E. lindando con solares número veinte y veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al O. lindando con solar número diecinueve, y treinta metros setenta y seis centímetros al S. por donde linda con solar veintitres.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello, Expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $114.00 15 pub. 1972 Feb.27-v.mar.14.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MAURENTE DE COSTALES. Sucesión. (Lº 52, Fº 258), se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá, por el martillero Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y seis mil novecientos cincuenta y tres, el que según plano levantado en Diciembre de mil novecientos veinte por el ingeniero Andrés J. Rius, en el cual se señala con el número "uno", y fué inscripto, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros con noventa y cuatro decímetros que se deslindan en la siguiente forma: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al S.E. con frente a la calle Dionisio Coronel, distando su punto medio treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Agustín Muñoz; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N.E. lindando con los solares "dos", "seis" y "siete"; ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al N.O. lindando con S. V. de Avegno, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S.O., con el resto de la manzana que es el número "sesenta-noventa y dos".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15 pub. 1679 Feb.22-v mz.9.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Wáshington Puppo c. DOMINGO D'ANDREA. Ejecución de prenda" Lº 46, Fº 589, se hace saber qeu el día 12 de Marzo del corriente año a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Galicia 1428, se procederá, por el martillero B. Agustín Cánepa, con la asistencia del Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del camión marca "Guy", modelo 1952, motor 3103287 de 29 HP, empadronado en Montevideo con el Nº 137543, matrícula 87785

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y pagar el resto en el plazo máximo de los 30 días siguientes, y que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 2103 Feb.28-v.mz.9.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CADENAS DE LAYERLE DUGOS ELIA VALENTINA. Incapacidad" (Lº 47, Fº 357), se hace saber que el día veintiuno (21) de Marzo p.v. a la hora 17 y en su ubicación, sobre la base de tres mil quinientos pesos y por el martillero Alejandro Goenaga ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta al mejor postor el inmueble con sus mejoras pagadas, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 67.080,

solar 7, manzana O del Barrio Humberto Primero, Unión. Superficie: 314 metros 19 dms. con 8 ms. 59 cms. frente al Noroeste sobre calle Vitrubio, antes Roma; por 36 ms. 53 cms. de fondo al Sudeste donde linda con terreno del Barrio Marcelino Sosa; al Noreste el solar 6 y al Sudoeste el solar 8.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 % de la misma; 2) El bien se vende con sus mejoras pagadas; 3) Comisión del rematador y gastos de escrituración son de cargo del comprador; 4) Títulos y expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli.

Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $60.00 15|pub. 1681 Feb.22-v.mz.9.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: Elías Casal c|. FRANCISCO TATAS MORENO. Juicio ejecutivo, Lº 47, Fº 403, se rematará en el Local de Legionarios 2376 el 12 de marzo a las 16 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: tel. 9.15.06. Rossi.

20) $16.00 10|pub. 2155 Feb.29-v.mar.10.

JULIO CÉSAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "A. Steinitz contra V. KISS". Lº 50, Fº 472, el martillero don Julio César Trobo rematará sobre los 2|3 de la tasación el 7 de Marzo a las 16 horas en la calle Monte Caseros 2870: Sierra sinfín de 0.90; otra de 0.40; una garlopa; una escopladora; barrenadora; taladro eléctrico; afiladora; caladora; lijadora; prensa y 7 bancos carpintero.

20) $12.00 10|pub. 1816 Feb.23-v.mz.5.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco de Montevideo con "AMIAL S. A." (Sociedad Anónima Industries Amieux y L'Alimentation Equilibrée). Ejecución de hipoteca" (Lº 46 Fº 528), se hace saber que el día 22 de Marzo entrante, a la hora 16, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N 523, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote, y al mejor postor sin base alguna, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: dos fracciones de campo con todas sus mejoras ubicadas en la "Barra de Santa Lucía", sexta sección judicial del Departamento de San José, que formaban parte de la propiedad identificada en el padrón inmobiliario de dicho departamento con el número uno y actualmente empadronadas con el número ocho mil seiscientos sesenta y cinco (Nº 8.665), señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiseis de Setiembre del mismo año con el número quinientos cuarenta y uno, y según el cual se componen de la superficie y límites siguientes: I) La fracción letra "A" se compone de una superficie de quince hectáreas y se deslinda así: al Sur-Oeste en quinientos metros de frente a la Carretera Montevideo-Colonia, desde el kilómetro veinticuatro, ochocientos ochenta y cinco, setenta y cinco al kilómetro veinticinco, trescientos ochenta y cinco, setenta y cinco; al Nor-Oeste, en trescientos metros linda con la fracción "B" de dicho plano, al Nor-Este, en quinientos metros y al Sud Este, en trescientos metros, confina en ambos vientos con más campo de la Sucesión de doña Mariana Munyo de Supervielle. y II), la fracción letra "C" se compone de una superficie de cinco hectáreas tres mil doscientos nueve metros cincuenta decímetros y se deslinda así: al Nor-Este, en ciento cuarenta metros de frente al Camino de las Tropas; al Sud-Este, en trescientos sesenta y cuatro metros treinta centímetros con la fracción letra "D" de dicho plano, al Sud-Oeste, el Río Santa Lucía, y al Nord-Oeste, en cuatrocientos un metros y setenta centímetros, confina con la fracción "E" de dicho plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2º) Que la comisión legal del martillero, gastos de certificados, impuestos nacionales y departamentales y demás inherentes a la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados [illegible]

les se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero, 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. Más informes: Plaza Independencia Nº 827. Tel. 80357.

20) $182.80 19|pub. 2149 Feb.29-v.mar.21.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA JULIA o MARIA JULIANA VALENTE DE FERRO. Sucesión" (Libro 46 F.o 609), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Marzo, desde la hora 14 en adelante y en el local de la quiebra, situado en la calle Colonia números 811-13, el martillero don Juan Márquez rematará al mejor postor, sin base alguna, todas las existencias, útiles, enseres, muebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en el inventario que luce a fojas 556-574 de dichos autos y que constituían el negocio que da razón social "Restaurant Stradella Limitada" tenía establecido en la citada vía de tránsito, así como también los derechos de llave (nombre del establecimiento) y a la patente de giro en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas, empadronada en Montevideo con el No 13.589 y que corresponde al referido negocio.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 16 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 1616 Feb.20-v.mz.1º.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados. Martínez, Manuel con ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, folio 259), se hace saber que el día 7 de Marzo del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprende una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de diecisiete metros de ancho y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $159.60 21|pub. 1126 Feb.6-v.mar.2.

O. DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE BORRAZAS. Sucesión. Lº 39, Fº 305". se hace saber que el día 16 de marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle Madrid Nos. 1312 y 1315 y sobre las bases que se expresarán. se procederá por el Martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 8.500.00: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana "G. 6" de la "Aguada", 8ª sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 10.384, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de 9 de setiembre de 1891, compuesta de una superficie de 156 metros 23 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Madrid, por donde su puerta se señala con el Nº 1312, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa (ex-Pampas); 5 metros 38 centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con finca de José y Francisco Ameglio y Borea; 21 metros 72 centímetros al Este, linderos con finca de Angela Beus de Bonifacio; y al Oeste, dos líneas, una de 5 metros 4 centímetros a partir del frente, y otra de 16 metros 72 centímetros, lindando en ambas con el solar 4 de Graciano Doroteo. Y sobre la base de $ 10.000.00: Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 10.407, compuesta de una superficie de 154 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 90 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Madrid, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1315, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; 6 metros 35 centímetros al Norte, lindando con Manuel Semino; 27 metros 40 centímetros al Este, linderos con José Semino; y 25 metros al Oeste, limítrofe con Rafaela Guerequis de Revollo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que serán de cargo exclusivo del comprador, las resultancias que puedan existir por causa de retiros o expropiaciones por la Intendencia Municipal u otro Organismo Público, Y 4º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 369, Serie 30), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 2154 Feb.29-v.mar.16.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos: "Rogelio Cercido c|DANIEL CRUZ. Juicio ejecutivo". (Lº 40, Fº 584), se hace saber que el día 8 del corriente a las 15 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación que figura en autos de los bienes del ex comercio de la calle Cervantes 1409, Patente de Giro con licencia alcohólica, máquina express Romeo, divisoria madera, vitrina, vidriera y armazones, cajón comestible, 3 sifones Banchero, caramelera, mostrador, juego medidas estaño y 370 latas paté.

12 del corriente a las 15 horas en el local de Uruguay Nº 1001 Patente de Giro con licencia alcohólica, mostrador, máquina Omega, vitrina cristalero, horno eléctrico, máquina registradora National, heladera 20 puertas, estantería, artefactos eléctricos, 18 mesas bar, 36 sillas, 1 balanza Berkel, 1 vitrina con compresor, 4 espejos, 4 taburetes, cortadora fiambre Berkel.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio total al retiro de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 1956. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $36.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.8.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Bugallo Roca de Brindisi con SUCESION COSME MEDINA. Cobro de pesos. Libro 40. Folio 396", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Gualberto Méndez Nos. 1976-78, se procederá por el martillero don Teodoro A. Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 20.393.32, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 82.622, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 35 en el plano de división firmado por el ingeniero Donato Gaminara, en el mes de Octubre de 1911, compuesto de una superficie de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte, sobre la calle Gualberto Méndez, por donde sus puertas están de-

signadas con los Nos. 1976-78 (antes Oficial Nº 1), entre las de Municipio y Porongos, distando el punto medio de su frente 33 metros 50 centímetros de esta última; por 27 metros de fondo al Sur, lindando con parte de los solares 26 y 31; por el Este, con el solar Nº 34; y por el Oeste, con los Nos. 36, 37 y 38.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos ó cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C. 41, Nº 2350), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1794 Feb.23-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco República c|. JOSE MARIA CAVIGLIA" Lº 40, Fº 353, se hace saber que el próximo martes 13 de marzo a las 16 horas en nuestro local de ventas calle Piedras 318, se rematarán al mejor postor 1 heladera metálica 4 puertas marca SIAM c|. compresor Nº 9765 y motor 1|4 HP. Nº 116LC. 1 sobadora SIAM c|. motor Marelli 2 HP. Nº 755 y 1 cilindro cortador c|. dos respuestos y motor eléctrico Marelli 1|4 HP. prendados en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 c|o. Más informes Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 2131 Feb.29-v.mar.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: PIAGGIO MORELLI, MARTA CECILIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela". L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, por intermedio del rematador señor Amado Galmés y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 7 de Marzo de 1956 a las 17 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronado con el número 183.827, señalado con el N.o 2, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626: y según títulos y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 mts. 97 decmts. y se deslinda así: Sudoeste, 25 mts. 50 ctms. de frente a la Avenida Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 mts. 45 ctms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avenida San Lúcar; Sudeste, 23 mts. 07 ctms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 mts. 12 ctms. confina con el solar N.o 3, y, Noroeste, 32 mts. 30 ctms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores.

Se previene: A) el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) la base de venta es de $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos m.n.); C) el comprador debe consignar el 10 por ciento en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales, y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1389 Feb.11-v.mar.1.o

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, en autos caratulados "Pablo Szwarc c|MARQUES y TOS". (Lº 14, Fº 502, año 1955), (Juicio ejecutivo). Se hace saber al público que el día 10 de Marzo de 1956, a la hora 10, por intermedio del martillero Alberto Pereyra Varela, se procederá a la venta, sobre las dos terceras partes de su tasación de los objetos embargados en estos autos, en el local de la calle Carlos Crocker No 2603. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 1974 Feb.27-v.mz.8.

OSVALDO PINTADO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Manuel Dorado contra LUIS LAMOTHE. Juicio ejecutivo". se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 5 de Marzo de 1956 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de $ 29.833.34 (veintinueve mil ochocientos treinta y tres, con treinta y cuatro centésimos), el siguiente inmueble: "Un terreno con mejoras empadronado con el Nº 55.502, ubicado en esta Sección Judicial, en la calle Cuaró Nº 3183, cuyos demás datos constan en los títulos del mismo, depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

El mencionado remate será practicado por el martillero señor Osvaldo Pintado, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la suscrita Actuaria.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle admitida y aceptada; B) Los gastos de escrituración y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) El bien a subastar se encuentra hipotecado; y D) Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Elvira Almera, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 1380 Feb.11-v.mz.1º

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Orestes Rostagno con ANSELMO DORTA. Medidas preparatorias". Lº 4, Fº 31-33, año 1948), se hace saber que el día 16 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y de la suscrita Escribana, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los derechos que sobre la promesa de venta a plazos que se relacionará y demás mejoras existentes en el bien, corresponden al deudor. La promesa antes referida, tiene el Nº 18.984, habiendo sido efectuada entre el Banco Popular del Uruguay en representación de Luis Andrés Mirabent y Gerardo Ramos; y con Anselmo Dorta, con fecha 5 de Julio de 1929, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4440, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor R. de Arteaga, de Abril de 1929, conteniendo una superficie de doscientos noventa y nueve metros con cuarenta decímetros (299 ms. 40 dms.). Los derechos sobre la referida promesa y las mejoras han sido tasadas en la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200.00 m|n).

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 % de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador; 3º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Mariano Sagasta 31 y que los títulos del bien prometido en venta se encuentran en las Oficinas del Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo 402. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria. — Informes: Sarandí 430. 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $64.00 15|pub. 1680 Feb.22-v.mz.9.

JUAN G. GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CENOBIO BENIGNO LUCAS BORGES. Ejecución prendaria. Lº 26, Fº 615", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1956, en el taller del señor Cacho Rodríguez, situado en esta ciudad, calle Montevideo Nº 533, entre La Rosa y Ansina, se procederá por el martillero señor Juan G. Ghiosse, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate, a las 10 horas, del siguiente bien: Tractor marca Minispolis, modelo R., rodado de goma con su correspondiente equipo eléctrico Nº 418843, motor modelo E.E. 418.802.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 6 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1741 Feb.22-v.mz.3.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con SUCESION GINES ALTAMIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero designado, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la manzana No 32 de la ciudad de Rosario, padrón N.o 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte calle Bolívar, al Sur, Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz: al Este, sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 3º) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; y 4º) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 15 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 1585 Feb.18-v.mz.6.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos: "Banco de la República contra JULIO CESAR VIOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, empadronada con el Nº 11.382, designada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1952 y que tiene una superficie de 12 hectáreas 8.052 metros, lindando: por el Norte, en 598 metros 20 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano de propiedad de Víctor N. Melonio; al Sur, en dos líneas rectas de 348 metros 50 centímetros y 264 metros con propiedad de Julián Escandell; al Este, en 210 metros 20 centímetros con camino de 17 metros de ancho y al Oeste, 202 metros 10 centímetros con propiedad del nombrado Escandell.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos legales, al serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes, están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 1601 Feb.18-v.mz.6.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "ANTONIO RODRIGUEZ DA SILVA-Sucesión" (Lº 40, Fº 490), se hace saber al público que el día veintiuno de marzo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don ARTURO N. DE SOUZA, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación empadronada con el Nº 173, situada en la manzana Nº 40 de esta ciudad, compuesta de 1.102 metros 9.680 centímetros, deslindada: Sur 27 metros 80 centímetros frente a la calle José P. Nogueira; Norte 27 metros 58 centímetros con terreno de Francisco Peluffo; Este 39 metros 80 centímetros con María Antonia Marra de Dinardi; y Oeste 40 metros 10 centímetros con Alejandro Filippini y Domitila Nieves", el que saldrá a la venta con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 10 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $60.00 15|pub. 1969 Feb.27-v.mar.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA. Sucesión. Lº 3., Fº 57", se hace saber al público que el día 24 de marzo próximo a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Martillero Público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.900.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 195 de esta ciudad de Florida, 1ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 2440, antes y en mayor área con el Nº 1755, compuesto según plano trazado por el Agrimensor C. M. González el 30 de marzo de 1928, de trescientos veintiocho metros y linda: Nordeste, línea de 27 metros con Pedro Gil Gómez Menéndez; Este, línea de 12 metros con la calle Independencia: Sudeste, calle 19 de Abril de 27 metros y por el Oeste, con Pedro Gil Gómez Menéndez, en una línea de 12 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle acep-

tada; serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificado de los Registros Públicos; y que el título se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida Febrero 16 de 1956. — Artaldo R. Conces Trelles Actuario.
20) $60.00 15|pub. 1962 Feb 27-v.mar.14

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan D. Read contra IRENE LUISA RICKETTS. Ejecución de hipoteca". (Lº 21, Fº 317 Nº 744) se hace saber que el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gomez Nº 955 (altos), se procederá por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situado en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 115 compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, dos mil quinientos sesenta metros, sesenta decímetros, lindando: Al Norte con campos de Luciano Paredes, hoy Carlos Zarazola; al Noreste y Este con campos de Niviano Paredes, hoy Francisco Pais y Walter Rohrer; al Sur con Andrés Campa y Aniceto Suárez, hoy Eleazar Parada y sucesión Juan Garbarino; al Oeste, la cuchilla de Haedo y al Noroeste la vía del Ferrocarril y camino nacional de la cuchilla de Haedo por medio, con campos de Felipe Late.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que será de cargo del adquirente la obtención de la copia del plano de mensura respectivo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 1642 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASIMIRA BLANCA ACOSTA DE CASTILLO y CECELIA PIQUILLEN. En ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo menor HICTLE PIQUILLEN. Subasta". Lº 21, Fº 311, Nº 720, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo y a las 14 horas, en adelante, y en el propio lugar de ubicación del inmueble que se describe, se procederá por intermedio del martillero señor Recaredo E. Ugarte y con asistencia del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección, comisionado al efecto, por auto Nº 6966 de fs. 10 a la venta en remate público al mejor postor y con la base de once mil doscientos veinte pesos ($ 11.220.00) del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en "Colonia 19 de Abril", 2.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 2039, de cuarenta hectáreas de superficie y señalada con el Nº 63 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi e Ingeniero Alfredo Mendivil, de Octubre y Noviembre de 1914. Esta fracción linda: por el Noreste, recta amojonada de ochocientos diecisiete metros que la separa de la fracción Nº 56; al Suroeste, otra recta amojonada de igual extensión, que la separa de la fracción Nº 65; por el Este, recta de quinientos veintisiete metros con treinta centímetros, con frente a calle que la separa de las fracciones Nos. 57 y 64; e igual dimensión al Oeste con frente a calle que la separa de la fracción Nº 62.

Se previenen: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración se pagarán en el orden que marca la ley; C) Que los títulos de propiedad quedan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado a los efectos de su estudio. — Pueblo Porvenir, Febrero 11 de 1956. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
20) $84.00 15|pub. 1657 Feb.21-v.mz.8.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICTOR CHAVES. Venta en subasta pública", Lº 39, folio 145, se hace saber al público, que el día 15 de Marzo de 1956 a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por precio no inferior al de la tasación respectiva, de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada dentro de mayor área, en Cuñapirú, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 900 (cuyos límites generales, de acuerdo a la mensura practicada por el Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 18 de Julio de 1954, según plano inscripto con el N.o 384, el 26 del mismo mes y año, son al Noroeste y Oeste, Serafín Rodríguez; al Noreste, Bañado Tío Juan de la Calera; al Este, Fermín Farías y Marceliano Fernández y al Sur, Gregorio Guerra. (Los derechos indivisos son por área de veintidós hectáreas, 6697 metros y 5350 centímetros cuadrados, según tasación practicada en autos asciende a la suma de mil trescientos sesenta pesos con 19|100 ($ 1.360.19); B) Una fracción de campo ubicada dentro de mayor área, en Cuñapirú, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 931 y 3705, cuyos límites generales de acuerdo a la mensura practicada por el afrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 15 de Agosto de 1953, según plano acompañado, inscrito con el N.o 372 el 16 de Julio de 1954, son: al Norte y Noroeste, arroyo Cuñapirú y Bañado Tío Juan de la Calera, que divide de Hermenegildo Delgado y Marcelino Fernández; al Este, Marcelino Fernández, Godofredo Olivera y Cándido Cruz, al Sur: Clemente Machado y Paulino Machado y al Suroeste, Arroyo Cuñapirú, la que se compone de un área de veinticinco hectáreas, 4443 metros, 2822 centímetros cuadrados, el que fué tasado en la suma de mil quinientos veintiséis pesos con 66|100 ($ 1.526.66) y C) Una fracción de terreno situada en el Pueblo de Tranqueras, 3ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 411, cuyos límites generales son: al Noroeste, calle 18 de Julio; al Este, calle Cristóbal Colón; al Sureste, calle Florida y al Oeste y Noroeste, Sucesión de Pedro Ciganda y Luis Escobar, y se compone de un área de 106 metros, 64 dcms. cuadrados, avaluada en cuarenta y dos pesos con 66|100 ($ 42.66). Asciende la tasación total de los tres inmuebles descriptos, a la suma de dos mil novecientos veintinueve pesos, con 51|100 ($ 2.929.51), o sean sesenta pesos (pesos 60.00) la hectárea de campo y $ 0.40 el metro del terreno.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores al de la tasación practicada en autos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al aceptársela; C) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, etc. y D) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo. (Tdº: la que está empadronado con el N.o 411: No vale). — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $132.00 15|pub. 2041 Feb.28-v.mz.15.

AGUSTIN PREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "ADELA NUÑEZ DE LARROSA, FERNANDO LARROSA, LIBERTA BLANCA LARROSA, ADELA LARROSA DE CHURI, MARIA GREGORIA LARROSA y EMA LARROSA. Venta judicial" (Lº 16, Fº 595), se hace saber que el día veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 y 30 a las 15 horas, se procederá por el Martillero Agustín Pereyra, asistido del Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de pesos 200.00 la hectárea del, siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Garzón, 7ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 975, compuesta según título de 39 hectáreas 5.684 metros 46 decímetros, y según plano del agrimensor Homero Cardoso agregado al expediente y debidamente inscripto, de cuarenta y dos hectáreas cinco mil setecientos ochenta y nueve metros lindando; al Noroeste, en 375 metros, campo de Víctor Rodríguez; al Noreste, con 1.104 metros 30 centímetros, campo de Aquilino Rodríguez; al Sureste, en 384 metros, camino vecinal por medio con campos de María B. Rodríguez de Núñez; sucesión Tomás Núñez y sucesión Juan D. Núñez; y al Suroeste, en 1.170 metros 30 centímetros, con campo de Adela Núñez.

Se previene que: A) No se aceptará oferta que no alcance a la base indicada; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos; D) Los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) El inmueble a enajenarse se halla libre de arrendamiento; y F) La escritura definitiva de venta, deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rocha, Febrero 15 de 1956. — José A. Ribot Llana. Escribano.
20) $84.00 15|pub. 2136 Feb.29-v.mar.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "AUGUST MARTINCENT LIEN. Quiebra. Lº 15, Fº 152, se hace saber que el día 10 de Marzo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor y sobre la base establecida, o sea la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), del buque motor noruego "Hilden", fondeado en el Puerto de La Paloma de este Departamento, y cuyas características obran en los autos correspondientes.

Se previene: Que el buque se remata con los implementos que se encuentran a bordo, a la vista y sin reclamo. Que el comprador deberá abonar en el acto el importe total de su compra así como la comisión del martillero. Que los antecedentes de esta quiebra se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rocha a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 16 de 1956.
20) $23.00 10|pub. 1801 Feb.23-v.mz 5.

CICERO MEDINA (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS. Ejecución de prenda", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Cícero Medina, hijo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 1º de Marzo próximo, a las 10 horas, en el Cranero Oficial de esta ciudad (Avda. Batlle y Raffo), donde se hallan depositados, de los siguientes bienes: Un compresor Worthington Mod. 1 1|2TT. con motor a nafta Wisconsin de 3-4 H.P., 232 lts. de desplazamiento por minuto con 10 metros de manguera de 5|16 y pistola para pintura; Un taladro eléctrico "Thor" Silver Line; Una pulidora eléctrica "Thor" Silver Line de 1.400 rpm.; Un equipo soldar autógeno completo; Un equipo chapista hidráulico marca Hein-Werner con capacidad de 10 tt., montado en mueble metálico rodante; Un juego de herramientas de mano en estuche metálico; Un juego de herramientas de mano marca "Rhsol"; Un gato hidráulico marca Hein-Werner con capacidad para 8TT.; Un juego de llaves de tubo en estuche; Cinco destornilladores; Un tablero de herramientas varias de 30 unidades; Una mesa de hierro; Un yunque c|marrón de 200 kilos; Una plancha de hierro; Un hierro de 30 kilos; Una maceta; Una mesa de hierro; Un juego de ocho destornilladores; Un juego de limas y ciento diez mechas.

Se previene: A) Que la venta será al contado; y B) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 6 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
20) $44.00 10|pub. 1800 Feb.23-v.mz.1o.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos. "OSCAR ARENA CORNU con MARIA FERNANDEZ DE MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio Ejecutivo, Lo12, Fº 724, Nº 644", se hace saber al público que el día 19 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 222, que es parte de la manzana N.o 41 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950 en la Oficina de Catastro de San José, de un área de 1.114 metros 71 decímetros y linda: al Norte, con la calle Ansina; al Sur, con Ildo Spinelli; al Este, con frente a la calle Sarandí y al Oeste, con Juan José Soto Moré y la citada calle Ansina.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 22.140.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 14.760.00; 2o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero.— San José, 17 de Febrero de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 2028 Feb.28-v.mz.15.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Esteban Enrique Bielto con SALOMON GRAPA y BERTA CZERWONAGORA. Ejecución de hipoteca", Lº 14, Fº 135, Nº 705", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a la hora 10, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo, contiguas, situadas en "La Pachina", 7.a sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 4335, que se des-

lindan a continuación: A) Una fracción de campo señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Octubre de 1909, compuesta de 23 hectáreas 2341 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo "La Pachina"; al Sur, con las fracciones Nos. 4 y 5, servidumbre de paso por medio; al Este, con la fracción Nº 1 y al Oeste, con la Nº 3; B) Otra fracción señalada con la letra "A", en el citado plano, con una superficie de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, con Tomás Cabrera; al Sureste, con Tomás Curbelo y por el Oeste, con las fracciones Nos. 5, 6 y 7; C) Otra fracción, que según plano del agrimensor Humberto Castelli de Enero de 1922, abarca una superficie de 14 hectáreas 7744 metros 14 decímetros, lindando: al Noreste, con Tomás Cabrera; al Sur y Oeste, con campos de la Sucesión de Rodríguez Barca, y al Este, con José María Curbelo y Sucesión de Vicente de la Cruz.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1672 Feb.22-v.mz.9.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| BENIGNO AMERICO REA CRUCES. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 29. Fº 371", se hace saber: Que el día 17 de marzo próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Un signal generador Simpson (oscilador) modelo 315 Nº 2505; Un micrómetro de o a 25 (veinticinco mm.); y un juego de llaves de tubo 7|16 a 3|16 (dos dados y dos llaves). — Mercedes, Febrero 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $30.00 15|pub. 1966 Feb.27-v.mar.14.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República contra RICARDO ALFREDO CARRIQUE SOTO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 19 de Marzo del año actual, a las 15 y 30 horas en la chacra del rematador Juan Carlos Menéndez (Barrio Torres) de esta ciudad, por intermedio del martillero nombrado, bajo la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de un Camión marca "Leyland" modelo "Comet" chassis Nº 505025, motor diessel para 8 toneladas, Nº 5646, de 75 H.P. a gas, Serie R.8178, padrón Nº 4856, modelo 1951.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo los gastos y la comisión legal del rematador a cargo del mismo. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 1777 Feb.23-v.mz.5.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABELRO NATIVIDAD. Venta de Inmueble. (Libro 21, Nº 141, Folio 518"), se hace saber que el día 17 de marzo de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble; Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9ª sección judicial de este departamento, empadronado con el Nº 22 de la manzana Nº 5, compuesto según título de una superficie de 892 metros c., deslindándose: al Nor-este, con Próspero Silvera, al Sur-Este, con María José Silvera, al Sur-oeste, con la calle Dionisio Coronel, y al Nor-Oeste, con Serafina Silvera.

Se previene: 1º) Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de pesos 10.000.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de Registro e impuestos, salvo aquellos que la Ley grava al vendedor, así como los impuestos municipales a los Rematadores y la comisión íntegra del martillero; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 2176 Feb.29-v.mar.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Syemons de Estrugamou, Enriqueta contra HUDSON DE BREDIUS, CORA y otros. Segunda copia de escritura. (Lº 9, Fº 202)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado doña Enriqueta Syemons de Estrugamou, solicitando segundas copias de escrituras públicas por extravío de las primeras, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y demás mejoras ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra C de la manzana número once en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número 54, compuesto de 806 metros 6.025 (seis mil veinticinco) centímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, sobre la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título de frente a calle uno), distante dicho frente 16 metros 22 centímetros de la esquina formada con la calle siete, lindando al Noreste en 49 metros 92 centímetros con el solar que se describirá a continuación y que se señalará con la letra B; al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra D, y al Suroeste en 47 metros 85 centímetros con el solar E.—B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo paraje, señalado con la letra A de la expresada manzana en el citado plano, empadronado con el Nº 52, compuesto de 840 metros 84 decímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente a la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título: la Playa, antes calle uno), por 52 metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Noreste sobre la calle siete, lindando al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra B, y al Suroeste en 49 metros 92 centímetros con el terreno descripto en la cláusula anterior. A la vez, se cita y emplaza a los señores Cora Hudson de Bredius y Alberto Beltrán Hardoy, a sus herederos o sucesores, sea a título universal o singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Febrero de 1956.— J. Serra Tur, Actuario.

21) $68.00 10|pub. 1660 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CORBO OLANO PEDRO ANTONIO y OTROS. Segunda copia de escritura" (L.o 22 N.o 955 F.o 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la hijuela que a doña Berta Dolores Olano se le expidió en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Filomena Amorín de Olano, autorizada por el escribano Roberto J. Borrás, en Montevideo el 5 de Mayo de 1934, en la que se le adjudicó en común y proindiviso con su hermano Floro Olano, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno ubicado en la manzana Nº 49, de esta ciudad, antes padrón No 1.635, hoy Nº 485. que en conjunto tienen 42 metros 95 centímetros de frente, por igual extensión de fondo y linda: por el Este con la calle Avelino Miranda, por el Oeste con terreno de Juan Hontou (hoy Teodoro Echeverría), por Sur calle Jacinto Trápani y por el Norte, con Antonio Larrea. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres 4 de Febrero de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 1614 Feb.20-v.mz.1º.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRAUMANN Y BUCK LTDA.

Por escritura privada el 2 de Enero de 1956 se constituyó la Sociedad Limitada Graumann y Buck, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Treinta y Tres con el Nº 3 al Fº 6 del Tomo 3 del Registro, con las siguientes bases: Socios: Israel Oscar Graumann y Johannes Hans Buck. Objeto: Elaboración de confituras. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres. Capital: $ 20.000.00 por iguales partes. Administrador: Israel O. Graumann. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $ 16.00 10|pub. 1671 Feb.21-v.mz.2.

ELECTROGAR LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Febrero de 1956 por el escribano Horacio Maestrone, inscripta en el Registro Público de Comercio con N.o 87, Fo. 318 Lo. 2, Baldomero Enrique Fernández Feijóo Fernández y José Dionaldo Plamuro constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, para explotación de artículos eléctricos para el hogar, bazar, ferretería y afines. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 12.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios. Balances: 28 Febrero cada año. Domicilio: Ejido 1518.

22) $12.00 10|pub. 1945 Feb.25-v.mz.7.

MULTICROM LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Diciembre de 1955, cuyas firmas certificó el escribano Juan Antonio de Luis se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 74 al Fº 273 del Lº 2. Capital: Trece mil quinientos pesos, totalmente integrado en mercaderías, máquinas y útiles, dividido en 135 cuotas de $ 100.00 cada una. Socios: SISTO MELEN, que aporta 62; BENJAMIN BERGER, 63 y ZOLTAN MOLNAR 10 cuotas. Administradores: Los dos primeros separada o conjuntamente. Objeto: Explotación industrial de estampería a mano o máquina, afines y derivados. Plazo: Cinco años. Domicilio: Montevideo.

22) $16.00 10|pub. 2098 Feb.28-v.mz.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.766. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, Guillermo Calabia (Montevideo) solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1870 Feb.24-v.mz.6.

ACTA Nº 75.795. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Brasileira de Embalagens. S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "GELOMATIC" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2096 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N.o 75.796. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Ermeto Corporation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ERMETO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2097 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N.o 75.786. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de la clase 24 (repuestos, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automotores, especialmente para el sistema eléctrico. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1994 Feb.27-v.mz.8.

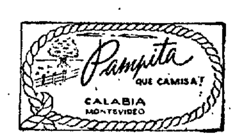
ACTA N.o 75.784. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Tovarny Na Piana, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

Rösler

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1997 Feb.27-v.mz.8.

ACTA N.o 75.767. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, Guillermo Calabia (Montevideo), solicita la marca



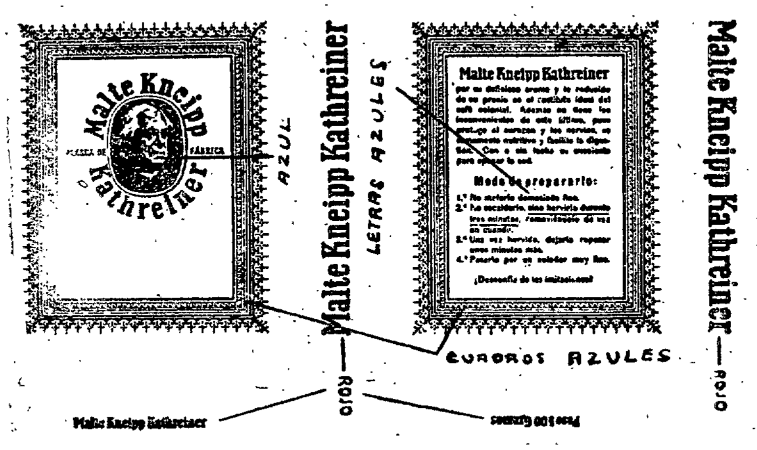
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1871 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.748. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Schering Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "METIMYD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1874 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N 75703. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Ludwingsburg Wurtt, Alemania, solicitan la marca.



para artículos de las clases 1, 3 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $128.00 10|pub. 1239 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.785. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dietene Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MERITENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1996 Feb.29.-v.mz.10.

ACTA N.o 75.798. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Orec, de Ginebra, Suiza, solicita la marca

ANTISVET

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2139 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.807. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "VINOFLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2169 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.800. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados (Montevideo) solicita la marca

TROPICAL

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $16.00 10|pub. 2197 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N 75775. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2168 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.763. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE. UU. A.) solicita la marca

Cub

para distinguir artículos de la clase 6 (candados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1872 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.808. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "URECOLL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2170 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.765. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dino Mugnaini (Buenos Aires), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1873 Feb.24-v.mz.6.

ACTA Nº 75.752.—Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha: Agueda Sobral y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POLBEBE" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1745 Feb.22-v.mz.3.

ACTA Nº 75.751. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha: Agueda Sobral y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KIMBERG" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1744 Feb.22.-v mz.3.

ACTA N.o 75.776. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Néstor Jaime Rodríguez, de Argentina, solicita la marca "COSER Y CANTAR" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1906 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 75.774. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROMALYT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1923 Feb.25-v.mz.7.

ACTA Nº 75.733. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca

Violeta Markiew

PRODUCTOS DE BELLEZA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 1607 Feb.22-v.mz.3.

ACTA N.o 75.799. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Linn y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2138 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.802. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) han solicitado la marca "OROCILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 2196 Feb.29-v.mz.10.

ACTA Nº 75802. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "OROCILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.00 10|pub. 2196 Feb.29-v.mz.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un método de producción de alquilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.80 10|pub. 1540 Feb.23-v.mz.5.

ACTA N.o 11.076. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Ismael García de Zúñiga (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cebador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1830 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 11.078. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir unidades de vidrieras múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1935 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.075. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ismael García de Zúñiga (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cebas para pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1831 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 10.997. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el térmio de quince años para "Medios movibles con base fija, para el traslado y movimiento de reflectores para uso preferente en fotografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1918 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 10.998. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el térmio de quince años para "Mejoras introducidas en reflectores para uso preferentemente en fotografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1919 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.019. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva combinación de medios para fijar en distintas posiciones, las cámaras de estudios fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1920 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.020. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de

invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en cámaras fotográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1921 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.071. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Ubertini, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo regulador de velocidad para motores eléctricos, particularmente de pequeña potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1924 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.077. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar intercapas de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1936 Feb.25-v.m.7.

ACTA N.o 11.074. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Platt (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para apresto de prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1937 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.080. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos y métodos para fabricarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 1993 Feb.27-v.mz.8.

ACTA Nº 11.072. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Con esta fecha, la señorita María Angélica Ibarbia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tapas para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2116 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 11.084. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, la señorita M. Busquets, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tratamiento de aceites residuales para transformarlos en aptos para la fabricación de tintas de imprenta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2117 Feb.28-v.mz.9.

ACTA Nº 11.082. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una combinación de vaso con tapa o tapón para botellas", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 2118 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 11.073. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Mediano Capdevila, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la construcción de las mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2119 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 1.042. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.) ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 2120 Feb.28-v.mz.21.

ACTA N 11.081. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humphreys Medicine Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para extraer y reconstituir hamamelis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2095 Feb.28-v.mz.9.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Hugo Alberto Cipriani el comercio del ramo almacén, lechería, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Juan Francisco Santos número 5095 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑNO.
25) $16.00 20|pub. 1367 Feb.11-v.mar.7.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de Regarpar Ltda. según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14559 a 14578. La presente se efectúa en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.
25) $32.00 20|pub. 1579 Feb.18-v.mz.12.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 he prometido transferir a los señores Pedro Vita D'Elía y Antonio Vita D'Elía mi comercio que en los ramos de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Artículos de Tienda poseo en la calle Antonio M. Márquez 1322 de esta ciudad. Patente Padrón 89.466. Acreedores: Escribanía De Souza. Calle 25 de Mayo 477. Escritorio 23. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MANUEL CRUZ. — MARGARITA QUARTIANI DE CRUZ. — PEDRO VITA D'ELIA y ANTONIO VITA D'ELIA.
25) $32.00 20|pub. 1669 Feb.21-v.mz.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cía. Nal. de Transportes "La Uruguaya S. A." la empresa de mudanzas y transportes "La Confianza", calle Sierra 2040, Montevideo. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — MANUEL CAMARERO.
25) $16.00 20|pub. 1767 Feb.22-v.mz.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 Montevideo, prometimos vender a los señores José Damonte y Henri Pedro Fajardo el negocio de "Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez 25 de Febrero de 1956. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPRILE. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA.
25) $24.00 2177 20|pub. Feb.29-v.mz.22.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (Esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Alfredo Rodríguez Calvi el almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, establecido en Agraciada 3733, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — ANGEL MIGUEL FERRARO TORTEROLA. — CAROLINA SANGUINETTI DE FERRARO.
25) $24.00 2195 20|pub. Feb.29-v.mz 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Héctor Alberto Alvarez Fraga, el establecimiento que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3101. Acreedores: presentarse en el comercio antes citado. — JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA.
25) $16.00 20|pub. 1743 Feb.22-v.mz.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1703. Prometimos vender a los señores Cecilia D. Morales Pereira y José F. Pereira Jorge, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Asunción N.o 1500 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON.
25) $24.00 20|pub. 1749 Feb.22-vmz.15.

Se hace saber que he vendido mi negocio de "Almacén de Cbles. y Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Garzón 550 esquina Ganaderos al señor Hugo Alfredo Solari. Acreedores en el negocio con justificativos por duplicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA M. COUSELO DE MATTO.
25) $16.00 20|pub. 1667 Feb.21-v.mz.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a doña María Ester Piaggio, la Fábrica de Elásticos para Camas y Carpintería que gira en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle General Leandro Gómez Nº 1070. — Paysandú, Enero 11 de 1956. — JULIO MARIA PIAGGIO. — MARIA ESTER PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 1638 Feb.21-v.mz.14.

Interviniendo Oficina "La República Cobranzas" (Ituzaingó 1461) prometí vender al señor Julio María de los Santos mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1438 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — MARTA A. FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1776 Feb.23-v.mz.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la Sociedad Feuer y Compañía, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant que tengo establecido en esta ciudad, Plaza Independencia N.o 818. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU DE FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Rodolfo Brombauer el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Maipú 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — CEFERINO GONZALEZ COUTO.
25) $24.00 20|pub. 2007 Feb.27-v.mz.20.

Prometí vender a Laudelino y Miguel Angel Onesti y Aldo Valtero, mi comercio de Fonda y Café, sito en Pando, calle General Artigas Nº 1102. Acreedores en Escribanía Furriol Bentancor, Zorrilla de San Martín Nº 1002. Pando. Ley Setiembre 26 1904. — JOSE FRANCISCO FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Matos Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER — RAMONA ERCILA OYOLA DE BALAGUER.
25) $24.00 20|pub. 2006 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo Oficina de Balances "España", prometimos vender a los señores Constantino Chao y Gonzalo Caro, el establecimiento de provisión y frutas y verduras de nuestra propiedad instalado en calle Minas Nº 1661, de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en Oficina "España", calle Ejido Nº 1363, escritorio 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — JOSE SANTOMÉ RIOBO. — CARMEN LAJES DE SANTOMÉ.
25) $32.00 20|pub. 2111 Feb.28-v.mz.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Adrián Fernández Puga la fonda y bebidas alcohólicas establecida en la carretera a Canelón Chico, Km. 24 y 1|2, Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, Juan Carlos Gómez 1445, en el plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — LUIS FELIX SMALDONE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, mi establecimiento de Bar y Bebidas Alcohólicas que giraba en O'Higgins 6449 dejando sin efecto todo otro compromiso de compraventa otorgado con las mismas personas conjunta o separadamente, respecto de parte o todo el comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JUAN R. DANGLADA.
25) $24.00 20|pub. 1124 Feb.6-v.mz.1º.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Federico Fiore y Jesús R. Martínez el Almacén de Comestibles sito en Capurro N.o 749 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Enajenadores, calle San José 1286, esc. 20. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — AURELIO LANDABURU ELGUE. — ALICIA MARTINEZ DE LANDABURU.
25) $24.00 20|pub. 1932 Feb.25-v.mz.19.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Francisco Condines el almacén y bar sito en Colorado Nos. 1890 y 1894 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — REMIGIO RIMOLI ALONSO. — MARGARITA ALVARADO COSTA.
25) $16.00 20|pub. 1818 Feb.23-v.mz.16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Hugo Cousté Errico la provisión de comestibles sita en Concepción Arenal Nº 1850 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — NORBERTO J. COUSTÉ ERRICO. — MARIA ELENA PEDRAJA REYES.
25) $16.00 20|pub. 1817 Feb.23-v.mz.16.

De acuerdo con la Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Blanca Delia Gadea, el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, instalado en Itacabó 2591. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — MARIA JUANA MANZO DE LERENA.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.23-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. DOMINGO ROSSI prometió vender al señor Juan Caorsi, el comercio que en el ramo de importación y venta de repuestas para autos y ferretería, gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro Nº 1274. Acreedores presentarse Estudio doctor Ricardo Aldana, Juan C. Gómez Nº 1479, esc. 26.
25) $16.00 20|pub. 1802 Feb.23-v.mz.16.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Pedro Casadevant el despacho bebidas alcohólicas calle Verdi N.o 4335, (Montevideo), quedando sin efecto la proyectada venta a Julio Vega. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — HILDA O. DEL PINO DE DELGADO. — JULIO VEGA.
25) $16.00 20|pub. 1766 Feb.22-v.mz.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Zulma Caballero de Ramírez la provisión y expendio de leche de Pedro Saenz de Zumarán 5052. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón) de 16 a 18 horas. — NORMA GLADYS CABALLERO DE AMEN. — PEDRO LEOPOLDO AMEN.
25) $24.00 20|pub. 1781 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Joaquín Requena Nº 1249 en el ramo de "Almacén, Frutas y Verduras" al señor Dickran Garabet. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN DERMOUSESSIAN. — DICKRAN GARABET.
25) $24.00 20|pub. 1784 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Rondeau Nº 2400 en el ramo de "Cantina" al señor Vito Laviano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VITO SILVERI. — VITO LAVIANO.
25) $24.00 20|pub. 1785 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. San Martín Nos. 3552|54 en el ramo de "Almacén y Beb. Alcohólicas" a los señores Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
25) $24.00 20|pub. 1786 Feb.23-v.mz.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras 240 de esta ciudad al señor José Barreiro Martínez, habiendo tomado posesión el día 31 de Enero de 1956. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 1594 Feb.18-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunico que prometí vender a Eugenio Apai la Carnicería sita en la calle José L. Terra 2380 de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — SALOMON BURSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 1639 Feb.21-v.mz.14.

MARIA ISABEL CAPDEVILA DE DELFINO prometió vender a Aída Estévez de Rodríguez la "Farmacia Yí", de la calle Yí Nº 1287. Acreedores según Ley 26|9|1904. — Escribanía A. A. de Pucciarelli. San José Nº 1246, esc. 5.
25) $24.00 20|pub. 1604 Feb.18-v.[illegible]

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Amadeo Otero González y Anselmo Alonso Rial, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras y Bar, establecido en Pernas 2452, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS DE FUENTES.
25) $24.00 20|pub. 2008 Feb.27-mar.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Romero y Manuel Bouzón Barral, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Constitución 2300, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — HIGINIO DIAZ CANTO. — MARGARITA GLADYS PIÑEIRO DE DIAZ. — JAVIER PIÑEIRO Y COLORADO. — MERCEDEZ LORENZO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2009 Feb.27-v.mar.20.

Luis Alberto Soriano y señora Pedro Gouglan y señora han prometido vender a Santiago Gagliardi el negocio en el ramo de café y bar sito en Gonzalez Ramírez 1251, esquina Yí. Los acreedores deben concurrir a Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 405 (Estudio del Dr. José Claudio Williman) con sus facturas. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956.
25) $24.00 20|pub. 2004 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pedro Gentile Camarota, el Almacén de Comestibles, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gloria Nº 3951 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setimbre de 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1956. — SUCESION VIRGILIO CROSARA. — GIURIN A. MARETTO DE CROSARA.
25) $24.00 2000 20|pub. Feb.27-v.mar.20.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor FRANCISCO GOMEZ PEREIRA prometió vender a los señores BENJAMIN SOTO y ARISTIDES FERNANDEZ, su casa de comercio sito en la calle Barroso Nº 3398. Habiéndose practicado el inventario, se ruega a los acreedores presente el certificado de sus créditos en la calle Soriano Nº 1909. Estudio Jurídico Procurador Rodolfo Salom. — FRANCISCO GOMEZ PEREIRA. — JUANA EUGENIA LEMANNA DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2001 Feb.27-v.mar.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José María Rama Camaño, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coé Nº 4008 de esta Ciudad. Acreedores dirigirse directamente al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — RAMON RAMA REGUEIRA. — AURORA CAMAÑO de RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2002 Feb.27-v.mar.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Moiseés y Julio Brener Sandler, el comercio de Lechería, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1110 de esta Ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — ENRIQUE WULKAN. — SARA BECKERMAN DE WULKAN.
25) $24.00 20|pub. 2003 Feb.27-v.mar.20.

Comunico al comercio y público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que venderé mi comercio de Frutos del País, y Ramos generales, sito en Cuchilla del Carmen, 9ª sección de Cerro Largo, a la Sociedad Limitada "Lamas, Souto y Estavillo". Acreedores e interesados presentarse con sus créditos en mi comercio.-Cuchilla del Carmen. Febrero 24|956. — RAUL AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 1958 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Julio María Rivara Mirassou el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Paraguay Nº 2498. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 10 de Febrero de 1956. — GERMAN VALVERDE PEREZ. — JOSE VALVERDE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1991 Feb.27-v.mar.20.

Prometí vender a Rudecindo Elrés el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Pampas 1999. Acreedores al mismo (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1956. — JESUS FELIPEZ.
25) $8.00 20|pub. 1294 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Sousa Castro el comercio del ramo café y bar, ubicado en la calle Charrúa N.o 2048 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — JUAN VALENTIN PEREZ. — TEODORA ALBELDAÑO.
25) $16.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mar.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Larrañaga Lete el Restaurant y Pizzería sito en las calles Ñandú esq. Arazá (Salinas) Dep. Canelones Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460.— Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ANASTASIO BORRAJO. — AIDA COPES DE BORRAJO
25) $16.00 20|pub. 1230 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Catalina Piris Servera la Pensión de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — BLANCA INES CANTERA DE TELLO. — ESTEBAN TELLO.
25) $16.00 20|pub. 1231 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Varela Reino el Café, Bar y Fiambrería de la calle Francisco J. Muñoz Nº 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460.—Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — ANTONIO LOPEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 1232 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fernando Maderno y Donato Scianni el Almacén y Fermentadas de la calle Hocquart Nº 2170 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.
25) $24.00 20|pub. 1233 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Carlos Montaldo y Regino Domingo Percivale el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Acevedo Díaz Nº 1053 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — AMILCAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1234 Feb.9-v.mz.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Jesús Pet Romero la patente bebidas alcohólicas ubicada en Ejido 1385 según Ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos en Oficinas Palumbo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956 — LUIS ALBERTO VIZCAINO — MARIA GLADYS QUINTINO DE VIZCAINO. — JESUS PET ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 1221 Feb.9-v.mz.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometí vender a los señores Alvarez y Blanco la Patente de Almacén de Comestibles y Beb. Alcohólicas, sita en la Avda. General Flores Nº 306 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — ANDRES FRAGA. — PURA MONTERO DE FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1178 Feb.9-v.mz.5.

Prometí vender a Carmelo María Sánchez el comercio establecido en Trinidad, calle 25 de Mayo 984, en ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Estrade. Trinidad. República Española 547. Ley 26|9|1904. — Diciembre 22 de 1955. — REMIGIO PAREDES.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.8-v.mz.3.

Se hace saber que José Gómez Clemente vendió negocio de carnicería "San Antonio de Padua" sito en Veracierto 1512 a Jesús Ramilo. Acreedores en comercio con justificativos de créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ CLEMENTE. — JESUS RAMILO.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Maximino Braga el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas" establecido en la Avenida 18 de Julio 2142. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 6 de Febrero de 1956. — JUAN VITERVO NOVO. — AIDA TERESA MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 1351 Feb.11-v.mar.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Despacho de Bebidas sito en la Avda. Italia 3001, a los señores Pedro Varela y José Varela. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE GARRIDO FERNANDEZ. — JUANA ESTHER GODOY.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.18-v.mz.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el Almacén y Bar emplazado en la carretera a San Jacinto km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Julia Dobarro de Silverio, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle José A. Posolo Nº 3712 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — JORGE MASSUD SALEM. — ELCIRA MUNIZ DE SALEM.
25) $16.00 20|pub. 1534 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Fe Sánchez de Martín, la Sucursal de Panadería, sita en la calle Inca Nº 2384 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — FELIPE WISKY SALAS. — ANA SCAPULA DE WISKY.
25) $16.00 20|pub. 1532 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Juan Ramón Barbero Sánchez, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez Nº 8557 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio: Simón Martínez Nº 8557. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ANTONIO CASTELO ROMAN. — TERESA LESCARAY DE CASTELO.—OSCAR CASTELO LESCARAY.
25) $24.00 20|pub. 1533 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Fernández Suárez el negocio de "horno de pizza, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 3509. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — HECTOR ECHEVARRIA. — CLAUDIA FALERO.
25) $16.00 20|pub. 1352 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. San Martín 2594. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — JOSE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez y Celestino Mouro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2821. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ARAUJO y VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1483 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan y Severino Oroñez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana 3351|55 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MANUEL GUARDADOS. — ELIAS GIGEREY.
25) $24.00 20|pub. 1484 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez 1692 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956. — OLGA T. DE LUZARDO. — HUMBERTO GUTIERREZ. — MANFREDO MANFREDI.
25) $24.00 20|pub. 1482 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que he prometido vender a don Lucas A. Burwood, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores Ley Setiembre 1904 en Tiburcio Gómez número 1374. — Montevideo, Febrero 2|56. — PEDRO DELPRATO.
25) $16.00 20|pub 1336 Feb.11-v.mar.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he vendido a la Sociedad "Sanatorio Soriano Limitada", la empresa que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano" y bajo mi firma. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en Avda. Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, 9 de Enero de 1956. — Dr. ROSENDO N. GENTILI.
25) $24.00 20|pub 1447 Feb.15-v.mz.8.

Se comunica que he prometido vender al señor Francisco Silva Cousillas, el almacén de comestibles, venta de pan y lechería ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2740 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo, el día 30 de Abril de 1952. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — MARIA DELMA DUARTE.
25) $24.00 20|pub. 1885 Feb.24-v.mar.17.

Avisamos: (Ley Setiembre 26 de 1904), que prometimos vender a Arturo Villarreal el "Salón Betty", de Durazno 1361, de esta ciudad en donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — LEONARDO BRAVO. — MARIA C. SAMPEDRO DE BRAVO.
25) $16.00 20|pub. 1882 Feb.24-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a German Schwartz y a Samuel Apelblat, la carnicería que poseo en la calle Pintos Cardeiros N.o 5305, de Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533 — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — VISITACION MARIA OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1879 Feb.24-v.mar.17.

Prometí vender a Uberfil Campiglia el bar y billar "Aconcagua", calle Dante 2200. Acreedores presentarse en José Pedro Varela 3544 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — ALEJANDRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1842 Feb.24-v.mar.17.

ADOLFO ALBERTO prometió vender su "Carnicería" sita en Nicaragua 1802. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, esc. 54.—Montevideo, Febrero 4 de 1956. — MARGARITA NIMO.
25) $8.00 20|pub. 1157 Feb.7-v.mz.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ricardo Alvarez Piñeiro y Enrique Rodríguez Domínguez el almacén de comestibles, que gira en esta plaza calle Guayabo N.o 1925, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1956. — INOCENCIO OTERO VALVERDE. — CARMEN ALVAREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 1170 Feb.7-v.mz. 2.

Prometí vender el comercio de tienda y mercería ubicada en esta ciudad, Av. Garibaldi 2212. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA DE FERRERO.
25) $16.00 10|pub. 1173 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Ricardo Romero Silva, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 28 de Enero de 1956. — RAMON OSCAR OJEDA ESCOBAR.— ELSA CARAVIA GARIBOTTI. — JOSE LUIS GONZALEZ REYES. — PERLA CARAVIA GARIBOTTI.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Víctor García Villamea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Uruguay N.o 1416 de esta ciudad. Acreedores al comercio, dirigirse a Avda. Uruguay 1364, 2 o p., ap. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1956. — MIGUEL MIRANDA DEAMBROSIO.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.7-v.mz.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Florentino Codesilo Lorenzo el comercio del ramo almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — MANUEL PIÑEIRO. — MANUEL CERDEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 1366 Feb.11-v.marz.7.

He prometido vender a María Emilia Prieto González de Féola y Norma Regis Viera mi Peluquería para Damas de Domingo Aramburú Nº 1654. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MARIA LUISA PACHECO DE FRATTINI.
25 $16.00 20|pub. 1566 Feb.17-v.mz.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez el Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3203 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1560 Feb.17-v.mz.10.

Comunicamos que prometimos vender a Jacinta Alsida Medina de Menéndez el comercio de Almacén de Comestibles y Provisión que tenemos en esta Capital, calle Cicerón N.o 6045. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Cicerón número 6043 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — HUGO CLEOFEL MENENDEZ. — FLORA NATALIA PEÑA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.15-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Waldemar David Lagrotta y Mario Eduardo Saravia el establecimiento industrial de nuestra propiedad, denominado "Turitex", instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores sin número, entre Roosevelt y Florida, corriendo activo y pasivo de cargo de los compradores. Acreedores presentarse en el escritorio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, General Flores 743, Las Piedras. — Enero 13 de 1956. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI. — ATILIO TURISSINI.
25) $32.00 20|pub. 1449 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que con fecha 25 de Enero del año en curso, con intervención de la Oficina Mosan he rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Nazario Hernández Brito, respecto al Café y Bar de mi propiedad, "La Flor de Pontevedra", sito en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 1552 esquina Piedras, y en la misma fecha prometí venderlo a los señores Rogelio Estevez, Demetrio Domínguez y José Velo. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Colonia N.o 1342, escritorio 9. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — FRANCISCO BOULLOSA.
25) $32.00 20|pub. 1493 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Ramón Rodríguez y Guido Meloni, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Italia 2907. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Febrero de 1956. — ARIEL y ANGEL SCHIAVO y NOEL OMAR NOVELLA.
25) $24.00 20|pub. 1489 Feb.15-v.mz.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Varela, el comercio que en el ramo de Venta de Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Gerónimo Piccioli N.o 3023. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — MODESTO MARTINEZ. — JOSEFA CARRO DEGUAZ DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 1455 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Landeira, Ramón Vázquez, Juan Ferreiro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores 2384. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — WALBERTO MODENA.
25) $24.00 20|pub. 1487 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Gustavo Díaz Roy, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Panadería y Alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. San Martín 2200. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — JUAN SOTO RAMA.
25) $24.00 20 pub. 1488 Feb. 15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanz y Ricardo Marín, el comercio que gira en el Ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires 452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1485 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lino y Manuel Oroñez Silva, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 1552, habiendo tomado éstos posesión de inmediato Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — SEVERO SUAREZ. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 1486 Feb.15-v.mz.8.

Prometo vender al señor Enrique Díaz Vázquez, el comercio de cigarrillos y confituras sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 2690 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Febrero 6 de 1956. — LUIS ANTONIO CIERI
25) $16.00 20|pub. 1253 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, prometí vender al señor Marcial García Alonso, mi comercio en el ramo de sucursal panadería y lechería establecido en Burguez No 2944 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 20 Febrero 1956. — Acreedores: Comercio. — ROBERTO RAMOS. — MARTHA FONSECA.
25) $16.00 20|pub. 2112 Feb.28-v.mz.21.

27-Varios

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la C. C. H-1, de la ciudad de Salto, ubicada en las calles: Agraciada, Santa Rosa, José Batlle y Ordoñez y José Raffo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio H-2, ubicada en Pasaje Nº 3 Nº 363, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 20|4|56.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida Ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista. B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de pesos 240.00 (Doscientos Cuarenta Pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales. (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor. C) Buena conducta. D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. F) La inscripción en el Registro cívico. G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidas de las Viviendas: 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y terraza (tipo 3|6. Capacidad máxima 6 personas). El alquiler no excederá de: $ 45.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — SECCION ARRENDAMIENTOS.
27) Cta. Cte. 10|pub. 30634 Feb.27-v.mar.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor Fernando Gutiérrez, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 9 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 24 de Marzo próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato: — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30649 Feb.28-v.mz.1º.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
DENUNCIA

Montevideo, 7 de Febrero de 1956.

Visto: la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "SYLAN S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 y con el inciso B) del artículo 2.o del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 4.o de la precitada ley.

Atento a lo informado por la Oficina Denunciante

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la sociedad anónima "SYLAN S. A." fuera concedida por resolución de 24 de Noviembre de 1952. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO MALET. — Justo J. Orozco.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30591 Feb.24-v.mz.6.

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Angel B. Palazzi y Cía. Compañía Exhibidora Sanducera (Cesan). Homologación de Concordato", (L.o 49, F.o 483), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.557 del Código de Comercio se hace saber que se ha dictado sentencia la que se transcribe a continuación:

"N.o 397. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Vistos: Para sentencia de primera instancia estos autos caratulados: "Angel B. Palazzi y Cía. Compañía Exhibidora Sanducera" (C.E.S.A.N), Homologación de Concordato". Resultando: Primero. Que a fs. 25 se presentaron los representantes de Angel B. Palazzi y Cía., sociedad denominada "Compañía Exhibidora Sanducera" acompañando los antecedentes del concordato privado y expresando que se les ha notificado la oposición de las señoritas Pascuala y Angela Palazzsi cuestionando la validez de la notificación en virtud del Juzgado que la practicó. Que resuelto el problema de capacidad para actuar los solicitantes y la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, para practicar la notificación de la disidencia por auto de fs. 49 vta. se mandó notificar a los disidentes la presentación de los solicitantes.

Segundo: Que a fs. 53 compareció Juan Antonio Hernández en representación de las disidentes Pascuala y Angela Palazzi oponiendo a la homologación del concordato por las siguientes razones:

1.o) Que han sido culpas graves y actos fraudulentos de los actuales Administradores de la sociedad y no hechos inculpables los que han originado su presente y aparente situación de insolvencia;

2.o) Que uno de los socios solidarios tiene bienes bastantes para el pago de las deudas sociales que ha procurado poner a buen recaudo mediante esta gestión;

3.o) Que antes de la presentación en concordato hubo manejos dolosos tendientes a abultar el pasivo y exagerar el activo de la sociedad;

4.o) Que en perjuicio de sus mandantes existen acuerdos colusivos del abogado que ejecutó la hipoteca contra el Cine Embassador en el Juzgado de Instancia de Segundo Turno de Paysandú con los proponentes del concordato, por una parte y por otra con algunos de los adquirentes del nombrado establecimiento;

5.o) Que en la propia ejecución hipotecaria se ha incurrido por parte de los interesados en graves irregularidades, bastantes para determinar su nulidad en vía ordinaria;

6.o) Que existen bienes de la sociedad, como las instalaciones, máquinas y mobiliarios de los cines "Astor" y "Avenida" de la ciudad de Paysandú, de cuya existencia, destino e importancia no se da noticia alguna en la propuesta, como tampoco se hace referencia al movimiento financiero derivado de su explotación puesto que se encuentran en pleno funcionamiento. Que los aceptantes del proyecto no tienen interés desde que compraron los bienes sociales hipotecados precisamente como medio de cobrarse sus créditos, por lo que no pueden computarse como acreedores sino sucesores a título particular de la sociedad ejecutada y no sólo se quedaron con los bienes sino que inmediatamente los volvieron a hipotecar, en solución de continuidad y sin nuevo desembolso de parte de la ejecutante.

7.o) Que es inexacta la clasificación del crédito de sus mandantes, establecida en la propuesta, por cuanto se trata de una obligación mercantil desde que el documento que la contiene está concebido a la orden: no corresponde la clasificación del crédito como civil, y aún así es de hacer notar que los proponentes no han obtenido para su propuesta la aceptación de las mayorías requeridas por la ley. Que en cuanto a ciertos aspectos formales de la presentación de los deudores es indudable que del contexto del contrato social no resultan autorizados los dos socios proponentes para actuar solos por la sociedad en esta materia ni tampoco ha sido ésta, la intención común de las partes al contratar ni, según lo probará, se puede deducir de sus hechos posteriores sino lo contrario. Que por otra parte si el mandatario la ley le exige poder especial y expreso para solicitar quitas y esperas, debe exigirse con más razón en el caso de los socios colectivos cuya actuación puede, en virtud de la responsabilidad ilimitada y solidaria arrastrar a la ruina, al descrédito o a la pérdida total de sus bienes a los compañeros no firmantes de la propuesta, que es evidente que en cuanto a la otra causal, que la explicación que pretenden dar del actual estado social no representa ni con mucho la exigencia del estado demostrativo de la actuación comercial del deudor requerido en el artículo 2.o inciso 2.o de la ley. Pide que en definitiva se falle denegando la homologación del concordato.

Tercero: Que agregado el exhorto librado para la notificación de los disidentes y resultando haberse presentado en tiempo, se dió traslado a los peticionantes del concordato (fs. 59v.), quienes lo evacúan sosteniendo que las causas de oposición establecidas en el escrito en traslado son las expresadas al comunicar la disidencia, sosteniendo que sólo puede deducirse oposición por las expresadas en aquel momento, examinando las causales de oposición que consideran injustificadas y pidiendo que en definitiva se sentencie desechando la oposición.

Cuarto: Que se abrió el juicio a prueba y se designó contador a los efectos previstos en el artículo 1.530 del Código de Comercio, agregándose su informe de fs. 99 a 116, certificándose la prueba a fs. 208, se pusieron los autos de manifiesto por diez días y no habiendo alegado las partes se llamó para sentencias (fs. 203 v. a 209 v.).

Considerando: Que de acuerdo al artículo 5.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 las causas de oposición que pueden deducir los oponentes son las expresadas al comunicar la disidencia y no otras. Que del expedientillo sobre notificación de la oposición resulta que los disidentes se opusieron por las siguientes causas:

1.o) Porque sin causa justificada lesiona gravemente sus derechos al pretender una quita del cincuenta por ciento en el importe del crédito y una espera hasta de veinticuatro meses para el pago del saldo;

2.o) Porque no pueden consentir un arreglo acomodado a espaldas y sin el consentimiento, ni siquiera el conocimiento del socio principal, Angel B. Palazzi, cuyo nombre exclusivamente figura en la razón social, de quien se ha prescindido en absoluto dándolo por inexistente, creyendo que los socios proponentes carecen de capacidad legal y de personería para representar a la sociedad, lo que sería más evidente si hubieran, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.524, —apartado final del Código de Comercio— acompañado al proyecto de concordato el documento probatorio de la sociedad y de su registro.

3.o) Porque carecen de elementos de juicio para prestar su conformidad con conocimiento de causa, no se les entregó en el acto de la notificación ni después un estado demostrativo de la actuación comercial del deudor impuesto por la ley 8.045.

Art. 2.o inciso 2.o; que el capítulo causas de suspensión de pagos o mal estado de los negocios contenido en el Num. II de la propuesta, aparte de adolecer de una argumentación ineficaz para convencer, solo vendría a llenar una de las exigencias legales, la prevista en el inciso 2.o del artículo 1524 Cód. Cit., pero siempre falta, lo que es esencial, aquella demostración requerida por la ley especial del año 26, equivalente a lo que el inciso 3.o del mismo artículo denomina estado estimativo y detallando".

4.o) Porque en la nómina de acreedores comunes se comprenden muchos que ya no lo son por haberse confundido su calidad de tales con otra incompatible que operó la extinción de sus créditos (artículo 1544, C. Civil, artículos 1008 y 1009 C. Comercio o en todo caso han perdido interés en el cobro por haber sido satisfechos de otro modo y de consiguiente les falta título y acción para ser computados en el concordato: son todos aquellos que formaron una nueva sociedad, para suceder a la firma deudora en el dominio de su patrimonio constituído por su principal establecimiento, el Cine Ambasador y todas sus instalaciones, muebles y demás accesorios, admitidos por ellos en remate provocado por la ejecución hipotecaria mencionada en el proemio y que han tomado ya la posesión de los bienes para su explotación como sucesores de la ejecutada que era su titular anterior.

5.o Porque una vez resuelto el incidente sobre acción subrogatorio corriente en pieza separada y pendiente en grado de apelación se proponen iniciar juicio ordinario contra la ejecución hipotecaria referida, de acuerdo con el artículo 940 del C. de P. Civil, ya que abrigan el temor fundado de que ha habido colusión fraudulenta en perjuicio de sus intereses.

Que en consecuencia las causas de oposición a resolver deben quedar circunscriptas a aquellas que fueron objeto de comunicación al notificarle la disidencia y que se han ratificado al deducir judicialmente la oposición y si existen causas que se han expresado en la notificación pero no han sido objeto de ratificación, no pueden considerarse, pues ha habido un desistimiento de las mismas y se fallaría ultra-petita.

Que comparadas las causales de oposición, quedan como objeto de la litis: A) Si los comparecientes tienen capacidad para solicitar el concordato y representar a la sociedad. B) Que aceptantes del proyecto no tienen interés desde que compraron los bienes sociales hipotecados precisamente como medio de cobrarse sus créditos por lo que no pueden computarse como acreedores sino sucesores á título particular de la sociedad ejecutada y C) Que en la ejecución

hipotecaria ha habido colusión fraudulenta en su perjuicio.

Que con respecto a la capacidad de los comparecientes solicitantes del concordato para efectuarlo el proveyente se pronunció a fojas 48 sosteniendo que en mérito al contrato de sociedad de fojas 1 (especialmente la cláusula octava) y lo dispuesto en el artículo 472 del Código de Comercio, no excediendo las facultades de administración podían tramitar el concordato por lo que debe rechazarse esta causal de oposición.

Que en cuanto a las causales de fondo admisibles están determinadas en el artículo 1527 del Código de Comercio (artículo 5 inciso final de la ley 11 de Noviembre de 1926).

Que las alegadas pueden admitirse como causales de oposición en cuanto configuran a su vez una de las establecidas en la disposición legal citada.

Que de acuerdo a lo informado por el Contador (fojas 114 a 115 vuelta) ninguno de los acreedores denunciados en el proyecto de concordato carecen de las condiciones legales para vincularse al mismo a excepción de un pequeño crédito de $ 13.90 a favor de "Sorocabana" (Cuadro B. Cred. N.o 56). El hecho carece de mención, por cuanto el error ha sido subsanado automáticamente al notificarse a los presuntos acreedores. No obstante no haberse probado la procedencia de los hechos denunciados, la investigación se ha encausado por otros conductos, analizando todos los antecedentes constitutivos de la mencionada sociedad en formación "Fincas y Negocios Sociedad Anónima en Formación". De esta investigación surge que ningún acreedor de la firma "Angel B. Palazzi y Cía.", ha compensado su crédito con motivo de la adquisición en subasta pública del inmueble y muebles y útiles del cine Ambassador, pese a que muchos de ellos son accionistas fundadores de la citada entidad en formación. El único beneficio que experimentó la firma compradora y por ende sus accionistas fundadores está representado por el bajo precio pagado por el inmueble y demás efectos y por las facilidades de pago motivadas por la novación de los créditos reales de que se hizo cargo.

Que además de ellos el hecho de que quienes tengan la calidad de acreedores de los concordatorios, hayan adquirido un inmueble de estos no produce confusión de deudas, pues se trata de dos negocios jurídicos distintos, manteniéndose las calidades de acreedor y deudor en cada operación, por lo que no se produce el caso previsto en los artículos 1544 y siguientes del Código Civil, ni 1007 y 1008 del de Comercio.

Que en cuanto a la pretendida colusión fraudulenta en su perjuicio, que obstaría a la homologación del concordato cuando se configurara alguna de las causales del artículo 1527 del Código de Comercio no existe en autos prueba, por lo que igualmente debe desecharse.

Que en cuanto a la falta de las mayorías legales anotada por el señor Contador en su informe, no ha sido objeto de la litis, no pudiendo, en consecuencia pronunciarse el Juzgado.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 1557 del Código de Comercio y 688 del Civil,

Fallo: Desechando la oposición y homologando el concordato proyectado, con los tributos en el orden causado. Hágase saber, notificándose y practicándose las publicaciones establecidas en el artículo 1557 del Código de Comercio. — Nuño A. Pucurull. — Amílcar Mántaras".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $348.00 10|pub. 2113 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nardondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de oficio" (L.o 50, F.o 83), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schtuca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 metros 10 decímetros y mide 10 metros, de frente al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 26 centímetros al Sureste y 54 metros 36 centímetros al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el No 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 metros 10 decímetros y mide 10 metros al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 36 centímetros al Sureste y 54 metros 46 centímetros al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y 212 del libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $156.00 30|pub. 19111 Feb.6-v.mz.13.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, es hace saber que por auto número 14.013 del 26 de Octubre de 1955, autorizó la emancipación de MARIA GRACIELA LEIZA ARBELBIDE, de conformidad con lo que disponen los artículos 231 del C. Civil, y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizada para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 1650 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación judicial de sociedad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INTERAMERICAN S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3º Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Estanislao Padula y "Sabella Hnos.", y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio F. Real, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 1651 Feb.21-v.mz.2.

CESION DE CUOTA

En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374, la cuota social de la sucesión José Vignoli se trasfiere a don Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde junio 17 de 1955. — Febrero 27 de 1956. — ELENA LAFFITTE. — HECTOR V. MARIO VIGNOLI LAFFITTE. — MIGUEL ANGEL, JULIO CESAR y RAUL WALTER VIGNOLI.

27) $16.00 2178 20|pub. Feb.29-v.mar.22.

E. LIX KLETT Y Cº (URUGUAY LTDA.)
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1953, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, Jorge S. Otamendi cedió su cuota en la sociedad a Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 64 del Libro 1, el 7 del corriente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Diamantino Méndez, Escribano.

27) $12.00 2144 10|pub. Feb.29-v.mz.10.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Aida V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a don Francisco Yáñez los derechos adquiridos en la promesa de compra del negocio de "bar, bebidas alcohólicas y comestibles", establecido en Emilio Romero N.o 702, publicada el 28 de Setiembre último. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — JESUS MARIA YAÑEZ.

27) $16.00 20|pub. 1353 Feb.11-v.mar.7.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace público que el doctor ANDRES SHAW PEREZ BUTLER, cedió al señor Juan Carlos Shaw Wilson las 63 cuotas de $ 500 00 valor nominal cada una, que le corresponden en "Edificio Trafalgar Limitada" según escritura que el 29 de Diciembre de 1955 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 20 al folio 85 del libro 1o. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.

27) $16.00 10|pub. 2105 Feb.28-v.mz.9.

PRORROGA SOCIEDAD LIMITADA
AVISO

A los efectos legales del caso se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 1º de Enero de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mercedes, el 1º de Febrero de 1956 con el Nº 4 al Fº 14, se prorrogó hasta el 1º de Enero de 1966 el plazo de la Sociedad "Soriano Limitada".

27) $12.00 10|pub. 1787 Feb.23-v.mz.5.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de la promesa de venta publicada el 30 de Junio último, referente al comercio de "café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant" establecido en Larrañaga N.o 1151|55: prometiéndolo desde igual fecha a los señores José Castro y Luis Solari. Acreedores de los señores Arrieta y Fernández en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Octubre de 1955.— ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.

27) $32.00 20|pub. 1354 Feb.11-v.mar.7.

VENTA DE CUOTA

Conforme ley 26 Setiembre 1904, interviniendo estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender cuota parte de la industria de mi propiedad "LIMAC-Laboratorios Industriales", sita en Carlos María Maeso 2839. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1646, Primer Piso. — Montevideo, 21 Febrero 1956. — JUAN MEROÑO LARIO.

27) $16.00 20|pub. 2013 Feb.27-v.mar.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha modificado el contrato social de FRIGEL LIMITADA en la siguiente forma: ingresó a la sociedad el señor Ricardo Rafael Sarno Beramendi, que tendrá además carácter de Administrador; en sustitución del señor Francisco Beramendi, fallecido, ingresó su esposa Hebe Leguizamón Huergo de Beramendi; el capital social se fijó en $ 37.000; en carácter de Subadministrador se designó al señor Manuel Carlos Stirling Sarlangue y se fijó el plazo de duración de la sociedad en 15 años a contar desde el 26 de Agosto de 1954; todo lo cual resulta de la escritura que el 15 de Octubre de 1955 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 593 al folio 2152 del libro 2. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.

27) $24.00 10|pub. 2106 Feb.28-v.mz.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO DALL'ORSO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2223 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA VIAZZI de LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2237 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ BUJARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2224 Feb.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CEFERINO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2226 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HALTY MUCHADA o MAXIMO PEDRO HALTY MUCHADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. —
1) $12.00 10|pub. 2227 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATTERINO DE GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2228 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL RILO o RILO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2229 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVIERO, LABIERI o LAVIERE BUONO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2230 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MABEL PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2238 Mz.1ºv.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SPANGENBERG AMORIM, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2240 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMACOITZ o SAMACOITZ CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TRUCILLO o TRUCILLO DE MATTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2221 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BOTTA DE TUBONE o TUBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2222 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2241 Mz.1o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2242 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ADOLFO o JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2202 Mz.1º-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEORGE ESMY HAWKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2203 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDA MATTO de GARCIA o ERMELINDA BLANCA MATTO PARDO de GARCIA CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2204 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOVE de LAURIA o MARIA LUISA BOVE de LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2206 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO o MONTERO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2220 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TEOBALO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2o). — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2257 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAMAS HERMIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar Nº 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BORDAHANDY DE AROCENA o BORDAHANDI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2258 Mz.1o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2214 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal,

se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO PESCE, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. —Paysandú, Febrero 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2213 Mz.1o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JULIA o PAULA JULIANA RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2208 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS DE VILA o CARMEN IGLESIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 27 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2209 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ BRAGA y la testamentaría de MARIA o MARIA FLORENTINA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2210 Mz.1º-v.mz.12.

3—Convocatorias Comerciales

AMSTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 1956, a la hora 15 y 15, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para tratar el siguiente orden del día:

A) Balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la Sociedad, una hora antes de la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2254 Mz.1º-v.mz.1o.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U.T.E. NETAMENTE APOLITICA
Asamblea General Ordinaria
(Segundo llamado)

De acuerdo al artículo 34 de nuestros estatutos, el Colegio de Delegados de la Agrupación de Funcionarios de la U. T. E. convoca a todos los asociados para la asamblea anual ordinaria (segundo llamado) a efectuarse el próximo domingo 4 de Marzo a las 9 y 30 horas en nuestra sede social para considerar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Memoria y Balance Anual; 3º Informe de la Comisión Electoral (artículo 92, inciso C); 4o Solicitud de reintegro de aporte extraordinario de 12 asociados de Central Batlle.

Importante: De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 y tratándose de un segundo llamado, se necesitará a la hora 9 y 30 un quórum de 1|5 de los socios habilitados. Si no lograra formarse a esa hora y de acuerdo con el mismo artículo, la asamblea se reunirá una hora después con el número de asambleístas presentes en sala. — El Colegio de Delegados. — La Mesa Directiva.
3) $7.20 2|pub. 2287 Mz.1º-v.mz.2.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 10ª asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola Nº 1816, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de prdidas y ganancias e informe del Síndico referente al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2282 Mz.1º-v.mz.6.

BARRERA HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1956 a las 17 horas en el local social de la Empresa, Avda. Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1954|1955; 2º Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta a labrarse.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10 de los estatutos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 2248 Mz1o-v.mz.6.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 27 del corriente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las once horas en nuestro local social, calle Rincón N.o 728 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de Vicepresidente del Directorio; 2o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 2211 Mz.1º-v.mz.6.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o) Considerar la memoria y balance general del año 1955 (artículo 10 de los estatutos); 2º) Elección de Directorio, siete Directores, dos Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3º de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 2 de Marzo y se cerrará el 13 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $32.00 10|pub. 2274 Mz.1o-v.mz.12.

CINZANO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social calle Libres Nº 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Ratificar lo establecido por el Directorio con fecha 4 de Enero de 1956, en sus relaciones con la Cinzano Limited.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta-poder, hacerse representar por otra persona que reúna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2262 Mz.1o-v.mz.3.

DAREX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 1956, a la hora 15, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; B) Designación del Síndico y su suplente; remuneración de los Directores y del Síndico por el ejercicio fenecido; C) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes a más tardar, del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 2252 Mz.1º-v.mz.1o.

DIATAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Diatan Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 1956 a las 10 horas en nuestro local social, calle Colombia 1308|18 a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Balance General; C) Cuenta de Ganancias y Pérdidas; D) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1308|18 con 48 horas de anticipación sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco.
3) $10.80 3|pub. 2218 Mz.1o-v.mz.3.

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ERALDI S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 13 de Marzo de 1956 a las 11 y 45 horas en el local social, calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación del fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2272 Mz.1º-v.mz.2.

FIVAP URUGUAYA S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1956 a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones N.o 1442, Esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3º Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. (Artículo 10 del Estatuto Social); 4o Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Trasatlántico del Uruguay (calle 25 de Mayo N.o 509) con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas; pasada media hora de la fijada para la convocatoria la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 2261 Mz.1º-v.mz.3.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955 y distribución de utilidades; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1955; 3) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 de los estatutos; 4) Elección del Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 9 de Marzo de 1956, a las 17 horas.
3) $19.20 8|pub. 2122 Mz.1º-v.mz.9.

LA MEDIA LUNA S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Primera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956 en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1274|86, en ésta a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, co-

rrespondientes al 21 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, de 7 Directores titulares y de 2 Directores suplentes; 3º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4º Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 3 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1274|86. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 2249 Mz.1º-v.mz.1º.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se celebrará el día 15 de Marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.60 13|pub. 2207 Mz.1º-v.mz.15.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo a las 15 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 555 (Esc. 102) con la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades; 2º Elección de Directorio y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local social. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 2291 Mz.1º-v.mz.3.

LABORATORIOS MILLET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 13 de Marzo de 1956 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2273 Mz.1º-v.mz.2.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 22 de Marzo de 1956, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero Nº 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de Síndico y su suplente para el período 1956|57; 4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 2270 Mz.1º-v.mz.12.

MARTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Marzo de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1410|14, para considerar la siguiente orden del día.

1) Consideración de los balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias, memorias anuales e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Agosto de 1954 y 31 de Agosto de 1955; 2) Distribución de utilidades; 3) Fijar el número de personas que compondrán el Directorio; 4) Designación de los Directores y suplentes por el término de dos años; 5) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir y depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2260 Mz.1º-v.mz.3

URBAFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 1956, a la hora 15 y 30, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806; para tratar el siguiente orden del día:

A) Balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, antes de la iniciación del acto. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 2253 Mz.1º-v.mz.1º

THALASSA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Rincón 454, escritorio 319, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Determinación del número de Directores y su designación, así como del titular y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea en calle Rincón 454, escritorio 319. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2219 Mz.1º-v.mz.1º.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO BEBEACUA y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE BEBEACUA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51, Fo. 115" se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Francisco Bebeacua Candamil y María del Carmen García García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola.

5) $48.00 20|pub. 2256 Mz.1º-v.mz.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a peones relevantes "a término" para la Gerencia de Explotación señores RAUL ANASTASIO SOSA, DOMINGO MORALES, ANGEL DE LEON y EVANGELIO CARDOSO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 2215 Mz.1º-v.mz.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MAXIMO REINALDO AEHNELT, domiciliado en Ituzaingó 1533, al señor Juez dice: Que debiendo llenar el requisito establecido por el artículo 6º de la Ley N.o 12.156 y su reglamentación, vengo a probar mi honradez y costumbres morales, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don Nelson Vergara, domiciliado en Palmar 2338. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1º Se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes; 2º Se me entreguen las cédulas citatorias para los testigos ofrecidos; 3º Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Máximo Reinaldo Aehnelt. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2255 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEON, JUAN PIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Pío León, domiciliado en la calle Goes 2415 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Román Pereyra y José Loyo con domicilio en las calles Francisco Torres N.o 3816 y 14 de Julio 1394, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Pío León". — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2283 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO R. DIB, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Saint Yean Mochó y Julio Alvarez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Hugo R. Dib". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2078 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ZYGMUND GROSSFELD, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Strawczynski y Jorge Frost, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Zygmund Grossfeld". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2065 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO FERREIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Armando Cocino y Carlos Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos A. Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2061 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO BARSAMIAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Keuylian y Stepan Der Hovaguimian, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Alejandro Barsamian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2071 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO DURLACHER, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacobo Cohen y Elías Cababje, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Federico Durlacher". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2070 Mz.1º-v.Mz.12.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 2, 3, 4 y 6

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento a los Hoteles y Restoranes Municipales de Productos Lácteos, Aves y Huevos, Productos Porcinos y Frutas y Verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 8 de Marzo de 1956 a las 8 y 30 horas, por Productos Porcinos, a las 9 y 30 horas por Aves y Huevos, a las 10 y 30 horas por Frutas y Verduras y a las 11 y 30 horas por Productos Lácteos. Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 30677 Mz.1º-v.mz.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITA LDE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" lleva a conocimiento de los señores proveedores de este Hospital que en las licitaciones públicas cuyas aperturas se efectúen con posterioridad al 27 de Febrero del año en curso, los depósitos de garantía deberán efectuarse en títulos de Deuda Pública, Deuda Municipal y|o Hipotecarios, de acuerdo al artículo 5º de la Ley del 16 de Febrero de 1956.

12) (C.C.) 1|pub. 30673 Mz.1º-v.mz.1º.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Cuarto llamado

Artículos: Chapa negra, Hierro, Remaches, Ladrillos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30674 Mz.1-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 32
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy negra, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30675 Mz.1º-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta, Suela, Lienzo, Badanas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, F... 27 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30676 Mz.1º-v.mz.6.

VENTA DE BRONCE (LATON MILITAR) Y PLOMO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Postergación del plazo de apertura de propuestas

Prorrógase el plazo para la presentación de las propuestas para la venta de latón militar (vainas de diversos calibres en desuso) y plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 3 de Marzo de 1956, a las 9 horas. Es obligatoria la presencia de los interesados.

12) (C.C.) 3|pub. 30679 Mz.1º-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 16|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis de Marzo de 1956 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30678 Mz.1o-v.mz.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, marzo 1º de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JORGE REINA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 y ELSA ALBERDI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 753.

HECTOR ALFREDO MAJO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 970 p. 5º Apto. 16 y JULIA ESTHER SOTO ETCHEGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970, p. 5º Apto. 16.

2.a Sección

RICARDO CARABALLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 529 y SANTA ROSA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 529 2º piso.

4.a Sección

JAIME GALPERN, 50 años, viudo, comerciante, lituano-ciudadano legal, domiciliado Soriano 796 escritorio 5 y LEONTINE ANNEMARIE BARASCH, 38 años, viuda, empleada, alemana, domiciliada Soriano 796 escritorio 5.

8.a Sección

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2261 y GLADYS NOEMI MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2261.

ROBERTO JORGE CANCELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1254 y YOLANDA MARGARITA CATOIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1254.

SEVERINO JUAN BARRERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lima 1731 y ELBIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2189.

SALVADOR LO MONACO, 35 años, soltero, ebanista, francés, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1512 y MARIA HAYDEE FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1512.

ENRIQUE BELORAB, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rondeau 2430 Ap. 2, y EVA MINDIUK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Rondeau 2430.

SALVADOR VALVERDE PEREZ, 24 años soltero, vidriero, español, domiciliado Yaguarón 1807 y DOSINDA LEMA VAZQUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1895.

OVIDIO ANTONIO CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1892 y SUSANA CAPRIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1889.

9.a Sección

EULOGIO HOMOBONO PAULOS, 58 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fynn 5495 y MAGDALENA SILVA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Mac-Coll 1890.

WALTER JUAN RIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6122 y OLGA NALERIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6116.

10.a Sección

DOROTEO RIERA, 57 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Juanicó 3777 y FILOMENA PEÑA, 55 años, viuda, española, domiciliada Juanicó 3777.

JUAN PABLO ETCHEVERRI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arraya 1358 y ELVIRA SALVO BERTOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1405.

OSCAR CHIRIBAU, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Asamblea 4321 y ZULEMA ANTONIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4321.

JOSE GEREMIAS JAUREGUIBERRY, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Galdós 4111 y MARIA DEL CARMEN ROCHA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Pérez Galdós 4111.

ISMAEL WEINBERGER, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pilcomayo 5257 y ALBA PAZOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 5257.

RAMON LUIS POSE, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domicilialo Juanicó 3437 bis Apto. 2 y BRENDA ZELMIRA CONTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3437 bis Apto. 2.

WALTER BENTANCOR, 24 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Alto Perú 1893 y NIBIA MARINA MARENGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1893.

13.a Sección

ROLANDO MIGLIERINA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berna 1754 y EDDA AMESTOY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 1754.

MANUEL ALBERICO PRIETO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4031 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1967.

17.a Sección

LUIS LOMBARDI, 29 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Ch. Mendoza 5258 y PERLA ROSAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3855.

CARLOS OMAR TORRES, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4113 y JULIA YOLANDA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474.

PURO LARRAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3450 e IRMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3540.

GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5361 y SHIRLEY MARTINS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5331.

ARTURO MARIO HOYOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3765 y ERCILIA FERRAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3765.

JOSE MONLLOR, 21 años, soltero, chapista, español, domiciliado Coronel Lasala 4405 y GLADYS CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4405.

NELSON EUGENIO URTIAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3538 y GLADYS ELIODORA BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industra 3588.

VALENTIN TABARES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bérgamo 3322 bis y JULIA ANA MIRALDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 4517.

MIGUEL MELGAREJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Massoller 4666 y NIDIA EVES MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4666.

20.a Sección

FELIPE LUDOVICO BRUNETTO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B. Nº 4986 y AMBROSINA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4986.

WALTER FEDERICO CALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaira 143 y AMALIA JOSEFINA MORADOR BELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 225.

21.a Sección

JOSE LUIS GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4666 y ESTELA OYAMBURO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4665.

FELIX ARTEMIO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Ariel 4542 y MARIA ROSA ACEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4542.

ESTEBAN CENAZZI PESCI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5284 y BLANCA DELIA CAMPOT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5274.

ALFREDO RIVAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4447 y BRIGIDA MONTALBAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4447.

OSVALDO VICENTE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4596 y OLGA OTILIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4407.

ARMENTAL DA SILVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Longfellow 1765 y BLANCA NELLY LEITES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinatti 1470.

MIGUEL ANGEL AROCENA, 33 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5273 y MARIA CRISTINA DEVINCENSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5273.

22.a Sección

WALKER GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4092 y ZULMA VIÑOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4092.

JACOBO TYK, 30 años, soltero, técnico mecánico, polaco, domiciliado San Martín 3833 y SARA KOWALSMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3833.

RUBEN ALBERTO BERRUETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y BLANCA IRLANDA ALVAREZ, 26 años, soltera oriental domiciliada Brazo Largo 3638.

SIXTO ISMAEL MORALES CURBELO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hum 3634 y MARIA EMA GAMBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3634.

RUBEN RAUL LEVY, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3187 y NELLY GRECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3026.

BERNARDO MOSZEK MIGDAL, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Larrañaga 3154 y EUGENIA YUSIM, 27 años, soltera, odontóloga, brasileña, domiciliada General Flores 3444.

TEOFILO BENJAMIN SILVA, 25 años, solte-

ro, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3989 y ELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3989.

JULIO MARTINEZ TRUJILLO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Coruña 2772 y EUGENIA ROJAS SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3587.

ROSENDO SALABERRY, 26 años, soltero, albañil, orental, domiciliado Francisco Plá 3465 e IRMA NELIS RIVERO, 23 años, soltera, obrera, domiciliada Francisco Plá 3465.

JUAN OMAR FRAU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3077 y DORA NEDOV, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3077.

JOSE GRAF KOVAC, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado General Flores 3448 A. Apto. 7 y MATILDE MARIA MULLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3448.

14) $2.00 3 pub. v. mz.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos rotulados: "JUAN INDIANO-Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 22) se cita, llama y emplaza a Angel Lomazzi, sus sucesores o herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones contiguas con edificios y mejoras, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1949, inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 197, tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) Chacra Nº 97 (con edificio) Padrón Nº 3299 compuesta de una superficie de 18 Has. 4470 metros 25 decímetros y tiene: 429 metros 50 a cada uno de sus lados, lindando al Norte con la calle 24. Al Sud con la calle 23. Al Oeste con la calle G y a Este con la calle H; y B) Chacra Nº 15 (sin mejoras) Padrón Nº 3305, compuesta de una superficie de 6 Has 7109 metros 3750 centímetros deslindada así: 429 metros 50 de frente al Norte sobre calle 23 136 metros al Oeste sobre calle G; 176 metros 50 al Este sobre calle H y 431 metros 40 al Sud lindando con la vía del ferrocarril del Estado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo-juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú. Diciembre 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 2212 Mar.1º-v.ab.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANUBIO LOPEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Que es hijo de Ma. Alicia Villa de López, oriental, casada, 19 años, labores, domiciliada en Melo", debe decir: "Que es hijo legítimo de Juan José López, oriental, casado, de 27 años y de su esposa María Alicia Villa, oriental, casada, de 19 años, labores, domiciliada en Melo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30672 Mz.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON SILVEIRA y ELIDA COITIÑO, y de nacimiento de GERONIMO SILVEIRA COITIÑO, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de Elida Isabel y en la segunda la madre del inscripto figura Elida Isabel, debe decir en ambas "ELIDA". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30671 Mar.1º-v.mar.17.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados "LA TEXTILIA S. A. Concordato preventivo", Lº 51, Fº 24, se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 15 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situadas en la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 57.093 la que según título de dominio tiene una superficie de metros 3.959, decímetros 63, pero según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de junio de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.755, el 13 de julio del mismo año tiene una superficie de metros 3.972 decímetros 94 y se deslinda así: por el Nor-Este, línea quebrada integrada por 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente metros 40.38, metros 22.33, metros 10.02, metros 19.98 y metros 10.19, corriendo la 2ª recta de Nor-Este, a Sur-Oeste, la 4ª recta de Sur-Oeste a Nor Este, dando frente las primeras y última línea a la calle Uruguayana por donde las puertas de acceso llevan los Nos. impares 3.617 y 3.627, entre las calles Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto más próximo de ese frente metros 26.11 de la esquina que se forma con la citada calle Francisco Gómez y limitando por las otras tres líneas rectas restantes con la propiedad empadronada con el Nº 57.092; por el Nor-Oeste recta de metros 71.50 confinando con los padrones Nos. 57.094, 115.037, 113.038 113.043 y con parte del padrón Nº 113.044: por el Sur-Oeste línea quebrada integrada con 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente mts. 21.48, mts. 1.96, metros 9.97, metros 6.69 y metros 21.82 corriendo la 2ª y 3ª línea de Sur-Oeste a Nor-Este, limitando la primera línea con los padrones Nos. 119.366 y 119.367, la 2ª y la 3ª líneas con el padrón Nº 119.387, la 4ª línea con la parte del padrón Nº 119.388 y la 5ª línea con los padrones Nos. 119.388, 177.279 y 165.802: y por el Sur-Este línea quebrada compuesta de 3 rectas que cierra el perímetro y por orden de continuidad miden respectivamente: metros 32.02, metros 7.49 y metros 43, corriendo la 2ª de esas líneas de Nor-Oeste a Sur-Este y lindando las 2 primeras líneas con parte del padrón Nº 165.803 y la 3ª línea con los padrones Nos. 57.084 165.805 y 165.809.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo la comisión del remate, que es de 4 o|o hasta 4.000, y de 1 o|o en adelante, y los gastos de escritura y certificados, así como los gravámenes que la ley pone a su cargo; 2º) Que sobre dicho inmueble existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, un gravamen hipotecario que en la actualidad asciende a $ 125.938 31; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 420-c-1950,- y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 30|pub. 2201 Mar.1º-v.abr.11.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en los autos: "Ithurrat y Litman S. A. contra FRANCISCO I. ZAPATA. Ejecución de Prenda". Lº 45, Fº 366, se hace saber que por el martillero señor Floreal Otero, el día lunes 12 de Marzo, a la hora 16, en el local calle Agraciada 1501, de esta ciudad, se procederá a rematar, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Commer", padrón 505, matrícula Q. 233, del Departamento de Durazno. — El comprador debe consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y son de su cuenta la comisión legal del rematador, gastos e impuestos de la transferencia. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso, Teléf. 84635.

20) $24.00 10|pub. 2104 Mz.1º-v.mz.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "GARCIA ELBIO JOSE. Solicita segunda copias de escritura (Lº 41, Fº 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio José García, iniciando gestión para que se le expida segunda copia de escritura por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Juan Yrigoin en fecha 29 de Julio de 1939 de la compra hecha por el compareciente a doña Celina Ramos de San Martín, de una parcela de terreno con las construcciones que contiene, situada en la Villa de Migues, 9ª sección judicial de este Departamento, en la manzana Nº 5, compuesta de 618 metros 35 decímetros, lindando: al Norte en 22 metros 5 centímetros con la vendedora; al Sur en igual extensión da frente a la calle doctor Feliciano Viera; al Este en 28 metros 7 centímetros por ser esquina da también frente a la calle Progreso, y al Oeste, en la misma longitud, también con Celina Ramos de San Martín, hoy sus sucesores, padrón número 172, de cuya escritura el escribano autorizante expidió la respectiva primera copia el día 1º de agosto del mismo año, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio. -Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Canelones, 1º de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 2217 Mar.1º-v.mar.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.819. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha, José Castiglioni (H) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LUMBECK" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2286 Mar.1º-v.mar.12.

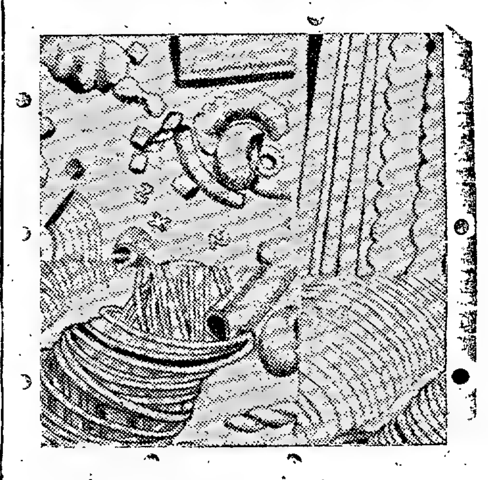
ACTA Nº 75.816. — Montevideo, Febrero, 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Agustín Lovazzano e hijos S. R. L. de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fé, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 2285 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.820. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha: La nueva Cerro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2284 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.817. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Kon-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KOH-I-NOOR" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 11, 14, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2264 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.818. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Berna Ltda, (Montevideo) solicita la marca "AL VACIO" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2265 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.806. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROCHE" para artículos de las clases 1, 9, y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2266 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.805. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G. m. b. H., Alemania, solicita la marca "FINALGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2267 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.804. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G. m. b. H, Alemania, solicita la marca "DULCOLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2268 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.803. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Karl Thomae G. m. m. H, Alemania solicita la marca "BELCALOID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2269 Mar.1º-v.mar.12.

25—Ventas de Comercio

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (Esc. 5) comunico que he prometido vender a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas el bar, almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Saint Rosas 5027, padrón 9241, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, febrero 24 de 1956. — MANUEL PENA PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2288 Mar.1º-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Osvaldo Bautista Bernasconi mis derechos como co-promitente comprador del almacén y bar de la calle Marcelino Berthelot Nº 1848|50 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS.
25) $24.00 20|pub. 2275 Mar.1º-v.mz 23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro el almacén y bar de la Avenida Uruguay Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Febrero 6 de 1955. — SUCESION DE MANUEL POSE.
25) $16.00 20|pub. 2276 Mar.1º-v.mz.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi el Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador: Solís 1460. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $16.00 20|pub. 2277 Mar.1º-v.mz 23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los señores Víctor Puga y Esteban Antonio Ferreira mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — LUIS BELARMINO PARRONDO.
25) $24.00 20|pub. 2278 Marz.1.o-v.mz.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Enrique Vila Teijeiro, mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la Avda. Millán 2345 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 es el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — CARLOS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 2279 Mar.1º-v.mz.23.

Prometimos vender el Café y Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. — Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS. — LUZ M. BALEIRON.
25) $16.00 20|pub. 2280 Mar.1º-v.mz.23.

Prometimos vender el taller de calzado ubicado en esta ciudad calle Zapicán 2549; los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — JOAQUIN F. F. MOREIRA. — DANIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2281 Mar.1º-v.mz.23.

En cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que el señor Juan Bautista Cerbasi Mesina y su esposa doña Rita Caranchuelo han prometido vender a los señores Ruben Giúdice Quartino, Francisco Villar y Francisco Lepoutre, su casa de comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle Sierra 2264. Los acreedores deben presentarse certificando sus créditos, en la calle Sarandí 335 (Estudio del Escribano Francisco Javier Cosio). — Montevideo, Febrero 28 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 2244 Mar.1º-v.mar.23.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Aladino Barreiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Veinticinco de Mayo Nº 116 en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora"—Ferreira", Zabala 1379 E. 1. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — JOSE CABEZAS FRADE. — ALADINO BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 2245 Mar.1º-v.mar.23.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Charquero y Ladislao A. Chudecki, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores Nº 4121, en los ramos de Bar con alcohólicas, billar y Pat. quiniela. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379 E. 1. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — ROGELIO DEL PO. — FERNANDO CHARQUERO Y LADISLAO CHUDEKI.
25) $16.00 20|pub. 2246 Mar.1º-v.mar.23.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pascual Minardi, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida Garzón Nº 451, en los ramos de Bar Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "Mora-Ferreira" Zabala 1379 E. 1. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — NICANOR LEMES. — PASCUAL MINARDI.
25) $16.00 20|pub. 2247 Mar.1º-v.mar.23.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña Clelia Sofía Sánchez Clagett, para ejercer la profesión del Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 2271 Mar.1º-v.mar.1º.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don Juan Martí Pineda, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 2263 Mar.1º-v.mar.1º.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña Martha Angélica Sclavi Fitipaldo, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 2243 Mar.1º-v.mar.1º.

LICORES VINOS S. A.

PERDIDAS DE CAPITAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido los señores Samuel Bernardo Horenstein e Isabel Balanoyski como liquidadores de "LICORES VINOS S. A." (L.I.V.T.S.A.) manifestando que ésta última ha perdido el cincuenta por ciento del capital integrado habiéndose dictado resolución por este Juzgado ordenando esta publicación; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 2251 Mz.1º-v.mz.12.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que el Directorio ha autorizado una emisión de acciones por un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00) valor nominal, fijando el plazo de suscripción hasta el 15 de Abril.

La integración se podrá efectuar total o parcialmente, a opción del suscriptor en las fechas del 26 al 30 de Junio y del 26 al 31 de Diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos, los señores accionistas tienen derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a las que posean.

La suscripción e integración debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar Nº 2600. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — JOSE MARTINEZ REINA Presidente. — RAUL PEREIRA IRAOLA, Secretario.
27) $10.80 3|pub. 2200 Mz.1º-v.mz 3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Inmuebles	$	521.400 00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	"	259.611.64
Lanas	"	647.019.46
Combustibles y materias primas	"	79.888.93
Caja y Bancos	"	452.118.06
Títulos	"	18.145.00
Valores depositados en garantía	"	90.000.00
Bancos, dólares	"	81.215.12
Varios deudores	"	146.957.73
Suma	$	2.196.355.94

Pasivo —

Capital	$	1.000:000.00
Reservas	"	782.572.90
Varios acreedores ...	"	176.948.03
Depositantes de acciones en garantía ...	"	90.000.00
Cuentas corrientes agentes del exterior ...	"	81.215.12
Ganancias del ejercicio	"	65.619.89
Suma	$	2.196.355.94

Cuenta de Resultados al 30 de Setiembre de 1955

Ganancias —

Lanas	$	118.686.31
Diferencias de cambio.	"	5.757.21
O. Ganancias Elevadas Dev. impuesto	"	28.639.25
Combustibles y materias primas	"	7.440.52
Valorización de maquinarias	"	75.925.38
Sumas	$	236.448.67

Pérdidas —

Varios deudores	$	10.009.86
Desvalorizaciones	"	12.737.45
Sueldos y cargas sociales	"	82.215.51
Impuestos	"	43.175.97
Gastos generales	"	18.929.63
Corretajes	"	3.248.05
Intereses	"	512.31
Ganancias	"	65.619.89
Sumas	$	236.448.67

Distribución de Utilidades Ejercicio 1954|1955

Dividendos	$	60.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.619.89
	$	65.619.89

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 21 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 598 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.20. — 1|Pub. — 1663.

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Caja		$	159.285.32
Exigible a la vista:			
Banco República. — Cuenta corriente		"	68.942.28
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Títulos de deuda pública		"	100.000.00
Suma del Encaje		$	328.227.69
Realizable:			
Inmuebles		"	57.624.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 367.075.65		
Crédito rural	" 9.250.00		
Deudores en gestión	" 9.193.84		
Valores descontados	" 2.360.143.20	"	2.745.662.69
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 24.584.18		
Edificio para uso del Banco	" 202.880.80	"	227.464.98
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		"	46.869.36
Total del Débito		$	3.405.838.63
Cuentas de orden:			
Varias ceuntas deudoras	$ 70.881.43		
Valores depositados	" 1.908.453.03	"	1.979.334.46
		$	5.385.173.09

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 1.018.925.00		
Fondo de reserva	" 63.489.78	$	1.082.414.78
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		"	208.103.59
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 1.176.502.53		
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 712.447.82	"	1.888.950.33
Exigible:			
Varios acreedores		"	19.890.15
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	206.479.76
Total del Crédito		$	3.405.838.63
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 70.881.43		
Depositantes de valores	" 1.908.453.03	"	1.979.334.46
		$	5.385.173.09

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1955

GANANCIAS

Comisiones	$	85.497.79
Ints. y descuentos	"	287.980.88
Proventos de inmuebles	"	5.118.00
Total de ganancias	$	378.596.67

PERDIDAS

Gastos	$	23.808.54
Gastos de inmuebles	"	2.530.12
Gravámenes legales	"	58.291.80
Ints. de depósitos	"	73.496.58
Sueldos	"	73.692.00
Castigos:		
Muebles y útiles 10 o|o	"	2.731.58
Inmuebles 2 o|o	"	5.316.42
Total de pérdidas	$	239.867.04

RESUMEN

Ganancia total	$	378.596.67
Pérdida total	"	239.867.04
Ganancia líquida	$	138.729.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas	$	89.749.04
Fondo de previsión	"	1.621.19
Fondo de reserva legal	"	13.872.96
Presidentes del Directorio	"	2.375.94
Vicepresidente del Directorio	"	693.65
Secretario del Directorio	"	693.65
Síndico	"	2.080.94
Directorio	"	16.942.54
Unión Económica del Uruguay	"	988.64
Empleados	"	8.323.78
Obras sociales	"	1.387.30
Ganancia total del ejercicio	$	138.729.63

Dividendo 9 o|o.

Valentín Ferreirós, Presidente. — Ernesto Cucchi Dotto, Gerente — Jesús W. Viñoles, Contador. — Arturo L. Amaro, Secretario.

$ 122.40. — 1|pub. — 2167.

E V E R A S. A. C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Inmuebles	$ 1.640.685.63	
Elementos de transporte	" 32.735.32	
Muebles, útiles e instalaciones	" 43.752.61	
Máquinas y enseres	" 80.567.95	
Materiales de planchada	" 156.352.06	
	$ 1.954.093.57	
Participación en otras Sociedades	" 802.409.40	$ 2.756.502.97
Mercaderías en existencia		" 3.242.825.03
Caja	$ 15.673.43	
Bancos	" 18.282.36	
Bancos exterior	" 23.581.83	
Cheques al cobro	" 1.175.63	" 58.713.25
Deudores en cuentas corrientes	$ 1.552.002.12	
Deudores en cuenta corrientes con garantía prendaria	" 125.107.22	" 1.677.109.34
Acciones y títulos		" 176.567.33
Adelantos para ejercicios futuros	$ 125.977.54	
Cuentas a cobrar	" 106.557.42	
Impuestos en consignación	" 8.218.41	" 240.753.37
Títulos en Cartera en garantía	$ 6.400.00	
Banco Francés e Italiano — Documentos al cobro	" 50.548.64	" 56.948.64
		$ 8.209.419.93

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Reserva legal	" 100.000.00	
Reserva especial	" 500.000.00	$ 1.600.000.00
Cuentas a pagar		" 121.464.59
Acreedores en cuenta corriente	$ 2.764.873.54	
Documentos a pagar	" 2.612.616.01	
Acreedores hipotecarios	" 485.572.49	
Bancos	" 194.434.15	" 6.057.496.19
Saldo del ejercicio anterior	$ 388.559.08	
Pérdidas del 12º ejercicio	" 15.048.57	" 373.510.51
Depositantes de títulos en garantía	$ 6.400.00	
M. Forti — Documentos al cobro	" 50.548.64	" 56.948.64
		$ 8.209.419.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 384 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 143 a folios 331 del libro respectivo 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITOS

Amortizaciones		$ 168.745.14
Gastos diversos		" 58.734.26
Gastos de locomoción y representación		" 13.844.96
Sueldos y leyes sociales		" 116.808.90
Comisiones de cambio e intereses (interés $ 164.508.34)		" 201.438.99
Impuestos		" 49.096.55
Deudores incobrables		" 889.92
Seguros		" 1.107.03
Diferencias de cambio		" 92.427.55
Operaciones en dólares		" 247.88
Utilidad saldo anterior	$ 388.559.08	
Pérdida del ejercicio	" 15.048.57	" 373.510.51
		$ 1.076.851.69

CREDITOS

Saldo anterior	$ 388.559.08
Mercaderías	" 327.286.64
Explotación edificio	" 32.233.02
Indemnizaciones	" 20.000.00
Otros rubros de explotación	" 308.772.95
	$ 1.076.851.69

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1956.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE

Saldo que pasa al próximo ejercicio	$ 373.510.51

HABER

Utilidades a distribuir	$ 373.510.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 385 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 143 a folios 331 del libro respectivo 3.

$ 133.20. — 1933. — 1|pub.

TRANSMAR

COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Embarcaciones	$ 1.860.490.00		
Menos lo amortizado	" 365.310.00	$ 1.495.180.00	
Embarcaciones en construcción		" 373.010.00	
Equipos	$ 51.267.07		
Menos lo amortizado	" 27.081.82	" 24.185.25	
Muebles y útiles	$ 9.521.48		
Menos lo amortizado	" 6.062.37	" 3.459.11	
Materiales y suministros		" 2.678.51	$ 1.898.512.87
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 10.864.97
Activo exigible:			
Deudores		$ 7.484.50	
Cuentas corrientes		" 380.101.40	" 387.585.90
Activo realizable:			
Acciones y valores		$ 3.230.82	
Depósitos en garantía		" 1.336.25	" 4.567.07
Activo eventual:			
Deudores por multas			" 270.000.00
Activo transitorio:			
Cargos diferidos		$ 12.842.06	
Partidas en suspenso		" 35.583.03	" 48.425.09
Activo nominal:			
Gastos de constitución	$ 38.858.70		
Menos lo amortizado	$ 36.911.70		" 1.947.00
Resultados:			
Ejercicios anteriores		$ 758.462.05	
Menos utilidad ejercicio 1954		" 50.223.88	" 708.238.17
			$ 3.330.141.07
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)		$ 70.000.00	
Embarcaciones contratadas		" 557.235.00	
Depósito de títulos en garantía		" 2.000.00	" 629.235.00
			$ 3.959.376.07

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado		$ 5.000.000.00	
Menos acciones a emitir		" 3.125.400.00	
Capital integrado			$ 1.874.600.00
Pasivo exigible:			
Acreedores en Hipoteca Naval		$ 843.459.23	
Acreedores		" 342.081.84	" 1.185.541.07
Pasivo eventual:			
Multas a liquidar			" 270.000.00
			$ 3.330.141.07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		$ 70.000.00	
Contratos por embarcaciones a recibir		" 557.235.00	
Títulos depositados en garantía		" 2.000.00	" 629.235.00
			$ 3.959.376.07

Aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 13 de Mayo de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1916 a folios 123.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1954

DEBE

Gastos de explotación:

Gastos de explotación	$ 200.614.48	
Sueldos y jornales	" 26.032.03	
Cargos sociales	" 71.304.00	
Seguros	" 34.998.49	
Consumo embarcaciones	" 46.491.90	
Prácticos y pilotajes	" 17.065.87	
Gastos de conservación	" 45.019.14	
Comisión sobre fletes	" 12.549.94	$ 454.075.85
Varios gastos		

Gastos de Administración:

Sueldos	$ 17.256.67	
Cargos sociales	" 3.700.86	
Varios gastos	" 7.757.41	" 28.713.94
Gastos de financiación (intereses)		" 27.500.00
Egresos varios		" 14.524.29

Amortizaciones:

Sobre embarcaciones	$ 66.420.00	
" equipos	" 5.123.02	
" muebles y útiles	" 945.61	
" gastos de constitución	" 711.00	" 73.199.63
Utilidad del ejercicio que se destina a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores		" 50.223.88
		$ 648.237.59

HABER

Producidos de explotación (fletes)	$ 634.212.95
Ingresos varios	" 14.024.64
	$ 648.237.59

Aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 13 de Mayo de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 1916 á folios 123.

$ 183.60. — 1825. — 1|pub.

"SELCAMONT S. A."

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1955

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Noviembre de 1955)

ACTIVO

Muebles y útiles	$ 2.555.18	
Fondo de amortización	" 766.56	$ 1.788.62
Caja		" 452.29
Bancos		" 4.136.29
Varios deudores		" 35.704.12
Gastos de organización	$ 11.966.95	
Fondo de amortización	" 3.590.10	" 8.376.85
The National City Bank. (Cuenta Dólares)		" 2.446.95
Societé Generale. (Cuenta Dólares)		" 4.894.33
Ganancias y pérdidas. Ejercicio 1953|54	$ 8.530.87	
Ganancias y pérdidas. Ejercicio 1954|55	" 12.834.34	" 21.365.21
Total del Activo		$ 79.164.66

Cuentas de orden:

Acciones a emitirse	$ 1.000.000.00	
" emitidas	" 200.000.00	" 1.200.000.00
		$ 1.279.164.66

PASIVO

Capital realizado	$ 59.000.00
Caja de Jubilaciones	" 89.50
" " Compensaciones N.o 16	" 17.00
Pierre N. Seligmann. (Cuenta particular)	" 5.742.37
Andree Herrmann. (Cuenta particular)	" 6.974.51
Pierre N. Seligmann. (Cuenta dólares)	" 3.670.66
Andree Herrmann. (Cuenta dólares)	" 3.670.62
Total del Pasivo	$ 79.164.66

Cuentas de orden:

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
" a suscribir	" 200.000.00	" 1.200.000.00
		$ 1.279.164.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances certificado el 19 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE AGOSTO DE 1955

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Noviembre de 1955

		PERDIDAS
Saldo del Ejercicio 1953|1954	$	8.530.87
Amortizaciones	"	1.597.44
Impuestos	"	458.26
Leyes Nacionales. (Ap. Jubil. y Asignaciones)	"	983.16
Alquileres	"	2.253.60
Sueldos y honorarios	"	6.100.00
Gastos generales	"	1.441.88
	$	21.365.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador de Balances certificado el 19 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 1|Pub. — 2107.

G E R A R D O R A M O N & C I A . S . A .

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y construcciones	$	319.260.86	Capital y reservas	$	502.025.96
Materiales, muebles y material rodante	"	66.552.93	Varios acreedores	"	543.873.77
Material de envase	"	50.060.72	Ganancias del ejercicio	"	68.198.91
Materia prima y especialidades farmacéuticas	"	277.509.87			
Muestras y material de propaganda	"	24.942.05	Subtotal	$	1.114.098.64
Caja y Bancos	"	67.701.11			
Documentos a cobrar	"	730.14	Cuentas de orden	"	112.958.28
Deudores en cuenta corriente	"	279.755.48			
Depósitos en garantía	"	14.755.31			
Marcas	"	3.774.72			
Gastos de organización	"	9.055.45			
Subtotal	$	1.114.098.64			
Cuentas de orden	"	112.958.28			
	$	1.227.056.92		$	1.227.056.92

Aprobado en Asamblea de Accionistas el 24 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1955

		PERDIDAS		GANANCIAS
Amortizaciones	$	11.792.40		
Sueldos y cargas sociales	"	251.484.94		
Impuestos	"	63.760.48		
Gastos generales	"	47.871.78		
Propaganda	"	67.564.32		
Pólizas de seguro	"	4.347.97		
Quebrantos de Cajero	"	382.00		
Material de escritorio	"	5.765.83		
Locomoción	"	5.687.88		
Intereses y descuentos	"	13.201.32		
Alquileres	"	3.000.00		
Especialidades farmacéuticas			$	461.588.27
Bonificaciones			"	3.029.94
Comisiones de representaciones			"	78.439.62
Utilidad líquida del ejercicio	"	68.198.91		
	$	543.057.83	$	543.057.83

P R O Y E C T O D E D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Utilidad del ejercicio			$	68.198.91
Dividendos 12 % sobre $ 500.000.00	$	60.000.00		
Fondo de reservas y ampliación de equipo productivo	"	8.198.91		
	$	68.198.91	$	68.198.91

Aprobados en Asamblea de Accionistas el 24 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1501. — 1|pub.